DOCUMENTO No. 2

SEGUNDO INFORME DE GESTION

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO

"Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali la administración, el Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre la intersección de la carrera 2ª oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del Hotel Intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Rio Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del distrito de Santiago de Cali**".**

10 de septiembre a 15 de octubre de 2024

ANTECEDENTES

La Fundación Zoológica de Cali - FZC es una institución sin ánimo de lucro dedicada a la gestión ambiental para la conservación del patrimonio natural y cultural de Colombia, que promueve una relación armoniosa y sostenible con la naturaleza. Aporta a la solución de problemas ambientales en su área de influencia a través del desarrollo de proyectos de investigación y programas educativos, poniendo a disposición de la comunidad conocimiento relevante y experiencia. La FZC ve en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de sus actividades.

La FZC nació en 1980 con el propósito de atender la crisis estructural del zoológico municipal que había sido construido por la Secretaría de Educación Municipal a principios de los años 70's. Habiendo cumplido su misión inicial, la Fundación evolucionó y hoy gestiona proyectos educativos, culturales, ambientales y recreativos en el suroccidente del país. Hoy somos una fundación sin ánimo de lucro dedicada al cuidado de la vida, con más de 40 años de historia contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. Creemos en la conservación como un acuerdo social para garantizar las condiciones que hacen posible la vida en el territorio y nos hemos sumado activamente a lo ODS, como una agenda global que nos ayuda a trabajar por un mundo donde nadie se quede atrás y donde es posible el bienestar de las comunidades humanas y no humanas.

Educamos, generamos saberes y experiencias, trabajamos de la mano con comunidades locales, restauramos, conservamos, investigamos, desarrollamos plataformas, promovemos usos sustentables, generamos valor y orgullo a la sociedad con el trabajo de más de 250 colaboradores que hacen parte de la FZC. Vemos en las relaciones interinstitucionales una oportunidad y una estrategia para conseguir un mayor impacto en la comunidad, optimizando esfuerzos y ampliando el alcance de la gestión conjunta.

Nuestra Misión:

Promovemos acciones de conservación y sustentabilidad que generan valor en los territorios, conectando a la gente con el patrimonio natural y cultural.

Nuestra Visión:

Para el 2028 la FZC será líder en la transformación y restauración armónica de territorios y ecosistemas, que cuente con un equipo humano en permanente formación y desarrollo, conectando a más de 1.000.000 de personas con el patrimonio natural y cultural, a través de nuestras plataformas.

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS

COHERENCIA

- Actuamos como pensamos.
- Nuestras palabras armonizan con nuestras acciones.
- Predicamos y aplicamos.

PASIÓN

- Entregamos nuestro saber y hacer para convertir sueños en realidades.
- Lo imposible es temporal.
- Todo lo que hacemos lo sentimos y lo vivimos.

TRABAJO EN EQUIPO

- Trabajamos en sinergia para cumplir nuestros objetivos.
- Reconocemos que, todo lo que sabemos lo sabemos entre todos.
- Combinamos nuestros talentos para lograr algo único y excepcional.

CREATIVIDAD

- Transformamos ideas en realidades asombrosas.
- Creamos para mejorar.
- Innovamos con creatividad para dejar huella.

INTEGRIDAD

- Actuar con honestidad, respeto y transparencia en todas las acciones.
- Somos coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- Aportamos nuestras capacidades y talentos sin reserva.

EMPATÍA

- Nos gusta la gente y nos importa su bienestar.
- Construimos puentes y derribamos barreras.
- Comprendemos y respetamos las emociones y sentimientos del otro.

El Paisajismo urbano está orientado al cuidado de los detalles y funcionalidad de las ciudades. Su importancia es cada vez mayor si se piensa en ciudades y edificios sostenibles, especialmente en países tropicales (sin estaciones) como Colombia

Uno de los temas que ha venido teniendo preponderancia en el paisajismo urbano es la infraestructura verde la cual está orientada al fortalecimiento de la estructura ecológica principal de las ciudades. De ahí que hoy en día se les da más importancia a las calles verdes, los bosques urbanos, los ríos libres y construcciones alternativas y sostenibles que se conviertan en las herramientas para enfrentar el cambio climática y la adaptabilidad a este.

El panorama de Cali en zonas verdes y espacio público es desalentador frente a las exigencias internacionales. El estándar de áreas verdes por persona según la ONU es de 16m2 y de la Organización Mundial de la salud es de 9.2 m2. Cali sólo llega a los 2.65 m2 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021) Por ello es importante mantener en estos espacios la calidad funcional, estética y ambiental de estos espacios para el bienestar de los territorios.

En el año 2010 la FZC y la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali diseñan el programa "Cali un Jardín" (2010), cuyo objetivo fue el de transformar a Cali en un modelo de ciudad, con la construcción y mantenimiento de jardines que ofrecen áreas verdes para el deleite de los ciudadanos. Los principales logros del programa fueron la construcción, adecuación y mantenimiento de andenes, pérgolas, barandas, plazoletas, etc. que actualmente conforman el mobiliario urbano en el rio Cali; así como la recuperación paisajística a través del diseño e implementación de áreas verdes que permitieron el rescate natural de la vegetación nativa de la ciudad

Diez años después se hizo necesario sumar esfuerzos para la recuperación del corredor ecológico, y es así como se llevó a cabo la celebración de los contratos administrativos No. 4181.010.26.1.460 de 2020, 4181.010.26.1.210 de 2021, 4181.010.26.1.270 de 2022 y 4181.010.26.1.314 de 2023 cuyos objetos se describen a continuación: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, la administración, del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle 5ta, para su administración, logística, sostenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación, entendidas como el conjunto de actividades de animación sociocultural y de crecimiento personal en sus diversos ámbitos de expresión: recreativo, educativo, lúdico, deportivo, cultural, artístico, turístico, encargarse de la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes y conservación y recuperación de la infraestructura física que la integra tal como lo señalan sus estatutos y autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali**"**

El componente de apropiación social que abarca toda el área del corredor ecológico del río Cali, desde el Zoológico hasta el puente de la calle 5 ha fomentado el uso y la exploración de

los componentes socioculturales de este tramo a través de una experiencia multimedia digital que abarca 4 experiencias que hacen uso del lenguaje gráfico, sonoro, audiovisual, inmersivo 360º, en una plataforma amigable y de fácil uso. La experiencia 1: Río explorado Consiste en 3 módulos de experiencias que funcionan como expediciones independientes con el propósito articular ciudadanos como generadores de información para el monitoreo de la calidad ambiental del río mientras se explora y redescubre la cuenca. Dirigido a maestros y ciudadanos curiosos interesados en asuntos relacionados con la educación ambiental, la ciencia participativa y los sistemas ciudadanos de monitoreo socioambiental. La experiencia 2: yincana a través del patrimonio biocultural material e inmaterial del corredor río Cali. Consiste en completar una serie de desafíos geo fotográficos que permitirán dar cuenta del estado de conservación del patrimonio y promover su divulgación y uso a través la creación de un álbum de postales infaltables para un ciudadano caleño. Dirigido a grupos familiares y de amigos que deseen compartir nuevas experiencias mientras descubren y resignifican el patrimonio biocultural de la ciudad. La experiencia 3: podcast divulgativo de 5 episodios que emula un programa radial en el que caleños de distintas épocas comparten sus visiones alrededor del río Cali. El podcast aborda discusiones y debates alrededor del ordenamiento territorial del río, usos y costumbres asociados y olvidados, visiones de desarrollo y tensiones socioambientales. Dirigido a residentes de la ciudad y turistas. Se invita a escuchar en solitario o en familia los cinco episodios del podcast mientras se hace uso del corredor o desde cualquier rincón del mundo a través de plataformas de streaming (Spotify). La experiencia 4: Un río bailao una playlist temática que propone un viaje por el río a través de la musicalidad y ritmos que han definido y conformado la identidad caleña a través de los últimos 100 años. Es una propuesta para recorrer el río con sabrosura, banda sonora y mucho sabor caleño. Una invitación al goce y a bailar con los ritmos de nuestra generación y la de nuestros padres, abuelos e hijos. Dirigido a melómanos, bailarines, deportistas, caminantes, usuarios asiduos del corredor del río y caleños en general. Así mismo se potencializó el uso el parque después del parque de las gatas mediante la instalación de 12 módulos para la exposición de fotografías de alta calidad, exposición nombrada “Río emplumado” en la que participaron varios fotógrafos para dar vida a una exposición de 20 obras que ha movilizado un uso más activo de este sector.
De igual forma, en el año 2022, la FZC inicio un trabajo de intervención de espacio público en conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Santiago de Cali, mediante un contrato de administración 4181.010.26.1.314 de 2022 que tuvo como objeto “Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Fundación Zoológica De Cali – FZC, el Parque Lineal, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la calle 15, para su logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades de recreación y enlucimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali.

Este fue un trabajo inicial de intervención del espacio para promover el uso ciudadano del territorio, validado con los actores sociales participantes. Esta intervención fue ejecutada bajo las siguientes líneas de trabajo:

- Contextualización y caracterización de la situación actual del espacio.
- Expediciones territoriales para levantar el mapeo de actores institucionales, comunitarios y ciudadanos.
- Comités ciudadanos con habitantes del sector para conocer los cambios generados en la vida y en lo cotidiano, luego de la construcción del Parque Lineal.
- Talleres de construcción colaborativa para promover el uso social del espacio.
- Construcción del Plan de Intervención Socio Cultural del espacio.

Estos procesos han arrojado importantes resultados en la recuperación paisajística y de espacio público del corredor ambiental del río Cali a través de una serie de intervenciones que han permitido establecer pautas y lineamientos para una relación más amable de los usuarios con su territorio. Adicionalmente, se ha fomentado la recuperación de zonas degradadas y el desarrollo de sentido de pertenencia hacia el espacio público, estableciendo un modelo de intervención administrativa. Sin embargo, todos estos esfuerzos deben continuar en el tiempo para que se dé la consolidación del Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali.

Debido a esto la FZC, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, inicia la administración del espacio público del corredor verde del río Cali, comprendido entre el Zoológico y el margen izquierdo del retorno vehicular del Hotel Intercontinental, para un año de trabajo 2024, en pro de mantener la calidad de vida de los caleños, a través de este espacio urbano y ecológico tan importante.

ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La propuesta se plantea alrededor de los siguientes componentes:

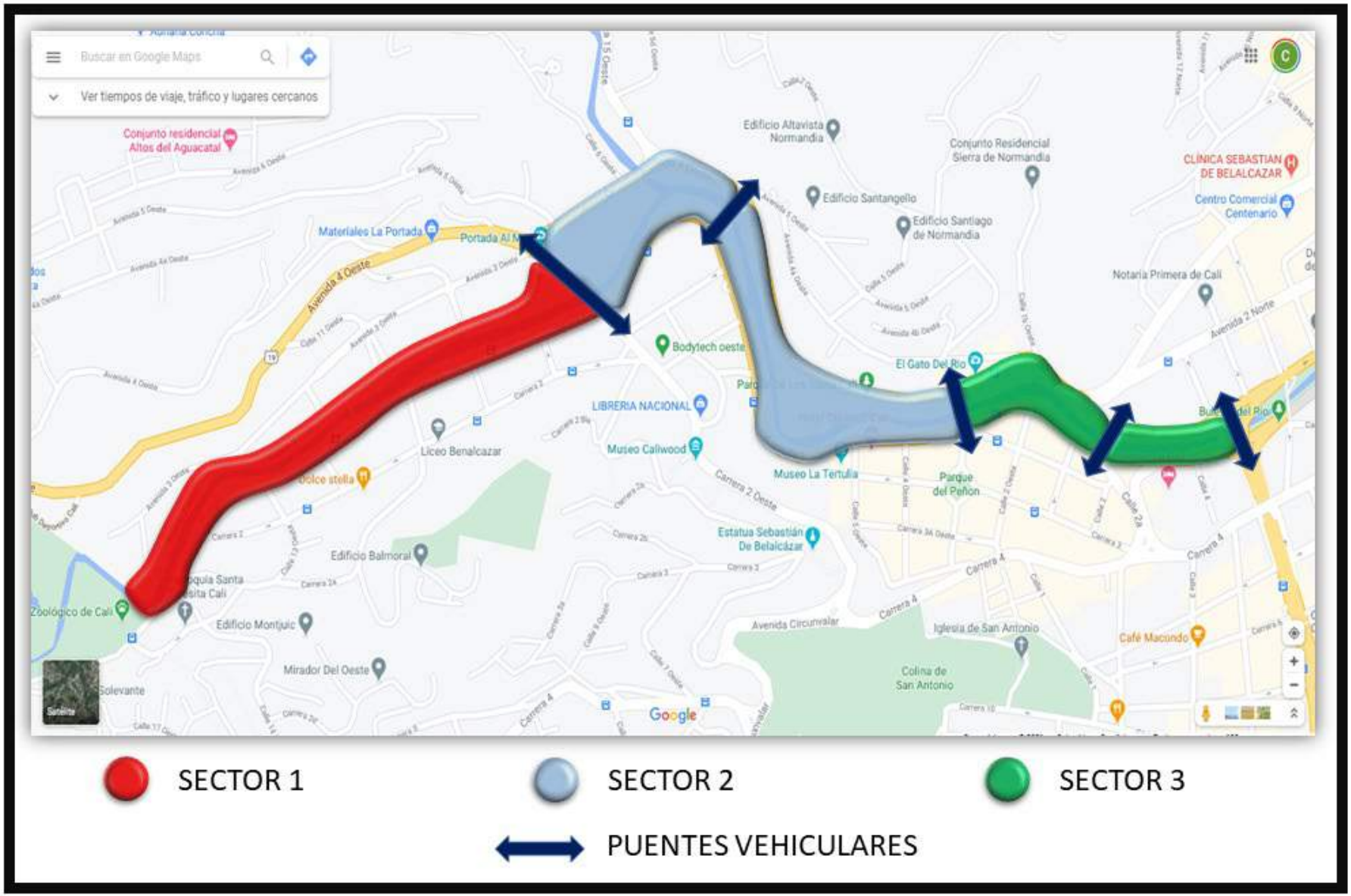
- Componente 1: Cuidado del espacio público.
- Componente 2: Mantenimiento de infraestructura y mobiliario.
- Componente 3: Promoción de actividades socioculturales.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 3 áreas o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo. Las cinco áreas son las siguientes:

- Sector 1: Comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Rita.
- Sector 2: Comprendido entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Peñón.
- Sector 3: Comprendido entre el puente del Peñón hasta el retorno de la calle 4 norte.

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

PLANO GENERAL DE INTERVENCIÓN POR SECTORES
Corredor Río Cali



ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Modelo administrativo.

El modelo de administrativo describe las técnicas o procesos a desarrollar en el marco del cumplimiento del contrato. Registra el paso a paso implementado de las actividades involucradas.

Actividades del Componente 1: Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza y jardinería).

Las zonas verdes y el arbolado urbano son espacios que ofrecen una serie de bienes y servicios importantes para la vida en el territorio, su correcto mantenimiento, protección y conservación, por lo cual se requiere de la continuidad de actividades que contribuyen a ofrecer una mejor calidad de vida para la ciudadanía. En la actualidad existen aspectos que requieren de una atención oportuna como la presencia de habitantes de calle quienes hacen un uso indebido de estos espacios, al generar residuos sólidos que ocasionan impactos ambientales negativos. Adicionalmente, la ciudadanía en algunos casos se apropia de espacios públicos insertando elementos que no son aptos para el manejo paisajístico del área.

Actividades en desarrollo del sostenimiento integral:

El trabajo que se efectúa en el presente año contempla realizar un sostenimiento integral permanente el cual está soportado por una fuerza de operarios encargados de actividades tales como control de hormiga, corte de pasto, etc., descritos a continuación:

- Cuidado y limpieza de la ribera del rio: Todos los trabajos de recuperación y conservación requieren una importante dedicación y profesionalidad. En este contexto, entenderemos como tareas básicas aquellas que son fundamentales y que afectan, sabre todo, a la fisionomía y al aspecto mismo de los jardines y zonas verdes, de tal manera que si se han ejecutado deficientemente causan un deterioro visual inmediato y de fácil apreciación por parte de sus usuarios

- Limpieza: La limpieza es una de las labores más importantes en el mantenimiento de las zonas verdes. Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas, tales como senderos, muros de piedra de canalización del rio, pérgolas y barandas que hacen parte del mobiliario de este espacio público. Para efectuar estas actuaciones de forma manual se utilizarán los siguientes útiles y herramientas: escobas, rastrillos, escobas metálicas, recogedores, palas, palines, buggies, equipos de hidro lavado y todos los elementos de protección y trabajo de altura, de acuerdo con la necesidad y demanda de cada actividad y del lugar a ejecutarla.

- Gestión de restos vegetativos (biorresiduos): En todas las operaciones de conservación y mantenimiento conllevan la producción de residuos vegetales, verdes o biorresiduos, los cuales han de tratarse al amparo de un modelo de gestión especifica.

- Laboreo y manejo del terreno: Agronómicamente hablando, con esta denominación se hace referencia al conjunto de labores qua se realizan para cultivar el suelo, conseguir una estructura adecuada del mismo, mejorar su porosidad y favorecer el desarrollo y crecimiento de las plantas qua habitan en él.

- Sostenimiento de zonas ribereñas y áreas verdes (pasto): Esta actividad consiste en realizar cortes periódicos al pasto o al césped que se encuentra a lo largo del corredor ambiental incluyendo las áreas ribereñas y los bancos de arena que se forman en el rio. Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética o funcionalmente suponga un perjuicio para el uso de la zona verde y para el deterioro de las calidades paisajísticas. Las fases que incluye esta actividad son: Corte, perfilación del trazado y retiro de material vegetal.

- Sostenimiento de guaduales y bambúes: El sostenimiento de guaduales y bambusales es un aspecto importante para garantizar la viabilidad del individuo a futuro. Los pasos para lograr un mantenimiento adecuado constan de: Corte y/o cosecha de varas maduras y sobre maduras, eliminación de chulquinees, resiembra de nuevos individuos, fertilización y control de plagas. Finalmente es importante retirar todo tipo de residuo vegetal el cual se procesará con un chipper.

- Control y erradicación de hormiga arriera: La hormiga arriera produce danos a los componentes vegetales de las áreas verdes, adicionalmente puede llegar ocasionar colapsos de áreas construidas debido a la socavación de estas en el suelo por los hormigueros. El control de la hormiga es vital para garantizar espacios verdes en óptimas condiciones estéticas y la infraestructura física del corredor verde. La erradicación se realiza a través de recorridos en donde se identifican los hormigueros para luego hacer aplicaciones de un cebo orgánico (a base de Trichoderma sp.), el cual ataca el hongo que ellas consumen ocasionando un declive en la población. Posterior a ello se realizan monitoreos con el fin de garantizar la no aparición de estos. Es importante mencionar que este cebo no ataca a las hormigas nativas las cuales son importantes para los procesos ecológicos coma el reciclaje de nutrientes.

- Endoterapia por micro infusión vegetal: La Endoterapia, es un método alternativo de tratamiento fitosanitario para diferentes tipos y clases de árboles y palmeras, tanto en lo urbano como en lo frutícola, forestal y otros, respecto a los tradicionales tratamientos aéreos, en lo que destaca, por un lado, la ausencia de atomizaciones o aspersiones de productos químicos en el ambiente, así como ser totalmente inocua para la salud de los ciudadanos pudiéndose utilizar a cualquier hora del día. Tiene la

ventaja, además, de poder focalizar el tratamiento, evitando así las pulverizaciones indiscriminadas. La Endoterapia o inyección en la albura (Xilema) es el método de aplicación desarrollado para tratar y solucionar todo lo relacionado con agentes fisio y fitopatológicos denominados Endófitos (internos), que afectan y atacan a la planta o árbol de alguna manera interna, alojándose dentro del árbol y alterando su metabolismo y funcionamiento fisiológico y que genera un colapso en su organismo y funcionamiento físico químico, por lo cual se trata de alcanzar los mismos agentes patógenos en el lugar interno donde estos alojan, para poder controlarlos, al igual que para equilibrar y compensar funciones del árbol afectado en sus funciones y condiciones de asimilación de nutrientes como en su metabolismo hormonal, además de la compensación de su sistema inmunológico para una posterior defensa natural de la planta afectada, los productos químicos para la endoterapia y la maquina especializada para la aplicación de la micro infusión, como tal son elementos importados con especificaciones técnicas para el desarrollo de la labor silvicultural.

La labor de poda para controlar problemas fitosanitarios en arboles va enfocado en los signos de enfermedades como roya, necrosis y bacteriosis en arboles longevos, las podas fitosanitarias deben ir encaminadas en la eliminación de inóculos primarios; sin embargo dentro del plan integral de control de enfermedades es fundamental proporcionar sistémicos y nutrición vía floema por eso es vital priorizar un plan integral de endoterapia que supla requerimientos nutricionales como coadyuvante a las labores de poda fitosanitaria; la endoterapia debe ir encaminada a control de enfermedades en fase 1 y a nutrición por floema en la fase 2.

La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica

Se dará prioridad a la intervención de 270 árboles de porte medio y grande para realizar la labor de Endoterapia por micro infusión que va enfocada en:

Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

Para lo anterior y tratándose de una tecnología nueva que es saludable con el medio ambiente la cual evita contaminación por químicos a la cuenca del rio Cali, evitando así muertes de fauna presente en este importante afluente es necesario que el administrador cuente con experiencia certificada en Endoterapia ya que la incorrecta aplicación de esta podrá deterior la salud de los árboles y su posterior muerte.

Actividades de fortalecimiento:

- Poda y recuperación de árboles y palmas: El cuidado del arbolado urbano es de vital importancia debido a los servicios ecosistémicos que se derivan de ellos, por ello tener un programa de gestión alrededor del arbolado que hace parte del corredor río Cali garantizara la supervivencia de los mismo a largo plazo. Entre las acciones a realizar están la:

- Poda de realce: También conocida como levantamiento de copa. Se aplica para remover la mayor cantidad de ramas bajeras, brotes adventicios y brotes falsos que impiden un adecuado desarrollo del árbol y esbeltez del tronco.

- Poda fitosanitaria: O también poda de limpieza, la cual permite remover ramas secas, débiles, enfermas o que se rozan entre sí generando futuras fracturas.

- Poda para reducción de copa: Aplica para aquellos árboles que tienen inconvenientes con el cableado eléctrico, es una operación de alto riesgo que debe ser ejecutada por personal capacitado que cuente con herramientas y equipos no conductores. Este tipo de poda solo se usa cuando es inevitable ya que afecta de manera sensible la proyección de vida del árbol.

- Erradicación de individuos: Se ejecuta cuando por diagnóstico y justificación precisa es necesario talar un individuo por estar muerto en pie, tener complicaciones fitosanitarias avanzadas imposibles de corregir, representando así riesgo de accidentes para público e infraestructura por temas de volcamiento o cuando esta sea una especie invasora como las leucaenas

Actividades del Componente 2: Mantenimiento de infraestructura.

Durante este año, se realizará el mantenimiento del mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, el cual hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros y se deberá realizar bajo los siguientes lineamientos:

- Mantenimiento de Barandas: Se debe realizar el hidro lavado de todas las superficies. Se hará el corte y retiro de elementos con daño estructural o perdida de su material, reposición de estos conservando las mismas especificaciones técnicas de tipo, diámetro y calibre. Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas. Se debe aplicar pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.

- Mantenimiento de Pérgolas: Se hará el hidro lavado de todos los elementos, resane con relleno para exteriores y mortero en todos los puntos de fisura y de perdida de material, no mayor a 2 cm de espesor. En los elementos que hayan perdido su recubrimiento de concreto, se hará de nuevo la fundición con el mismo material. En caso de reposición de correas (son 9 unidades por cada pérgola), se hará con viguetas de concreto prefabricadas, tratando de conservar la misma sección en altura y ancho de las existentes. El acabado se dará mediante la aplicación de pintura acrílica (Koraza), de color blanco.

- Hidrolavado de superficies: Limpieza con sistema de Hidro lavado a presión con maquinarla de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno. Cabe anotar que los senderos en su totalidad están conformados por piezas de adoquín instalados sobre una cama de arena, por lo que la presión aplicada a esta superficie será tal que evite desmontar las piezas mencionadas. En cuanto a los muros del cauce, estos están construidos en concreto reforzado y piedra, por lo que se podrá aplicar una mayor presión de agua en el momento del Hidro lavado. Como complemento a la actividad de limpieza de muros, será aplicado Sika Transparente como producto hidrófugo, el cual garantiza una mayor resistencia de la superficie a los ataques que genera el agua y las condiciones de intemperie.

- Mantenimiento de senderos: Se debe realizar el Hidro lavado de todas las superficies, teniendo en cuenta la presión en PSI aplicada a cada tipo de superficie. Para el caso de los senderos adoquinados se deben corregir los desniveles o hundimientos que puedan tener, hacienda el desmonte de las losetas de adoquín y nivelar con una primera capa de roca muerta vibro compactada hasta recupera el nivel original de

relleno, posteriormente se debe realizar la instalación de las losetas, de acuerdo con los formatos originales de instalación sabre una cama de arena de 5 cm aproximados de espesor. De igual forma se debe realizar el retiro manual de toda maleza que crece entre las juntas de las losetas para conservar el mejor aspecto visual de este tipo de senderos.

- Mantenimiento de zonas de descanso: Se debe realizar el mantenimiento de las zonas de descanso que consiste en la limpieza de las bancas y elementos del mobiliario que cada una posee (bancas, elementos de señalización, etc.). En cuanto al mantenimiento de los pisos de esta zona, se hará la reposición de su sustrato, donde predomina la grava coma material que hace el diferencial de estas con las zonas verdes y senderos del parque lineal.

Actividades del Componente 3: Promoción de Actividades Socioculturales

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO "Cali, un sueño atravesado por un rio"

Propósito:

Como parte de los procesos adelantados en el marco de los contratos administrativos de los años 2021, 2022 y 2023, en el marco del componente de actividades socioculturales, se desarrolló una herramienta digital llamada "Cali, un sueño atravesado por un rio" cuyo propósito está centrado en fomento del uso, descubrimiento y apropiación del corredor ecológico del rio Cali desde el Zoológico de Cali hasta el puente de la calle 5ta desde diferentes aproximaciones como la ciencia participativa, la lecturaleza, la vivencia del patrimonio vigente y el descubrimiento del patrimonio extinto, la exploración del legado cultural desde la música, la oralidad y la transformación del territorio.

Si bien la posibilidad de esta herramienta digital está dispuesta en el corredor para el uso autónomo de los transeúntes propios y visitantes, el propósito de esta propuesta es fomentar el uso de esta, la evaluación de este uso, su impacto y pertinencia en los diferentes públicos. Además de dar continuidad a los espacios de exposición fotográfica ubicados, uno después del parque de las gatas y el otro frente a FARMATODO, con una gestión participativa, que tenga dos muestras durante el periodo de este contrato y que pueda tener impacto a otros sectores del corredor.

Justificación:

- Somos un territorio donde nuestra identidad es la diversidad por eso se hace necesario evaluar la aproximación al territorio desde los diferentes intereses de cada segmento de la población.
- Precisamos transformar los mono relatos y mono formatos de las (micas formas de relacionarse con la cuenca incorporando las nuevas miradas ambientales, culturales y sociales.
- Somos habitantes de un territorio donde el conocimiento se gestiona desde la oralidad y esa oralidad permite construir puentes para que la experiencia de apropiación social del conocimiento sea significativa, sostenible y calificable.

Principios del proceso:

- Proceso colaborativo: Reconoce que todo lo que sabemos lo sabemos entre todos
- Aventura innovadora: Se inspira, no copia ... propone, explora, se atreve
- Propone viajes sonoros: hacia afuera (sociedad, naturaleza, cultura, territorio) y hacia adentro (conciencia, toma de decisiones, comportamientos ciudadanos).

- Bio plataformas: Reconoce que la cuenca biocultural del Rio Cali está viva y tiene "bio ritmos"
- Honra el lenguaje oral: Reconociendo nuestra tradición cultural como reglón de migrantes que guarda su historia en relatos compartidos.
- Radio intersticial: Urbano/Rural... individuo/colectivo in situ/ex situ (presencial /virtual)
- No al diseño de un solo uso: Creemos que una buena idea merece ser mimada en múltiples formatos, en múltiples mementos y por múltiples audiencias
- Intencionado y transformado: Nace y se transforma en función de su pertinencia e impacto

Módulos de la propuesta a implementar:

1. Seguimiento de uso de la herramienta: este seguimiento está orientado al levantamiento de línea base del uso autónomo que esta experiencia tiene para poder contrastar esta información al finalizar la intervención de fomento y poder evaluar cómo se transforma ese uso e interacción.

2. Diseño e implementación de expediciones con publico segmentado: el fomento del uso de la herramienta digital de ASC será promovido mediante expediciones mediadas y acompañadas por el corredor con públicos segmentados (Instituciones Educativas, Familia FZC, actores sociales del rio, gestores ambientales, Jóvenes por el ambiente CVC) esto con el propósito de ampliar el rango de acción de la herramienta y poder identificar los usos que cada segmento le da.

3. Evaluación de experiencia en las expediciones: al hacerse expediciones con públicos segmentados es necesario recopilar información y hacer un análisis de esta, en función de comprender cómo son las relaciones de cada segmento con esta experiencia biocultural, cómo se puede potencializar, que otros usos dentro y fuera del territorio pueden tener y cómo estos públicos puede ser agentes multiplicadores de la experiencia.

Exposición fotográfica:

Se dará continuidad a la exposición fotográfica que se viene desarrollando en este espacio de ciudad, puntualmente en la zona entre el parque de las gatas, haciendo uso o aprovechando de las estructuras metálicas existentes para tal fin, por lo que se plantea hacer dos exposiciones fotográficas en el año, con la participación de la ciudadanía como un espacio colectivo de creación y de contemplación de las narrativas visuales relacionadas con la historia vida del corredor del río Cali y sus dinámicas. Mediante convocatorias abiertas, con un pliego específico de condiciones para garantizar la unidad temática y calidad técnica de las obras, se seleccionarán las fotografías participantes para ser exhibidas en la zona. El

equipo de la FZC coordina el desarrollo del pliego de condiciones de los concursos, la selección y producción de las exposiciones, a través del siguiente proceso:

- Desarrollo del concepto temático.
- Convocatoria de fotos para la muestra, liderada por el equipo de FZC.
- Recepción, curaduría y selección de fotografías.
- Postproducción fotográfica y diseño gráfico.
- Impresión de imágenes en formato de acuerdo con las estructuras existentes.
- Instalación de muestra fotográfica en campo.

Como existen 2 zonas a lo largo del corredor con estructuras para el montaje de la exposición fotográfica, se propone que las nuevas exposiciones sean inicialmente instaladas en la zona del parque de las gatas y posteriormente sean trasladadas a la zona cercana al Alférez Real para darle dinamismo grafico al corredor y se puedan reutilizar las fotos de las exposiciones anteriores.

AVANCE DE ACTIVIDADES

1	OBLIGACIONES GENERALES

1.1	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por la calidad del servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.2	Prestar el servicio de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el contrato y de conformidad con lo ofrecido en su solicitud.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo de avance, se realizaron las actividades que se listan a continuación:

- Limpieza y cuidado del espacio público
- Vaciado de contenedores de residuos.
- Recolección y evacuación de residuos vegetales.
- Limpieza de jardines.
- Eliminación de maleza de senderos.
- Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
- Limpieza de canales.
- Mantenimiento integral de palmas y árboles.
- Erradicación de Leucaenas.
- Control de hormiga arriera.
- Remoción de pastos y helechos de puentes y muros del rio Cali.
- Presentación de propuesta de “Diseño y establecimiento de jardines”.
- Mantenimiento, limpieza y pintura de mobiliario.
- Hidrolavado de superficies.
- Recorrido diagnóstico de estado de senderos.
- Coordinación de muestra fotográfica
- Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.
- Rotación de fotografías
- Seguimiento al uso de la herramienta digital.
- Diseño de expedición.
- Expediciones con público segmentado.
- Evaluación de las experiencias.

1.3	Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previsto en el contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El acta de inicio de este contrato será encontrada en el ANEXO 1 de este informe.

1.4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del funcionario que ejercerá supervisión del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A la fecha, se han acatado las instrucciones que han impartido desde la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, a través de sus supervisores técnicos y administrativos. Entre las más recientes que se han dado citamos las siguientes:

- Modificación de estructura de presentación de informes de avances de actividades.
- Suspensión de la actividad de hidrolavado de superficies, por factores climáticos y que son ajenos de nuestro control.
- Reforzamiento con equipo de trabajo en el proceso de mantenimiento de mobiliario, de cara a la COP16.

1.5	Cumplir con el pago a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, suya y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales a las cajas de Compensación Familiar, SENA, e Instituto de Bienestar Familiar, cuando a ello diera lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

1.6	Señalar en forma clara y expresa el valor de sus servicios de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, de acuerdo con el valor de su solicitud.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El presupuesto de ejecución de este contrato será encontrado en el ANEXO 2 de este informe.

1.7	Solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante el periodo de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato de administración, en un lapso no mayor a 48 horas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este periodo de actividades, la unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios reportó una novedad sobre afectación del puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2. Esta novedad fue atendida en el transcurso de la misma semana de reporte. Se adjuntan imágenes de evidencia de la intervención.








X 420





































Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter





































1.8	Designar de su personal al empleado que se encargue de atender de forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa\la Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para los requerimientos de tipo administrativo la FZC tiene asignada a la siguiente persona para atender los requerimientos de la UAEGBS:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CARLOS ANDRES ARIAS URREGO	16.287.797	GERENTE DE PROYECTOS FZC

El pago de aportes a la seguridad social de la persona relacionada se ve reflejado en el documento No. 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

1.9	Proveer a sus trabajadores elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se presenta el listado de materiales, herramientas e insumos utilizados a la fecha para la ejecución de este contrato. La entrega de dotación del personal fue reportada en el primer informe de avance de actividades y la entrega de elementos de protección personal del equipo operativo que participa en el presente contrato se encuentra en el ANEXO 5 del presente informe.

Insumos Fundación Zoológica de Cali	Cantidad
Guadañas	4
Cuchillas	10
Machetes 18" con funda	18
Machetes 16" con funda	18
Tijeras de poda	18
Limas para machete	30
Bolsas para control de hormiga	70
Tierra negra para sembrar	6 m^3
Gasolina (GL)	40
Aceite (cuartos)	20
Monja	12
Protector Auditivo	6
Gafa lente claro	6
Gafa lente oscuro	6
Guante de vaqueta	30
Guante de precisión	15
Pintura Koraza Blanca x Cuñ	3
Rodillo de felpa de 9”	4
Rodillo de felpa de 4”	4
Lija de agua # 180	10
Brocha de 2”	4
Brocha de 3”	4
Thiner x Galón	4
Cepillo de Alambre	2

		S.C.	N.C.	N.A.
1.10	Disponer de la capacidad logística, tecnológica y humana adecuada que le permitan garantizar el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato.	X		

Además de contar con el equipo humano mínimo de trabajo para este contrato, la FZC cuenta con 1 camión de transporte de carga y de pasajeros para realizar el proceso de retiro y traslado de residuos vegetales. Cuenta también con las instalaciones del zoológico de Cali, como centro logístico para el almacenamiento de materiales e insumos, las reuniones de capacitación del personal y de seguimiento al contrato.

1.11	Responder Civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra durante la ejecución del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de responsabilidad civil que aparece como ANEXO 3 del presente informe.

1.12	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.13	Colaborarán con las entidades en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.14	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tratamiento que pudieran presentarse.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.15	Garantizará la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
1.16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte de este cumplimiento se adjunta la póliza de cumplimiento que aparece como ANEXO 4 del presente informe. Además, para apoyar la ejecución de este contrato, se ha solicitado apoyo de la Policía Nacional, para que estén enterados de nuestra presencia sobre este espacio y puedan estar atentos a cualquier reporte de novedad que se pueda dar.

2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1	Contratación del personal para el cuidado de espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público de Corredor Rio Cali:

EQUIPO DE TRABAJO – CORREDOR RIO CALI 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JERSON CUELLAR ROJAS	1.143.881.443	JARDINERO R.A.
2	JUAN CAMILO MIRANDA CASTRO	1.010.024.892	JARDINERO D.J.
3	CLAUDIA MARCELA TRUJILLO QUIÑONES	1.143.986.963	CUIDADOR EP

4	YINA GICELA CAICEDO CAICEDO	1.002.956.971	JARDINERO R.A.
5	JOSÉ ABEL JALVIN	76.302.665	JARDINERO R.A
6	DANIEL FELIPE PANCHE TUMBO	1.193.234.006	JARDINERO M.S.
7	VANESSA CARDENAS	1.144.209.499	ASEO COMPLETO
8	YERSON DANILO OBANDO CAICEDO	1.086.192.030	JARDINERO M.S.
9	JAMES ESILVER GIL CIFUENTES	94.456.471	SUPERVISOR C.E.P.
10	DOLLY ANDREA LASSO ROLDAN	1.143.928.188	ASEO COMPLETO
11	DIMAR QUIÑONEZ MEDINA	14.621.064	JARDINERO D.J.
12	LISETH ROMERO GONZALEZ	1.127.938.478	JARDINERO R.A
13	ANDRES FELIPE ANGULO CASIERRA	1.010.060.342	ASEO COMPLETO
14	JAHN CARLOS ROLDAN REYES	1.143.978.171	CUIDADOR EP
15	LUIS EDOLIO NUÑEZ SILVA	12.195.983	JARDINERO A.E.
16	CATHERIN ANDREA ASTAIZA QUILINDO	1.005.981.259	ASEO COMPLETO
17	JHON JAIRO GUERRERO GAVIRIA	14.639.768	JARDINERO A.E.
18	CARLOS ESTEBAN MARTINEZ DIAZ	1.006.170.178	CUIDADOR EP
19	ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA	1.005.832.922	CUIDADOR EP
20	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
21	JOHAN SEBASTIAN GUTIERREZ	1.075.279.347	PROF ING INDUST
22	ROSA PAOLA JIMENEZ MORALES	28.538.334	ING FORESTAL
23	TATIANA CERON MENDEZ	1.144.175.287	ING MULTIMEDIA
24	JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ	6.389.327	TEC. SILVICULTURAL
25	JUSTINO GUEVARA PERDOMO	10.486.450	OPERARIO MTTO
26	EDISON MAURICIO BURBANO GOMEZ	76.294.876	OPERARIO MTTO

Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato. Tuvimos dos personas retiradas, las cuales han sido reemplazadas por las personas que aparecen resaltadas con amarillo, sus documentos de soporte son presentados en el ANEXO 11 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.2	Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	X		

Las inducciones realizadas a todo el personal que participa en este contrato fueron evidenciadas en el primer informe de avance de actividades – Corredor Río Cali.

2.3	Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La dotación de uniformes para el personal fue evidenciada en el primer informe de avance de actividades – Corredor Río Cali. Sobre la entrega actualizada de los elementos de protección del personal, estos se ven reflejados en el ANEXO 5 del presente informe.

2.4	Inducción para la orientación y atención a peatones.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo de ejecución de actividades, se realizó una inducción sobre "Retos y Estrategias para el cuidado del espacio público" liderada por el Gerente de Riesgos de la FZC y dirigida a todo el equipo operativo aseo, cuidado y limpieza del corredor. La planilla de asistencia a esta inducción aparece como ANEXO 6 del presente informe.

2.5	Protección, cuidado y prevención en los espacios que compone el Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para dar cumplimiento a esta obligación y luego de realizar la respectiva inducción mencionada en el numeral anterior, se procede a asignar 4 de las personas del equipo de trabajo, que ya tenemos en campo, para que sean las encargadas de realizar el cuidado, ya no desde la limpieza y organización del espacio, sino desde la orientación hacia el peatón y visitantes del lugar. Estamos a la espera de que lleguen las tonfas, para cada uno, que serán los elementos de protección que portaran de ahora en adelante mientras recorren el lugar. La evidencia de la presencia con su respectivo elemento de protección será presentada en el siguiente informe de avance de actividades.

2.6	Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Durante este periodo de actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la afectación del puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2 y que su correctivo se ha evidenciado en el numeral 1.7.

2.7	Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para llevar a cabo este monitoreo de actividades, se llegó al acuerdo de la formación de un grupo a través de la aplicación WhatsApp, donde se encuentran vinculados, tanto el equipo supervisor que fue designado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali, como por el equipo que lidera la ejecución del contrato por parte de la FZC. En este se reportan novedades, se llegan a acuerdos sobre reuniones de seguimiento y se comparten fotografías sobre avance de las actividades que hacen parte de los compromisos del contrato. Se adjuntan capturas de pantalla como evidencia del uso de esta herramienta.





2.8	Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para la realización de las actividades	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo periodo, fue enviado oficio a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre nuestra presencia en todo el Corredor, las actividades generales que vamos a ejecutar y el tiempo de permanencia que vamos a tener en la zona, a diciembre 31 del año en curso. Esto, con el fin de que tuvieran conocimiento y de poder contar con su apoyo ante cualquier novedad o situación que se presente y que atente con la seguridad, tanto de visitantes al espacio, como de colaboradores y con la normal ejecución de las y actividades y compromisos que compone este contrato.

El oficio radicado ante la Policía Metropolitana de Cali será encontrado en el ANEXO 7 del presente informe.

2.9	Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La entrega de dotación del personal operativo fue presentada en el primer informe de avance de actividades, la cual tienen como característica, el portar un chaleco de color verde, con el fin de que sean claramente reconocidos como personal de la FZC que hace presencia en el corredor. En cuanto a la dotación de un elemento de protección para el personal de cuidado de espacio público, este ya fue explicado en el numeral 2.5 del presente informe.

2.10	Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del personal contratado para dar cumplimento a esta obligación aparece en el numeral 2.1 del presente informe. La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9 del presente informe y las fotos de evidencia de la ejecución serán encontradas en los numerales 2.28 en adelante.

2.11	Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Como soporte al cumplimiento de esta obligación, se presenta la póliza de cumplimiento que aparece en el ANEXO 4 del presente informe.

2.12	Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
2.13	Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.	S.C.	N.C.	N.A.
				X
2.14	Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación de este.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

A la fecha no se han presentado solicitudes acerca de eventos en este espacio público. En caso de presentarse, se harán las respectivas exigencias sobre permisos y tramites obligatorios para poder hacer uso de este y garantizaremos el buen uso de este.

2.15	Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.16	Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para la ejecución de este contrato, fueron adquiridas las POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL y de CUMPLIMIENTO, las cuales aparecen en los ANEXOS 3 y 4 del presente informe, respectivamente.

2.17	Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 2.1. Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato y el pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

2.18	No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

El cumplimiento de esta obligación se evidencia en el CONTRATO DE ADMINISTRACION No.4181.010.26.1.406-204, específicamente en la CLAUSULA QUINTA, numeral 9. Se adjunta imagen de captura del contrato mencionado.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN
No. 4181.010.26.1.406-2024

entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:
I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.
6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio público sobre el cual recae el contrato a celebrar.
7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.
8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.
9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.
10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de

2.19	Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias que dan cumplimiento a esta obligación se presentan a partir del número 2.28 de este segundo informe de actividades.

2.20	Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Aunque ya se hizo el reporte a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre nuestra presencia en todo el Corredor, no se han presentado a la fecha novedades asociadas a la protección del espacio público.

2.21	En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

Aunque ya se hizo el reporte a la Policía Metropolitana de Cali, informando sobre nuestra presencia en todo el Corredor, no se han presentado a la fecha novedades asociadas a la protección del espacio público.

2.22	Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de estos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo de este.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias que dan cumplimiento a lo relacionado con conservación de elementos se presentan a partir del número 2.28 de este segundo informe de actividades. El cumplimiento con la entrega de estos, una vez termine el plazo del contrato, se sustenta con la Póliza de Cumplimiento que fue generada y que aparece relacionada en el numeral 1.12.

2.23	En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	S.C.	N.C.	N.A.
				X

A la fecha de cierre de este segundo informe actividades, solo se tuvo el reporte realizado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre la afectación del

puente peatonal metálico localizado frente al Museo de la Tertulia, en el sector 2 y que su correctivo se ha evidenciado en el numeral 1.7.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.24	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato.	X		

El pago de la seguridad social de todo el equipo humano que participa en este contrato se encuentra en el documento No 2 “Aportes a la Seguridad Social” que hace parte de los documentos de esta cuenta.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.25	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior.	X		

El listado del equipo humano que participa en la ejecución de este contrato, Corredor Rio Cali, se encuentra relacionado en la tabla presentada en el numeral 2.1. Los contratos de todo personal relacionado en el cuadro anterior fueron entregados como anexo en el primer informe de actividades de este contrato. El personal relacionado para dar cumplimiento a esta obligación tiene una presencia en este espacio de lunes a domingo en dos turnos a saber:

- Turno 1: De 6:00 AM a 2:00 PM
- Turno 2: De 1:00 PM a 9:00 PM

		S.C.	N.C.	N.A.
2.26	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales.	X		

El cronograma actualizado de actividades del contrato se presenta en el ANEXO 8 del presente informe.

2.27	Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La relación de herramientas e insumos requeridos para la operación, aparecen en el cuadro presentado en el numeral 1.9 del presente informe.

2.28	ASEO GENERAL			
2.28.1	Limpieza de pasillos, y de las áreas comunes que comprenden los espacios entregados diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.28.2	Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.3	Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.4	Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.5	Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.28.6	Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2.28.7	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.8	Limpieza de jardines establecidos y existentes con riego según requerimiento hasta su establecimiento, periódicamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.9	Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.10	Realización de brigadas de aseo	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.28.11	Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias de estas 2 obligaciones se presentan en los numerales 2.28 a 2.28.9 donde todas las intervenciones de limpieza y aso se ha realizado con un equipo integrado de la FZC y donde se ha requerido apoyo de otros colaboradores, este se ha prestado, especialmente en la recolección de residuos.

2.28.12	Realizar decapado, limpieza, sellado y mantenimiento de pisos, escaleras	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

Durante este periodo correspondiente al segundo informe de actividades, se inició la actividad de hidrolavado de senderos, en el sector 2 (entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Peñón), teniendo en cuenta que durante este mes y el siguiente, se dan unas condiciones climáticas favorables para su desarrollo (verano).

Por lo anterior, se informa que se inició con este proceso en horario nocturno, debido al alto flujo vehicular de cada uno de sus márgenes y se destaca que en estos andenes predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. También se hizo hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos. Para esta actividad se cuenta con vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

















Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









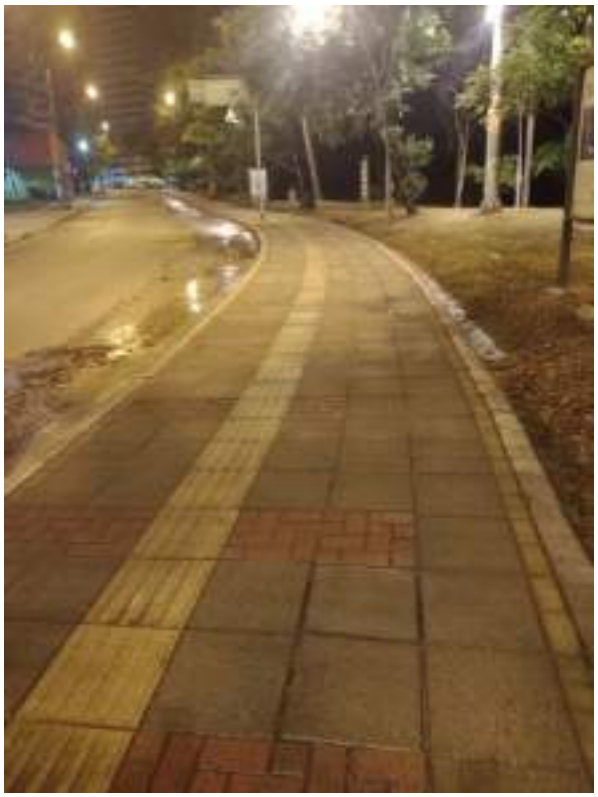
















Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter















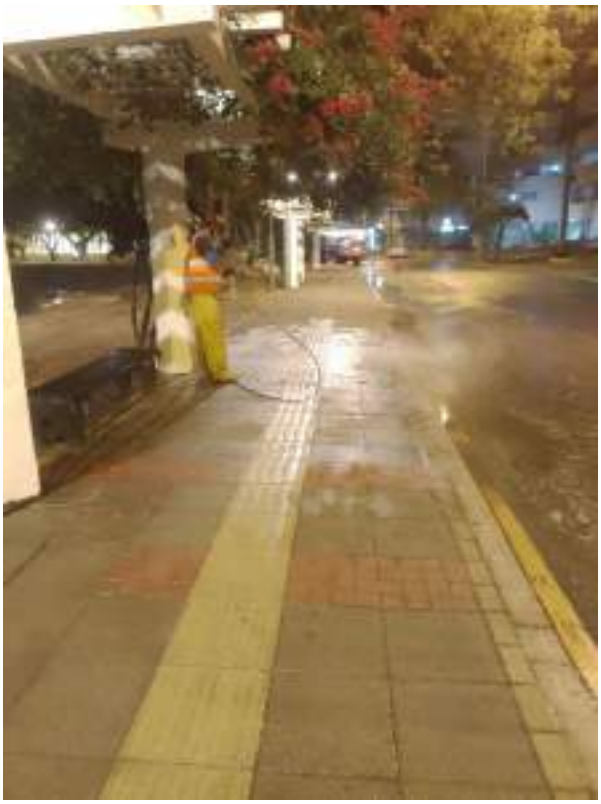


Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter





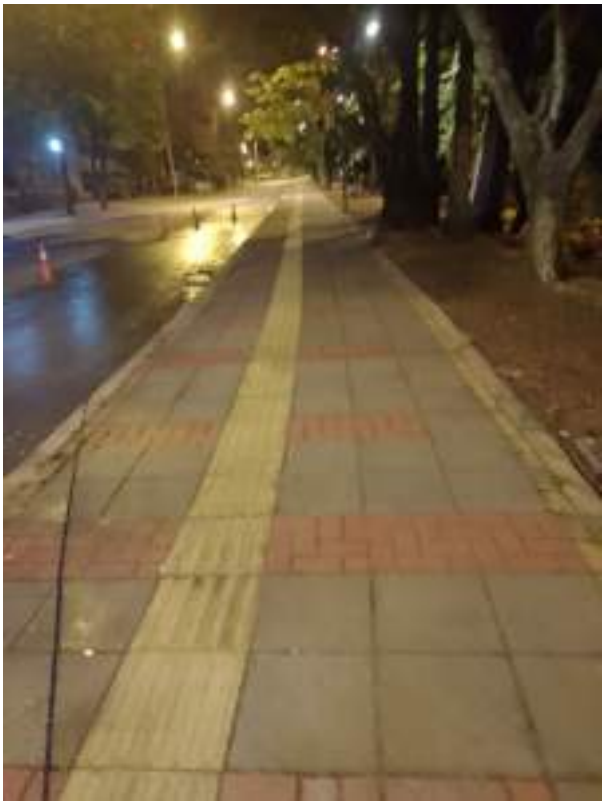




Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

































Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

















Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter















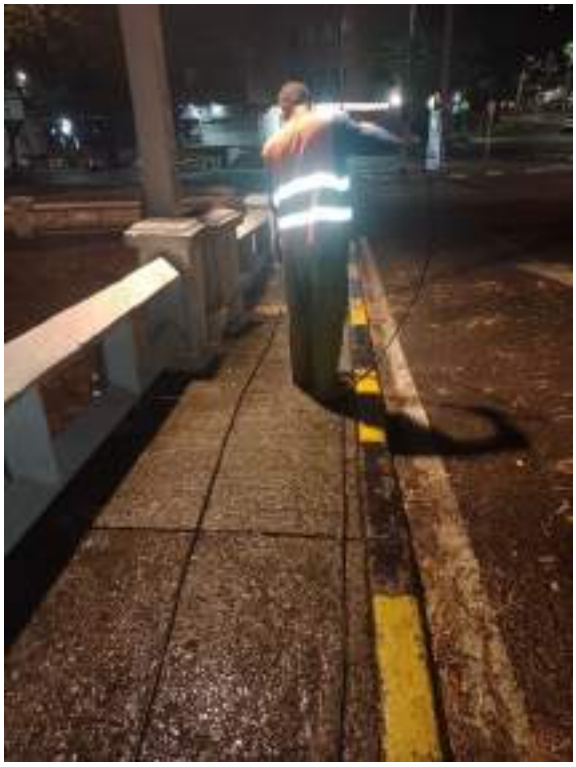


Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









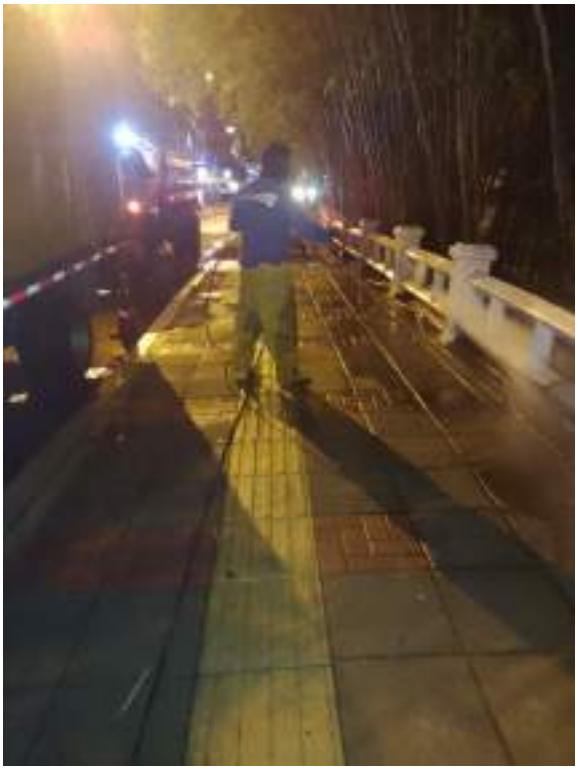
























Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter













2.28.13	Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, despegue de chicles u otros materiales adheridos al piso en general, por lo menos una vez al mes	S.C.	N.C.	N.A.
			X	
2.28.14	Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

Esta actividad no se ha realizado debido a la decisión conjunta tomada de suspender las actividades de hidrolavado por la prolongada temporada de sequía. Se espera reactivar esta actividad durante la segunda mitad del mes de octubre y las evidencias serían presentadas en el tercer informe de actividades.

2.28.15	Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Estas actividades se han realizado durante este periodo y las evidencias se han presentado en los numerales 2.28 en adelante.

2.28.16	Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.28.17	Mantenimiento integral de jardines.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.28.18	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Antes	Durante	Después





		S.C.	N.C.	N.A.
2.28.19	Limpieza y vaciado de contenedores y canecas diariamente.	X		

Las evidencias de cumplimiento de esta obligación ya fueron presentadas en los numerales 2.28.5 al 2.28.7 del presente informe.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.28.20	Lavado de muros riberas del rio con hidro lavadora.		X	

Debido a la prolongada temporada seca que sufre la ciudad de Cali, se ha tomado la decisión, en acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, de suspender las actividades de hidrolavado de superficies, lo que incluye lo relacionado a los muros de cauce del río.

		S.C.	N.C.	N.A.
2.28.21	Limpieza y remoción de rayones o grafitis en el mobiliario.	X		

Durante este periodo se hizo intervención en limpieza y pintura de grafitis que afectan al mobiliario de las zonas 2 y 3. En el puente peatonal localizado frente al Museo de la Tertulia, fue empleado producto disolvente de pintura certificado. Para el mobiliario que está construido en concreto y ladrillo, se hizo el repinte total de todas sus superficies con pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta y que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Sector 3

Antes



Después



Antes



Después



2.28.22	Limpieza de amueblamiento urbano institucional y señalética (señales de tránsito peatonal y vehicular, postes de iluminación, paradero y señales del MIO) semanalmente	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Al darle prioridad a la limpieza de otros elementos del mobiliario como barandas y pérgolas por su alto estado de deterioro ante ataques de grafitis e intemperie, el proceso de limpieza de los elementos de señalización relacionados en este numeral será realizado en la segunda mitad del mes de octubre y sus evidencias serán presentadas en el tercer informe de actividades.

2.29	JARDINERÍA EN ZONAS VERDES			
2.29.1	Mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y césped	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.2	Preparación y remoción de suelos para oxigenación	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

Se ejecutará la actividad de preparación y remoción de suelos para oxigenación aprovechando el ingreso de la temporada de lluvias y el inicio de las actividades de siembra de árboles, establecimiento y enriquecimiento de jardines, para esta actividad se adicionará tierra negra y compost a los suelos para mejorar su calidad y drenaje

Se reportará en el próximo informe de gestión la actividad realizada.

2.29.3	Aplicación de abono y fertilizantes de uso común, en zonas con jardineras o en conformación de unidades de jardín con plantas ornamentales.	S.C.	N.C.	N.A.
			X	

Se ejecutará la actividad de fertilización aprovechando el ingreso de la temporada de lluvia y se reportará en el próximo informe de gestión, esta se realizará utilizando fertilizante edáfico granulado 15-15-15.

2.29.4	Recolección, cargue, traslado y descargue de residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
2.29.5	Recolección, cargue, traslado y descargue de residuos vegetales producto de las actividades de mantenimiento y manejo silvicultural.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.6	Mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.29.7	Erradicación de leucaena (Leucaena leucocephala) en las zonas verdes y áreas con cobertura arbórea o aledaña a la ribera del rio	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2.29.8	Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2.29.9	Remoción de pastos o helechos en las paredes de los puentes o muros de contención del rio Cali.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

2.29.10	Diseño y Establecimiento de Jardines	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante el periodo de informe se realizó la adecuación del terreno el ahoyado y la aplicación de un biocontrolador (Safersoil) para garantizar la sanidad vegetal durante la actividad de siembra de bambú en los tramos 2 y 3.

Para el tramo 1 no se tiene comprendido en establecimiento de Jardines, pero para tener mayor claridad sobre la propuesta de diseño de jardines esta será presentada en numeral 4.2 del presente documento y que tiene como nombre "**Propuesta Enriquecimiento de Jardines y Arboles Corredor Rio Cali"**

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		

Antes	Después
	

Antes	Después
Antes	Después
	
	

Antes	Durante	Después
		
		
		

Antes Durante Después

Antes Durante Después

Antes	Durante	Después
		

2.30	MANTENIMIENTO DEL CAUCE			
2.30.1	Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del río Cali, realizando la recolección del material, con cargue disposición final	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Tramo 1

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Antes	Durante	Después
		

Tramo 2

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

Tramo 3

Antes	Durante	Después
		
Antes	Durante	Después
		

2.30.2	Recolección, retiro, cargue y disposición final de elementos voluminosos que generan represamiento en el cauce del rio Cali.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Las evidencias para dar cumplimiento a esta actividad han sido presentadas en los numerales 2.29.4 y 2.29.5 del presente documento.

2.30.3	Endoterapia por micro infusión vegetal	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para iniciar el proceso de endoterapia del corredor, se hizo previamente el inventario y diagnostico forestal a todo lo largo de este espacio. El documento resultado aparece como ANEXO 9 del presente informe.

2.31	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS			
2.31.1	Hidrolavado de superficies.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este periodo correspondiente al segundo informe de actividades, se inició la actividad de hidrolavado de senderos, en el sector 2 (entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Peñón), teniendo en cuenta que durante este mes y el siguiente, se dan unas condiciones climáticas favorables para su desarrollo (verano).

Por lo anterior, se informa que se inició con este proceso en horario nocturno, debido al alto flujo vehicular de cada uno de sus márgenes y se destaca que en estos andenes predomina el adoquín prefabricado de concreto en formato de 40 x 40 cms confinado con cordones de concreto de 20 cms de ancho. También se hizo hidrolavado a los elementos que constituyen el mobiliario de este sector, como lo son barandas, rocas artificiales y demás elementos. Para esta actividad se cuenta con vehículo carro tanque de almacenamiento y provisión de agua potable, así como con 2 hidro lavadoras de gasolina.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:







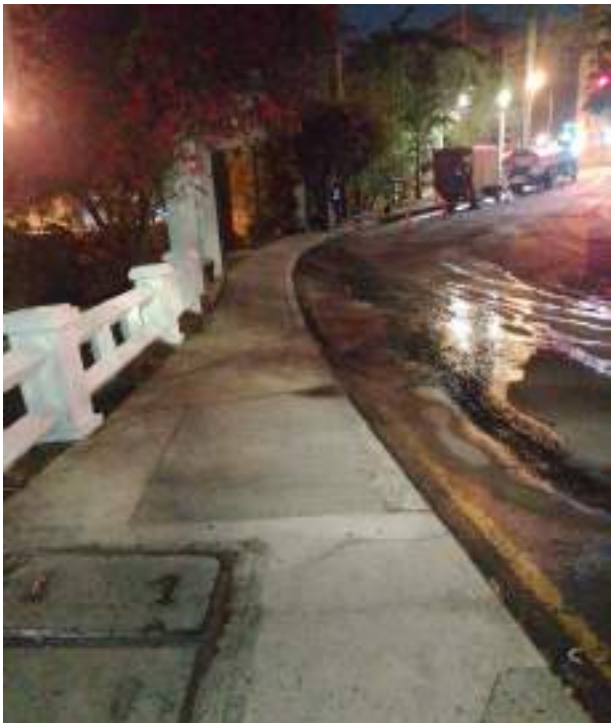


























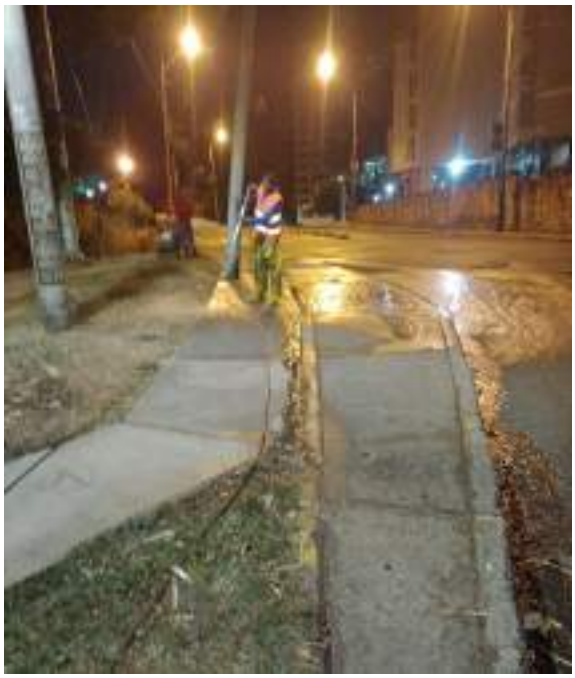
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

















Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

















Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter





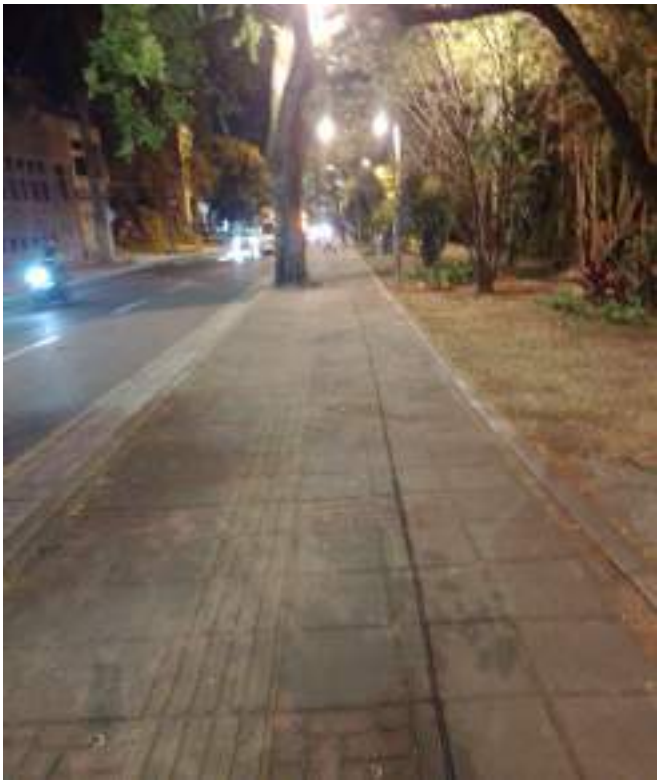




Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter



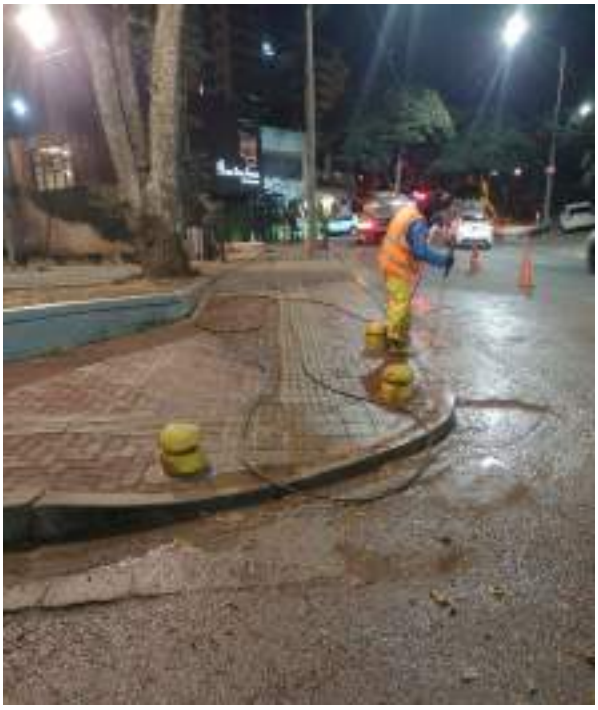






Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter









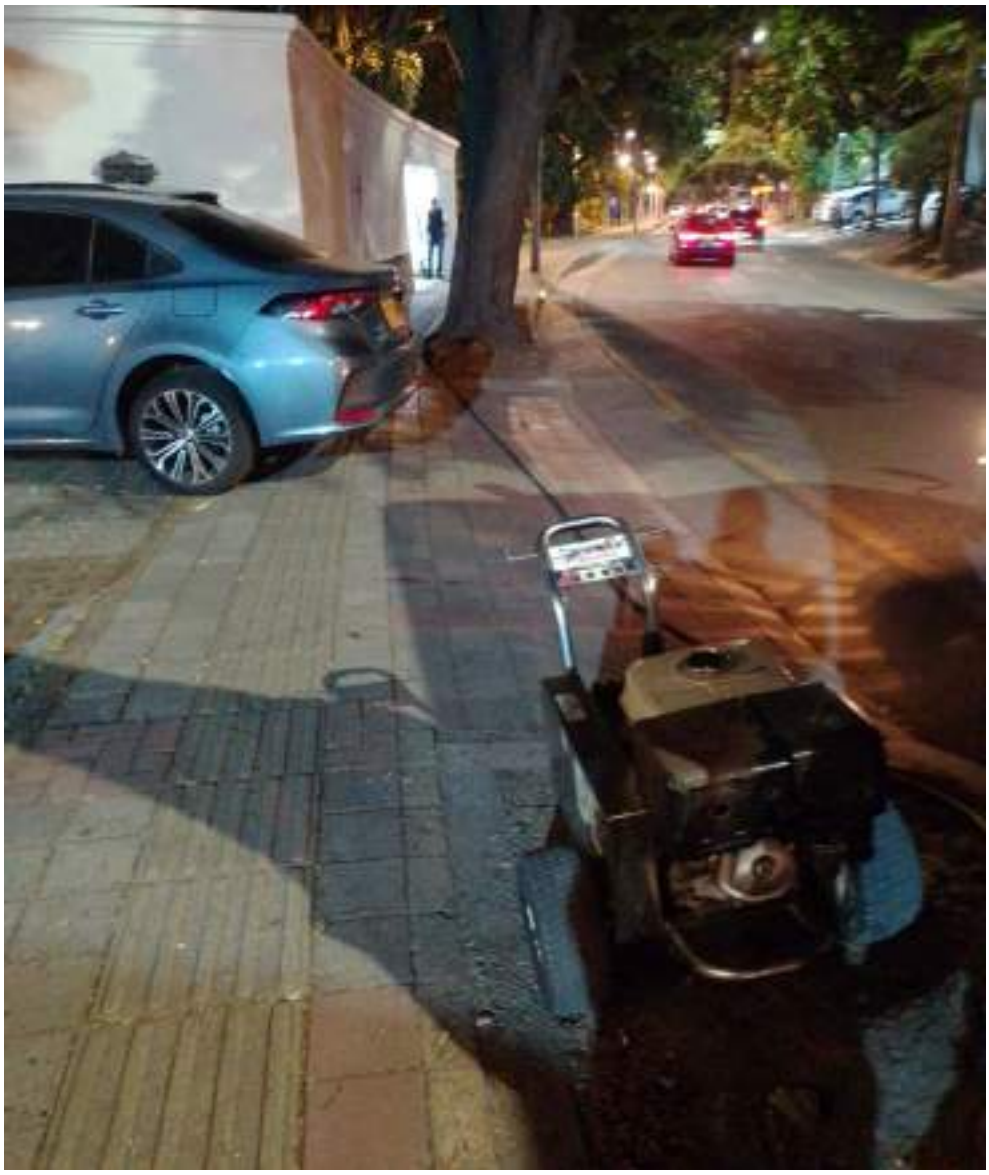
Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter











2.31.2	Mantenimiento de senderos peatonales sobre el área objeto del contrato.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo corte de actividades, se dio continuidad al proceso de limpieza y pintura de las pérgolas que se encuentran localizadas en el sector 3 (desde el puente del Peñón hasta el puente de retorno de la calle 4 Norte), elementos que, luego de realizar recorrido de diagnóstico del corredor, encontramos que evidenciaban alto grado de deterioro, tanto por las condiciones de intemperie, como por actos vandálicos (grafitis en su esencia).

Cabe anotar que, para la intervención de las pérgolas, se está utilizando pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de

propuesta, ya que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:





Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes

Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes

Después





Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes

Después









Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes





Después





De igual forma, durante este segundo periodo se hizo recorrido por todos los senderos del corredor, con el fin de registrar las novedades (daños o afectaciones), con el fin de evaluar cuales reparaciones se pueden realizar de nuestra parte, dentro de los alcances de este contrato y cuales deben ser reportadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para trasladar el correctivo a quien corresponda.

Se adjuntan imágenes del recorrido realizado:



AL FRENTE DEL EDIFICIO SAMAN DEL RIO



AL FRENTE DEL EDIFICIO SAMAN DEL RIO



AL FRENTE DEL EDIFICIO EN RUINAS



AL FRENTE DEL EDIFICIO EN RUINAS, ORGANIZAR Y REPARAR SOPORTE DE CONCRETO



DIAGONAL A DOLAR CITY, ORGANIZAR Y REPARA CAJA DE REGISTRO



DIAGONAL A DOLAR CITY, ORGANIZAR Y REPARAR CORDON



DIAGONAL A DOLAR CITY, COLOCACION DE ADOQUINES



AL FRENTE DE LA FARMACIA CRUZ VERDE, ORNIZAR Y REPARAR BASE DEL RECIPIENTE DE BASURA



AL FRENTE DE LA TERTULIA MUSEO, PINTURA SOBRE EL PUENTE



AL FRENTE DEL RESTAURANTE CLIWNS DELI, ORNIZAR LA LOSETA 40X40



AL FRENTE DE LA TIENDA D1, REPARAR Y PINTAR



AL FRENTE DE LA TIENDA D1



AL FRENTE DE LA TIENDA D1



AL FRENTE DE LA TIENDA RAPIMERQUE



ANTES DEL SEMAFORO DEL INTER, VOLVER A PINTAR



ANTES DEL SEMAFORO DEL INTER, REPARAR Y PINTAR



ANTES DEL SEMAFORO DEL INTER, ORGANIZAR ADOQUINES



ANTES DEL SEMAFORO DEL INTER, COLOCACION DE ADOQUINES



AL FRENTE DEL INTER CONTINENTAL



AL FRENTE DEL INTER CONTINENTAL



AL FRENTE DEL BANCO COOPERATIVO CENTRAL



AL FRENTE DEL BANCO COOPERATIVO CENTRAL, REPARAR CORDON



AL FRENTE DE LA ALCALDIA SECRETARIA DE TURIZMO, COLOCACION DE ADOQUINES



ENSEGUIDA DE LA ALCALDIA SECRETARIA DE TURIZMO Y ANTES DEL SEMAFORO, REPARAR Y PINTAR



AL FRENTE DE FINERAL, ORGANIZAR ADOQUINES Y REPARAR CORDON



AL FRENTE DEL RESTAURANTE QBANO, REPARAR ANDEN



AL FRENTE DE LA GATA ANABELLA, PARQUE LOS GATOS



ROTONDA PARQUE LOS GATOS, ORGANIZAR ADOQUINES



AL FRENTE DE LA CURADURIA



AL FRENTE DE LA CURADURIA, ORGANIZAR ADOQUINES


FIDA



AL FRENTE DEL EDIFICIO PIE DE MONTE, PINTAR BARANDAS



CAMBIO DE TABLA Y PINTAR



AL FRENTE DEL ANCLA



PUENTE LA PORTADA, PINTAR



PUENTE LA PORTADA, PINTAR



AL FRENTE AL EDIFICIO BALMORAL SANTA TERESITA, PINTAR





AL FRENTE DEL EDIFICIO THILANKA, EDIFICIO RIO CLARO, EDIFICIO VENECIA DEL RIO, PINTAR

2.31.3	Mantenimiento zonas de descanso.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante este segundo corte de actividades, se dio continuidad al proceso de limpieza y pintura de las pérgolas que se encuentran localizadas en el sector 3 (desde el puente del Peñón hasta el puente de retorno de la calle 4 Norte), elementos que, luego de realizar recorrido de diagnóstico del corredor, encontramos que evidenciaban alto grado de deterioro, tanto por las condiciones de intemperie, como por actos vandálicos (grafitis en su esencia).

Cabe anotar que, para la intervención de las pérgolas, se está utilizando pintura acrílica (Koraza), de color blanco, de acuerdo con los compromisos pactados en el documento de propuesta, ya que es un acabado que garantiza una larga durabilidad en el tiempo y resistencia a los factores de intemperie.

Se adjuntan imágenes como evidencia de estas actividades:





Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



Antes



Después



Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Antes



Después



2.31.4	PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES			
2.31.5	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del rio. (24 impresiones)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Actividad 1.

Coordinación de la muestra fotográfica Cali Biodiversa, esta actividad estuvo direccionada por las siguientes fases:

- Fase I - Conceptualización del concepto: El concepto temático de esta muestra fotográfica titulado “Cali Biodiversa” tiene como propósito mostrar a través del lente la biodiversidad de Cali, desde su exuberante vegetación, fauna, espacios y vivos colores, hasta los rostros que la representan.

Cali es un sueño tejido por un río que guarda en su caudal la historia de nuestra ciudad. Esta exposición es una invitación abierta a los ciudadanos y visitantes que exploran nuestra amada ciudad, para que cuiden y conserven este entorno invaluable. Es crucial ser conscientes de que todas estas manifestaciones de vida son parte de nuestra historia, nuestras raíces, y nos han permitido crecer y florecer a lo largo de los años.

- Fase II. Creación de los términos y condiciones de la convocatoria. Para el diseño de la convocatoria se estableció un documento con todos los términos y condiciones de participación, en el cual se incluyó el concepto, quiénes pueden participar, como es el proceso de inscripción, cuáles son las reglas y especificaciones técnicas de participación, las fechas de cierre de la convocatoria y los términos de selección. Adicionalmente, se creó un formulario online que incluía los términos y condiciones para que los interesados pudieran participar.

TEMÁTICA

CALI BIODIVERSA

CONCEPTO

Te invitamos a convertirte en un explorador de la biodiversidad de nuestra ciudad participando en la exposición fotográfica "CALI BIODIVERSA", la cual tiene como propósito mostrar la biodiversidad de Cali desde múltiples perspectivas: la exuberante vegetación, los vivos colores, la fauna que lo habita, sus espacios acogedores, los rostros que lo representan, los emblemáticos atardeceres caleños y las historias que sus aguas han presenciado y llevado consigo a lo largo del tiempo.

Cali es un sueño tejido por un río que guarda en su caudal la historia de nuestra ciudad. Esta exposición es una invitación abierta a los ciudadanos y visitantes que exploran nuestra amada ciudad, para que cuiden y conserven este entorno invaluable. Es crucial ser conscientes de que todas estas manifestaciones de vida son parte de nuestra historia, nuestras raíces, y nos han permitido crecer y florecer a lo largo de los años.

Esta exposición será patrocinada por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali y la Fundación Zoológica de Cali, mediante un contrato, pues son quienes garantizan la administración del Corredor Ecológico de la Rivera del río Cali, en el espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de la calle Sta, para su mantenimiento, promoción, desarrollo de expresiones culturales, así como la protección y conservación de los parques, jardines, mantenimiento de zonas verdes, conservación y recuperación de la infraestructura física todo con el propósito de garantizar el bienestar del río para la vida silvestre que lo habita y las comunidades humanas que hacen uso del territorio.

Apertura de la convocatoria
4 de septiembre 2024

Cierre de la convocatoria
24 de septiembre 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ¿Quiénes pueden participar?

Cualquier persona mayor de edad, sean profesionales o aficionados siempre que sus trabajos se ajusten a los términos y condiciones de la convocatoria.

- Fase III. Creación de landing page de la exposición. Para centralizar toda la información relacionada con el concepto de la exposición, se creó una landing page dentro del dominio de somosfzc.org, en esta página los usuarios podían encontrar toda la información de la convocatoria, quienes eran los jurados y cómo podían participar.



Landing page www.somosfzc.org/exporiocali

- Fase IV. Convocatoria de las fotografías. La convocatoria de las fotografías fue liderada por el área de comunicaciones de la FZC, se hizo una convocatoria abierta a través de las redes sociales de la Fundación Zoológica de Cali en colaborativo con el Zoológico de Cali y el Jardín Botánico de Cali (Facebook e Instagram) por medio de un carrete de dos piezas fijas con la fecha de apertura y cierre de la convocatoria y con un link en el copy que redirige al landing page de la convocatoria www.somosfzc.org/exporiocali. Adicionalmente, se realizó un video promocional, invitando a la ciudadanía a participar en la convocatoria.

- Fase V. Recepción y curaduría de fotografías. A la fecha de cierre de la convocatoria que fue el 24 de septiembre del 2024 participaron 102 fotógrafos con un total de 259 fotografías que fueron sometidas a un proceso de curaduría de calidad a tamaño de impresión, de este proceso fueron seleccionadas 70 fotografías para votación de los

jurados y se descartaron 189 fotografías por no cumplir con la calidad necesaria para hacer parte de la exposición.

- Fase VI. Selección de las fotografías. Con las 70 fotografías escogidas se realizó un pdf que se envió a los jurados por medio de un formulario de Google en el cual a cada fotografía se le daba una puntuación del 1 al 10.

Una vez obtenido el resultado de las votaciones se seleccionaron las 20 fotografías más votadas que pasaron a fase de diseño.



Formulario de Google enviado a los jurados



Documento PDF que se envió a los jurados.



Fotografías seleccionadas.

- Fase VII – Revisión y validación de los paneles: La información que acompaña cada una de las fotografías fue proporcionada por los participantes y revisada por oficina de comunicaciones de la FZC para verificar redacción y ortografía antes de proceder con la fase de diseño gráfico. Adicionalmente, con las fotografías se creó una tabla de Excel online que fue enviada al biólogo del Zoológico de Cali y al Gerente de sustentabilidad de la FZC para agregar el nombre científico de las especies retratadas.

	Nombre creativo o descripción de la foto	Nombre científico para el caso de especies	Nombre fotógrafo y/o laboratorio	Imágen		Nombre creativo o descripción de la foto	Nombre científico para el caso de especies	Nombre fotógrafo y/o laboratorio	Imágen
1	Miradas que Conectan.		Emerson Campo		11	Explorador floral El Guayacán y su guardián		Angélica Altamirano Santa	
2	Sinergia Verde' conexión profunda entre el ser humano y la naturaleza.		Lina Marcela Ortega Gaviria		12	Texturas de Vida La Armonía del Verde.		Andrea Lorena Arboleda	
3	Sinergia Verde' símbolo de vida, renovación y esperanza.		Lina Marcela Ortega Gaviria		13	Cali Encanto. Color, vida y otros que nos representan como ciudad.		Carlos Fernando Loaiza Arteaga	
4	Guardianes Urbanos: Mariposas en la Selva de Cemento		Juan Carlos López		14	Fragilidad y Fuerza El Colibrí en su Nuevo Hogar		Juan Manuel López	
5	Vibrante Fragilidad Caballito del Diablo		Ricardo Sinisterra		15	Colores de la Tierra El Carpintero en Acción		Diego Mejía Navas	

Excel online fotografías seleccionadas.

- Fase VIII – Diseño gráfico de los paneles. Se realizó la propuesta de diseño del panel de concepto, panel de fotógrafos y panel general de las fotografías.







Actividad 2. Promoción y divulgación de las actividades desarrolladas.



¡Atención apasionados de la fotografía y la naturaleza! 🌳🌿🍃Te invitamos a convertirte en un explorador de la biodiversidad de nuestra ciudad participando en la convocatoria fotográfica: Cali Biodiversa.

Queremos ver tu perspectiva única sobre la fauna y flora que embellecen nuestra querida Cali. Captura esos rincones verdes ocultos, retrata la vida silvestre en plena ciudad o capta la belleza de una planta representativa. Muéstranos la vida que nos rodea y a veces pasa desapercibida.

Personas alcanzadas:
21.237

Pieza apertura de la convocatoria Cali Biodiversa
Instagram (Colaborativo FZC, ZOO y JBC)
Fecha de publicación: 4 septiembre 2024
https://www.instagram.com/p/C_gpDjuy6jy/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA%3D%3D&img_index=1



¡Apasionados de la fotografía y la naturaleza! 🌿❗ Te invitamos a convertirte en un explorador de la biodiversidad de nuestra ciudad participando en la convocatoria fotográfica: Cali Biodiversa.

Queremos ver tu perspectiva única sobre la fauna y flora que embellecen nuestra querida Cali. Captura esos rincones verdes ocultos, retrata la vida silvestre en plena ciudad o capta la belleza de una planta representativa. Muéstranos la vida que nos rodea y a veces pasa desapercibida.

Personas alcanzadas:
13.323

Pieza apertura de la convocatoria Cali Biodiversa
Instagram y Facebook FZC
Fecha de publicación: 10 septiembre 2024
https://www.instagram.com/p/C_vci__RdTl/?igsh=MTVtbmJncHlxbmx4NQ%3D%3D



¿Ya participaste en la convocatoria Cali Biodiversa? ¡Únete a este reto y sé un explorador de la biodiversidad de nuestra ciudad!

Te invitamos a compartir tu mirada única sobre la fauna y flora de Cali en nuestra convocatoria fotográfica: Cali Biodiversa, que será expuesta en el Corredor del Río Cali.

Captura esos rincones verdes escondidos, la vida silvestre urbana o la belleza de una planta representativa de nuestro territorio. Muéstranos la vida que nos rodea y a veces pasa

Personas alcanzadas:
8.964

Video invitación a participar de Cali Biodiversa
Instagram Y Facebook (Colaborativo FZC, ZOO Y JBC)
Fecha de publicación: 11 septiembre 2024
https://www.instagram.com/reel/C_yvuklIBZ0/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA==



¿Ya conoces la exposición fotográfica Barrio Adentro?

En esta nueva edición, @museolatertulia ha desarrollado un laboratorio de fotografía en el corregimiento La Leonera, creando un espacio de investigación y creación para explorar nuevas formas de narrar el territorio.

¡No te la pierdas! Te esperamos en la ribera del Río Cali, a la altura del parque de las Gatas

Personas alcanzadas:
545

Video invitación a conocer la exposición Barrio Adentro
Instagram y Facebook FZC
Fecha de publicación: 20 septiembre 2024
https://www.instagram.com/reel/DAJKyy0ph9j/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFlZA%3D%3D



¡Gracias por capturar la biodiversidad de Cali con tu lente!

Cada imagen enviada fue un testimonio de la riqueza natural que nos rodea y nos llena de orgullo. Nos complace anunciar a los ganadores de la Convocatoria Fotográfica Cali Biodiversa, quienes capturaron la esencia de nuestro territorio de manera

Personas alcanzadas:
7.566

Carretes ganadores de la convocatoria Cali Biodiversa
Instagram y Facebook FZC
Fecha de publicación: 1 octubre 2024
https://www.instagram.com/p/DAmjO9XtejD/?img_index=1

2.31.6	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Se realizó la rotación de las fotografías ubicadas en el espacio contiguo a las gatas hasta este espacio del sector frente al alférez real o farmatodo. Esta exposición es la que se realizó en alianza con el museo la tertulia y el laboratorio fotográfico barrio adentro.

2.31.7	Seguimiento de uso de la herramienta digital	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

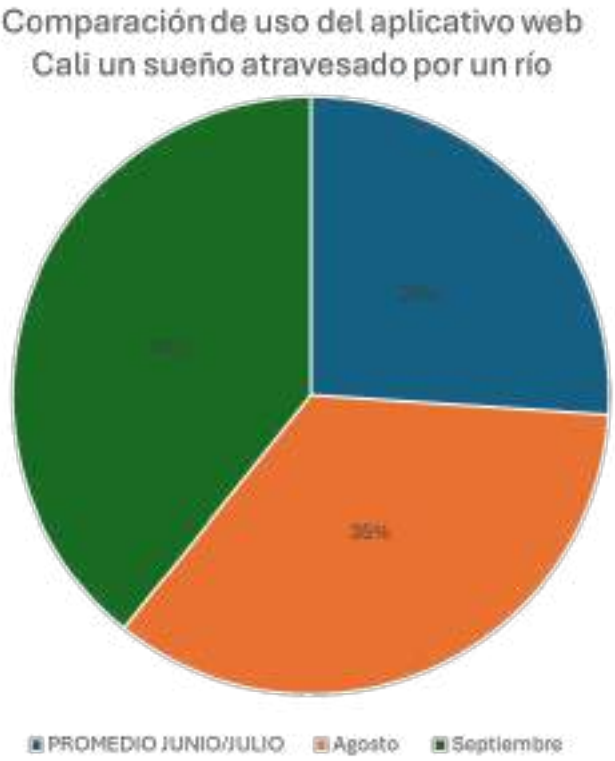
Durante los meses de agosto y septiembre 2024, se registraron interacciones significativas con el aplicativo web, las cuales se comparan con la línea base promedio del uso de este durante junio y julio. Este análisis tiene como objetivo evaluar el impacto del aplicativo en la interacción de los usuarios y la efectividad de las actividades de mediación. Se observa un aumento en las interacciones del aplicativo web, pasando de 87 en junio/julio a 116 en agosto y 131 en septiembre. Este crecimiento indica un interés creciente por parte de los usuarios, producto del ejercicio de mediación.

Mes	Interacciones	Promedio Línea/base Junio-Julio
Junio/Julio	87	-
Agosto	116	87
Septiembre	131	87

Impacto de la Mediación:

Es importante destacar que el uso autónomo del aplicativo ha mostrado ser más efectivo cuando se complementa con actividades de mediación dirigidas a públicos segmentados. Esto sugiere que la promoción activa y el soporte a los usuarios pueden mejorar significativamente la adopción y el uso del aplicativo. A su vez, la comparación con la línea base muestra que las cifras actuales superan notablemente el promedio anterior, lo que podría indicar un éxito en las estrategias implementadas para fomentar su uso.

En conclusión, el análisis de las cifras revela que el aplicativo web ha tenido un impacto positivo en la interacción de los usuarios durante agosto y septiembre, superando la línea base establecida. La implementación de actividades de mediación parece ser un factor clave en este aumento. Para maximizar el potencial del aplicativo, se recomienda continuar con estas estrategias y explorar nuevas formas de involucrar a los usuarios, asegurando así un crecimiento sostenido en su uso y efectividad.



2.31.8	Diseño de la expedición	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Para el corte de este informe, se realizaron dos expediciones por el Corredor del río Cali con la institución educativa técnica agropecuaria El Cabildo, del municipio de Miranda, Cauca, y el I.E. Multipropósito, sede República de Panamá, Comuna 20 de Cali.

Para ambas expediciones, se hicieron ajustes con el fin de mejorar la pertinencia según el tipo de público objetivo. Aunque ambas son instituciones educativas oficiales, la primera se localizaba en una zona distante del departamento del Valle del Cauca y de Cali. Esto implicaba que una conversación sobre el río Cali podría parecer ajena a la cotidianidad de los estudiantes. Por lo tanto, se optó por dialogar con la rectora de la I.E., quien también nos acompañó en el recorrido.

Esto permitió establecer una conversación y un recorrido vinculados al río Cali como un ejemplo local de cómo el progreso ha traído consigo la idea de dominar la naturaleza para satisfacer nuestras necesidades.

En el caso del río Cali, esta necesidad se tradujo en la ampliación de avenidas y en la canalización del río para controlarlo. Un ejemplo inmediato que tenemos en el

departamento del Cauca es el río Cauca, que, al atravesar distintos departamentos de Colombia, presenta diversas amenazas y usos. Estos usos incluyen la mitigación del riesgo y la creación de centrales hidroeléctricas y plantas para el consumo de agua potable. Este ajuste se realizó para ofrecer una experiencia más contextualizada a los estudiantes de esta institución educativa en el Cauca.

En el caso de la I.E. Multipropósito de la Comuna 20 de Cali, el principal desafío fue que la institución proponía realizar este ejercicio con niños de primer y segundo grado de primaria, con edades entre 6 y 7 años. Esto nos llevó a adaptar el recorrido para que este público específico pudiera disfrutar de la actividad y tener un aprendizaje más centrado en lo experiencial. La experiencia se caracterizaba por ser muy narrativa y reflexiva, lo que la hacía más comprensible y disfrutable para adultos y adolescentes.

Para abordar este desafío, se conversó con la docente Valentina Pareja, quien sugirió que los estudiantes ya habían participado en ejercicios de búsqueda de insectos en las áreas verdes de la Comuna 20. Por ello, se decidió incorporar un “Laboratorio de agua” en el recorrido, lo cual representaba una experiencia de ciencia ciudadana. En esta actividad, mediante el uso de coladores, se buscó macroinvertebrados en el lecho del río Cali para evidenciar las formas de vida presentes y lo que estas podrían indicar sobre la calidad del agua, estas están clasificadas en fichas donde hay fotografías macros de los macroinvertebrados, y cada una de ellas tiene un color: la roja indica una calidad de agua baja, la amarilla indica una calidad de agua media, y la verde indica una buena calidad de agua.

Se planeó la realización de dos paradas durante este ejercicio: una en la unión del río Cali y Aguacatal, para evaluar la calidad del agua en un punto crítico de contaminación, y otra a las afueras del zoológico, para observar posibles cambios en el entorno. Gracias a estas actividades, se logró transformar la experiencia y hacerla significativa para este público específico.

2.31.9	Expediciones con público segmentado	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Expedición # 2

Fecha: Miércoles 11 de septiembre de 2024

Población: Institución Educativa Técnica Agropecuaria El Cabildo, Municipio de Miranda, Cauca

El colectivo de turismo accesible permitió asumir un desafío como equipo: lograr que estas actividades socioculturales tengan un mayor alcance en distintos sectores de la sociedad. Gracias a esta colaboración, la actividad tuvo un impacto masivo, ya que algunos miembros del colectivo son trabajadores de bibliotecas públicas de Cali, y algunos niños de esta I.E se habían acercado a estas bibliotecas por lo que lograron conocer de la Propuesta "Cali un sueño atravesado por un río" y se interesaron por hacer este recorrido. Por esta razón el colectivo de turismo accesible nos solicitó organizar una fecha adicional con una Institución Educativa (I.E.) del municipio de Miranda, Cauca. Algunos estudiantes de esta I.E. presentan discapacidad visual y todos pertenecen a la comunidad indígena. Esta es una institución que enfrenta barreras económicas para acceder a espacios culturales, por lo que aceptamos realizar el recorrido bajo la premisa de hacer un símil respecto a:

- El río Cali, como un espacio urbano, enfrenta una serie de desafíos que varían según su cuenca hidrográfica. Esto permitió que los estudiantes se cuestionaran cuáles son los desafíos que enfrentan los ríos en sus territorios, y qué similitudes existen con el caso del río Cali. En este ejercicio, utilizamos postales para mostrar los cambios socioculturales que ha experimentado el río Cali.
- La visita al Gato de Tejada y sus novias sirvió para mostrar cómo la cultura se construye en torno a los ríos, además de ofrecer la oportunidad de conocer un sitio tan emblemático para la ciudad como el Gato del Río.
- Durante el recorrido, destacamos la biodiversidad de Cali, desde el Parque Nacional Natural Farallones de Cali hasta las aves que avistamos. Esto nos permitió resaltar las especies que los estudiantes pueden observar en sus propios territorios y cómo estas aves actúan como bioindicadores de la salud de los ecosistemas.
- Reflexionar sobre los desafíos que enfrentamos como sociedad en la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, con el objetivo de asumir la responsabilidad de nuestras acciones ante la crisis climática, y cuáles son las acciones que debemos asumir como sociedad para no profundizar más dicha crisis, esto en paralelo con el río Cauca, un río que atraviesa distintos departamentos del país y que enfrenta distintas amenazas, según su ubicación.

Finalmente, estos diálogos ciudadanos sobre Cali y su río se han convertido en ejes articuladores de sensibilización y reflexión sobre las amenazas que enfrenta la biodiversidad, no solo en Colombia, sino en el mundo. Este recorrido permitió descubrir ese potencial adicional de poder establecer estos ejercicios con distintos grupos poblacionales de distintos lugares del país.

Expedición # 3

Fecha: Jueves 26 de septiembre de 2024

Población: I.E Multipropósito, sede República de Panamá- Comuna 20 de Cali

La I.E Multipropósito es una institución educativa de la comuna 20 de Cali, la cual promueve la inclusión, la atención a la diversidad, la construcción de conocimientos científicos, el desarrollo de competencias, la sana convivencia, la formación de actitudes de conservación del medio ambiente y la valoración de los derechos humanos y de su cultura; a través de la implementación de pedagogías activas, el uso creativo de la tecnología, la interacción con el entorno y con otras comunidades, para formar seres humanos felices, autónomos, solidarios y comprometidos con su desarrollo personal y el de la sociedad. Por lo que decidimos organizar este recorrido, bajo la premisa de reconocernos en los entornos naturales y culturales, del río Cali.

Con ello, el punto de encuentro fue el teatrino del Museo La Tertulia. Allí, se presentaron los guías de la Fundación Zoológica de Cali y se explicó a los padres de familia, docentes y niños del grado primero de la Institución Educativa Multipropósito el objetivo de la actividad. El propósito era utilizar la herramienta “Cali, un sueño atravesado por un río” como medio de exploración y reconocimiento del río Cali, un importante ícono ambiental de la ciudad.

Frente al teatrino del Museo, se llevó a cabo la experiencia 360º mientras se narraba el relato “El charco del burro”. Durante esta actividad, se asistió a los padres de familia en el escaneo de un código QR que mostraba cómo era el charco en el pasado, en este punto los niños pudieron contrastar el cambio que había tenido el territorio. Los niños en este punto hicieron un comentario interesante: relacionaron el mural del escenario con el relato del charco, identificando elementos como el agua y la basura, lo que evidenció su comprensión del relato. Esta estación promovió un ejercicio de memoria histórica, permitiendo comparar los cambios del lugar a lo largo del tiempo.

Finalizada esta estación, se organizó al grupo para continuar con el recorrido. La siguiente parada fue en el Hotel Obelisco, donde se les preguntó a los niños qué veían a su alrededor. Ellos identificaron figuras como soldados, caballos y la cabeza de un león. En ese punto, se explicó que el hotel marcaba el antiguo límite de la ciudad, y que el obelisco, que daba nombre al hotel, señalaba el lugar donde los vehículos debían retornar, ya que el río impedía el paso. Además, se mostraron fotografías del pasado, capturando el interés de los niños al observar cómo lucía el área en épocas anteriores.

El recorrido continuó hacia el monumento del Gato del Río y sus novias. Allí, el grupo se organizó para una fotografía grupal y los niños demostraron curiosidad por las esculturas de las gatas, como “Gata Fogata” y “Yara, diosa de las aguas”. Cerca de la casa Obeso Mejía,

uno de los guías invitó a los niños a observar en silencio la fauna del lugar, donde pudieron ver aves, una iguana y el río, cuyo color oscuro llamó su atención.

En la Playa del Encuentro, el grupo tomó un descanso mientras se les explicaba la confluencia de los ríos Aguacatal y Cali. Además, se organizó la actividad "Laboratorio de Agua", en la cual los niños, divididos en grupos con el apoyo de sus padres, buscaron macroinvertebrados en el río. Los niños encontraron rápidamente diversos insectos y los clasificaron por colores según su categoría. Se les explicó la importancia de cada categoría, mientras los niños se asombraron y disfrutaron ver sus descubrimientos. Al final de la actividad, el personal paramédico proporcionó antibacterial, para el cuidado por tener el contacto con el río, en este ejercicio los niños estuvieron muy atentos y disfrutaron mucho del laboratorio de agua.

Luego de cruzar el puente Santa Rosa, los niños observaron que el agua se veía más cristalina. Al llegar al Zoológico de Cali, se realizó una breve parada para que los niños pudieran observar el río desde otra perspectiva. Los guías les hicieron preguntas sobre el color, el olor y los animales que habían visto durante el recorrido, ayudándolos a identificar las diferencias entre un río bien cuidado y uno contaminado. Los niños reflexionaron sobre las acciones humanas que afectan el estado del río.

Finalmente, el grupo ingresó de manera ordenada al auditorio del zoológico para disfrutar de un refrigerio. Se solicitó a los padres de familia completar la evaluación del recorrido a través de un código QR, los niños no realizaron la evaluación. El recorrido concluyó con un agradecimiento a todos los participantes por su activa colaboración y participación en la actividad.

A continuación, se adjuntan evidencias fotográficas de las expediciones realizadas:

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Expediciones 11 y 26 de septiembre 2024

Fotografías 11 de septiembre 2024







Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

Fotografías 26 de septiembre 2024











Listados de asistencia 11 septiembre 2024-

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 11 / 09 / 2024
HORA INICIAL: 08:30 a.m.
HORA FINAL: 10:30 a.m.
LUGAR:

ACTA DE REUNIÓN Nº

OBJETIVO: Expedición RIO CALI

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Jeisson Felipe Beltrán	El Cebildo			Jeisson
	[illegible]	El Cebildo	304 5639680		[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	TETA el cebildo	3233810739	[illegible]	[illegible]
	Juan Carlos Vásquez	TETA el cebildo			Juan Carlos
	Sofia Tatiana Zamb	TETA el cebildo	3107160168		Tatiana Zamb
	Helen Alejandra Cruz	TETA el cebildo	3206041986		Helen Cruz
	Francisco Elí Sa Quelgo Secue	TETA El Cebildo	3214944467	elisaquelgo@gmail.com	[illegible]
	Wilson Ramiro Ipia	TETA El Cebildo	3234116175		Wilson Ipia
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Blanca [illegible]	TETA El Cebildo	3103155514		Blanca [illegible]
	[illegible]	El Cebildo			[illegible]

Al firmar esta documento usted autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y mantenimiento de bases de datos de la Fundación Zoológico de Cali - FZC, además de envío de información relacionada a las actividades de los mismos. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológico de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, video, audios, animación, con un propósito de exhibición y publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean registrados durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa los lineamientos con que se recopilan sus datos, y sus derechos como titular conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual le puede conocer en www.zoologicodecali.com.co y puede enviar sus dudas a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx: (572) 4450000
Cr 2 Oeste Calle 14 Entrada
Santa Teresita, Cali - Colombia

Contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024
Corredor Ecológico de la Rivera del Río Cali
Espacio comprendido entre el Zoológico de Cali y el retorno vehicular Hotel Inter

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN #°

FECHA: 11 Jun 24
HORA INICIAL: 09:30 a.m.
HORA FINAL: 10:55 a.m.
LUGAR:

OBJETIVO: Expedición río cali

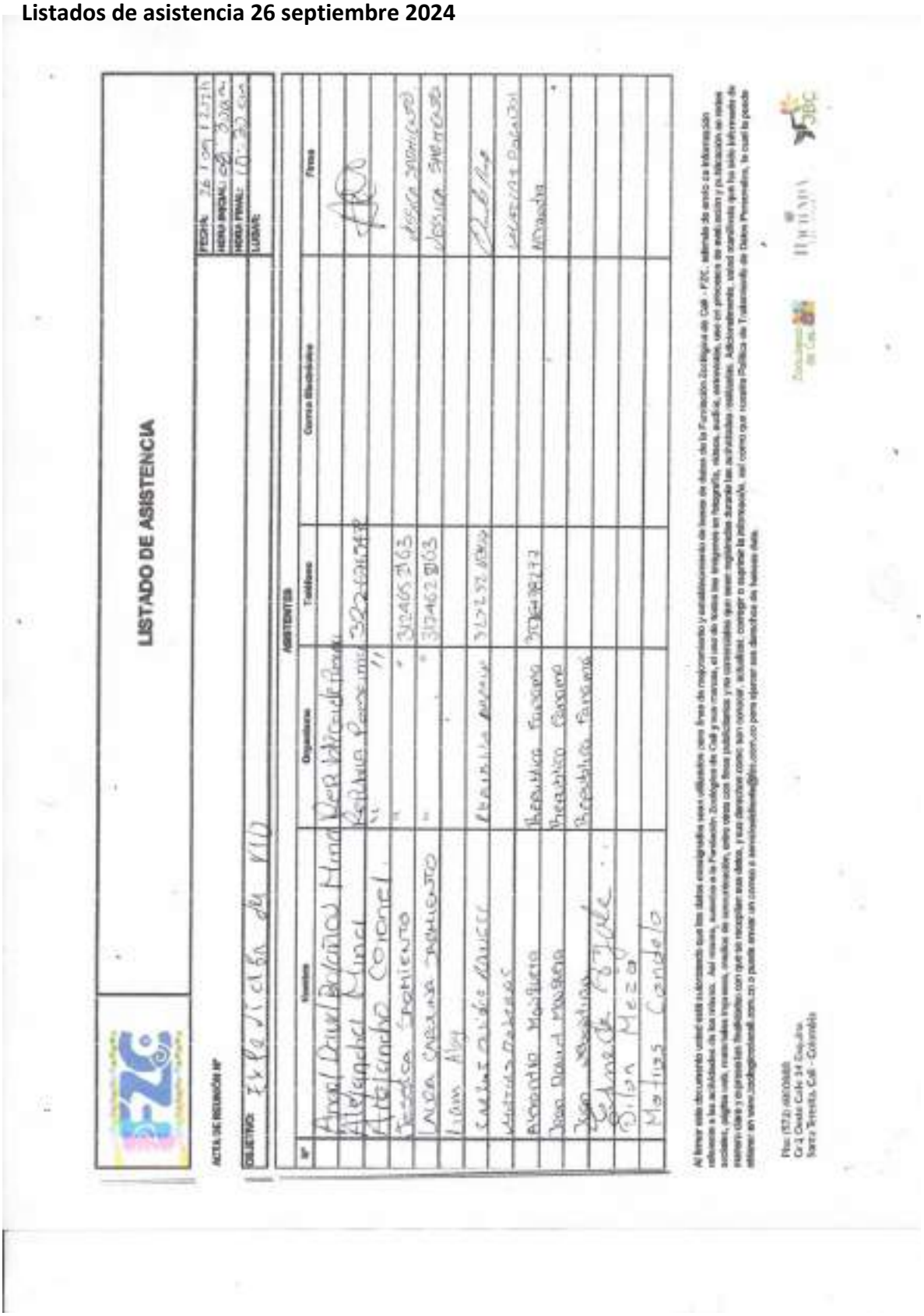
ASISTENTES

N°	Nombre	Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Mª Vinola Tombiano T.	IET & El Cabildo	3104303776	retomalcabildo2019@gmail.com	
	Dayan Estefani Campo	IETA El cabildo	3207514428		Dayan Campo
	Yesid Tunubala Cacho	IETA el cabildo	3233656168		
	Juan Gabriel Solo	IETA El Cabildo	3163312917	Solojuan5780@gmail.com	Carlos David P.
	Carlos David Pacho	IETA El cabildo	3172607634		Carlos P.
	Juan camilo vl mosquera	IETA El Cabildo	3276760560		Juan camilo vl.
	Briela Patricia García Murillo	IETA El cabildo	3122607141		Briela Patricia Garcia M.
	Gisela Yulieth Pacho Pacho	IETA El Cabildo	3162888187		Gisela Yulieth Pacho P.
	Jhoscban Quiñonez Valoys	IETA El cabildo			Jhoscban Quiñonez
	Yudy Dayana Zayas.	IETA El cabildo			Yudy Dayana Z.
	Evelin Tenorio	IETA El cabildo			Evelin Tenorio
	Dayan Tenorio Cuesta	IETA El cabildo			Dayan Tenorio
	Juan Dalli Pacho	IETA El Cabildo			Juan Dalli P.
	Jhoscan David	IETA El Cabildo			Jhoscan David

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados por la línea de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológico de Cali – FZC, además de servir de soporte de información referente a las actividades de los mismos. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológico de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, video, audios, entrevistas, etc. en procesos de evaluación y publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean registrados durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa las finalidades con que se recopilan sus datos, y sus derechos como son conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que consulte Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede conocer en www.zoologicocali.com.co o puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx: (572) 4000600
Cr 2 Oeste Calle 2 A Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

Listados de asistencia 26 septiembre 2024



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

OBJETIVO:

FECHA:
HORA INICIAL:
HORA FINAL:
LUGAR:

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

FECHA: 26 / SEP / 2024
HORA INICIAL: 8:30 a.
HORA FINAL: 10:30
LUGAR:

OBJETIVO: Expedición Río 26/SEP/2024

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Edna Guerrero M.	I.E multiples sedes			
	Fernanda Mosquera	I.E multiples sedes			
	Yesid Guerrero	I.E multiples sedes			
	Melanie Moreno	I.E multiples sedes	3175221464	stroguerrero@gmail.com	Edna Guerrero
	Jennifer Garcia	cc cc	3761212994		Jennifer Garcia
	Nicolas Garcia	cc cc			
	maria Jose Jaramillo	cc cc			
	Jade garcia	cc			
	Ysela mosquera	cc cc	3163686258		
	Aurarelena Bastidas	cc cc	3028632841	aurabellus36@gmail.com	
	Auleys J Romero	cc cc			
	Jose M Romero B.	cc cc			
	Luis A. Romero	cc cc			
	Evelys S. Romero	cc			

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológica de Cali – FZC, además de envío de información sobre relacionada a las actividades de las mismas. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológica de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, videos, audios, entrevistas, uso en procesos de evaluación y publicación en redes sociales, página web, medios tales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean registrados durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa las finalidades con que se recopilan sus datos, y sus derechos como son conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede obtener en www.zoologicodecali.com.co y puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx: (572) 4810888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº 1

FECHA: 26 / 06 / 2024
HORA INICIAL: 8:30 am
HORA FINAL: 12:30 pm
LUGAR:

OBJETIVO: Expedición río Cali

Nº	ASISTENTES				
	Nombres	Organización	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Salome Gutiérrez	I.E Multipropósito			
	Valeri Machado	" "			
	Sofía Parra.	" "			
	Juan David Sanchez G	" "			
	Juan David Sanchez G	" "			
	Johanna Cardona R	" "	3046872514	Jcardona2835@hotmail.	
	Freiman Castillo	" "	3161546904		Freiman Castillo
	Matthias Castillo Quiñones	" "			
	Alexis Chito	" "			

Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológica de Cali - FZC, además de envío de información referente a las actividades de las mismas. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológica de Cali y sus marcas, el uso de todas las imágenes en fotografía, videos, audios, entrevistas, uso en procesos de publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean registradas durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa las finalidades con que se recopilan sus datos, y sus derechos como: son conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que consulta Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede obtener en www.zoologicodecali.com.co o puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx: (572) 4010500
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN Nº

FECHA: 26 ENE 2024
HORA INICIAL: 08 30 a.m.
HORA FINAL: 10:30 a.m.
LUGAR:

OBJETIVO: Expedición TIC cali

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Hilan Costañeda	FE multiplica			
	Valentina Pareja	FE multiplica			
	Dhamalen Jair garcia rodriguez	FC FC			
	Lian Alex	FC FC			
	Camila ethnasie sarmiento	FC FC			
	matias rodelo castilla	FC FC			
	Milan Castaño - Luz Helena	FC FC			
	Anna valentina meza	FC FC			
	Allen morelos meza				

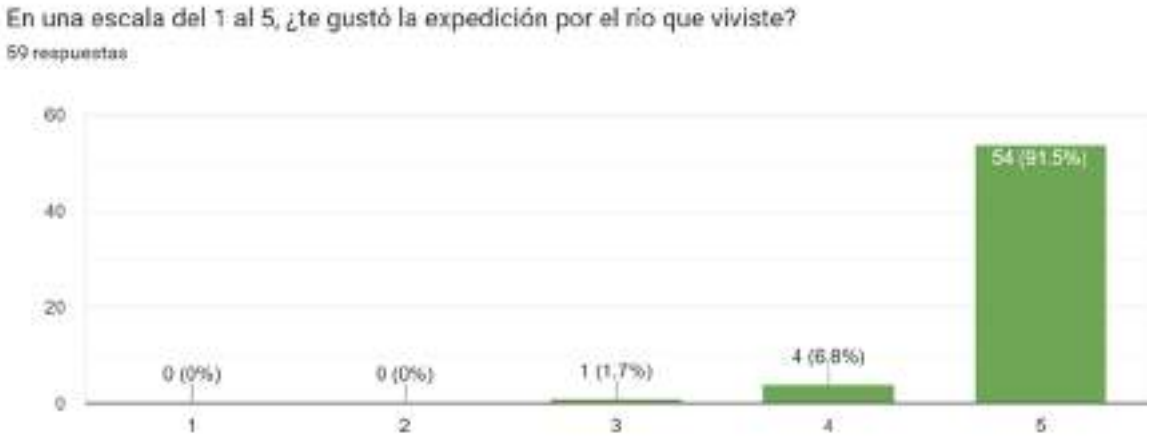
Al firmar este documento usted está autorizando que los datos consignados sean utilizados para fines de mejoramiento y establecimiento de bases de datos de la Fundación Zoológica de Cali - FZC, además de envío de información relevante a las actividades de los mismos. Así mismo, autoriza a la Fundación Zoológica de Cali y sus nuevos, el uso de todas las imágenes en fotografía, videos, audios, entrevistas, usó en procesos de evaluación y publicación en redes sociales, página web, materiales impresos, medios de comunicación, entre otros con fines publicitarios y no comerciales que sean registradas durante las actividades realizadas. Adicionalmente, usted manifiesta que ha sido informado de manera clara y expresa las finalidades con que se recopilan esos datos, y sus derechos como son conocer, actualizar, corregir o suprimir la información, así como que nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual la puede obtener en www.zoologicodecali.com.co o puede enviar un correo a servicioalcliente@fzc.com.co para ejercer sus derechos de habeas data.

Pbx: (572) 4560888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

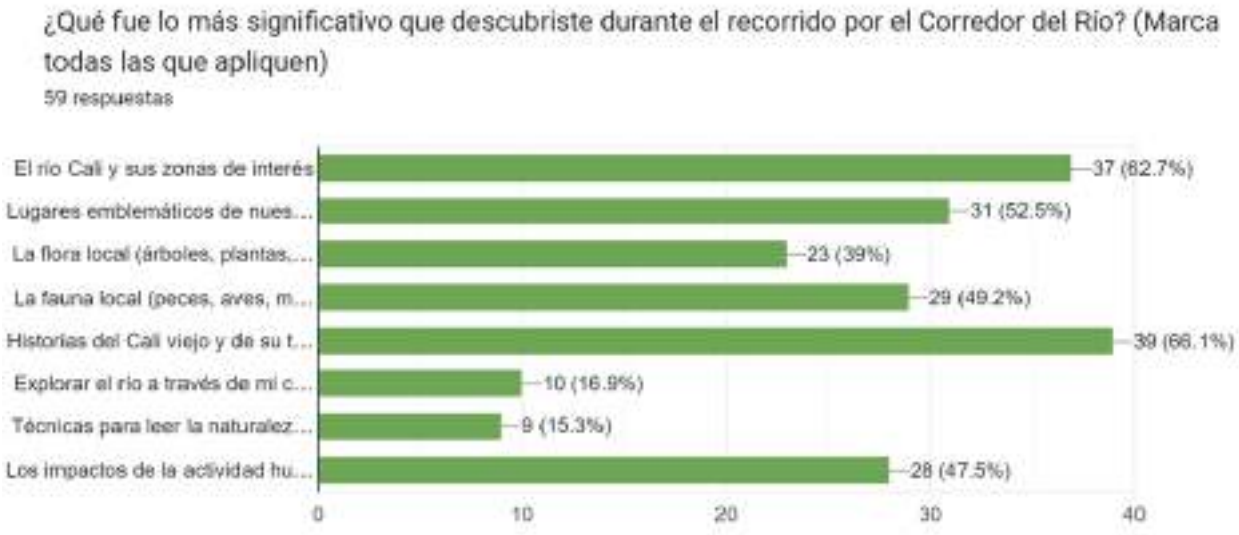
2.31.10	Evaluación de experiencia de las expediciones	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

La realización de dos expediciones permite recuperar insumos iniciales para el análisis del alcance y resultados que han tenido las actividades en los participantes. A continuación, se relacionan los resultados derivados para cada pregunta indagada en el formulario. Instrumento de evaluación: https://forms.gle/f1ftN8Chdpm434Dz8

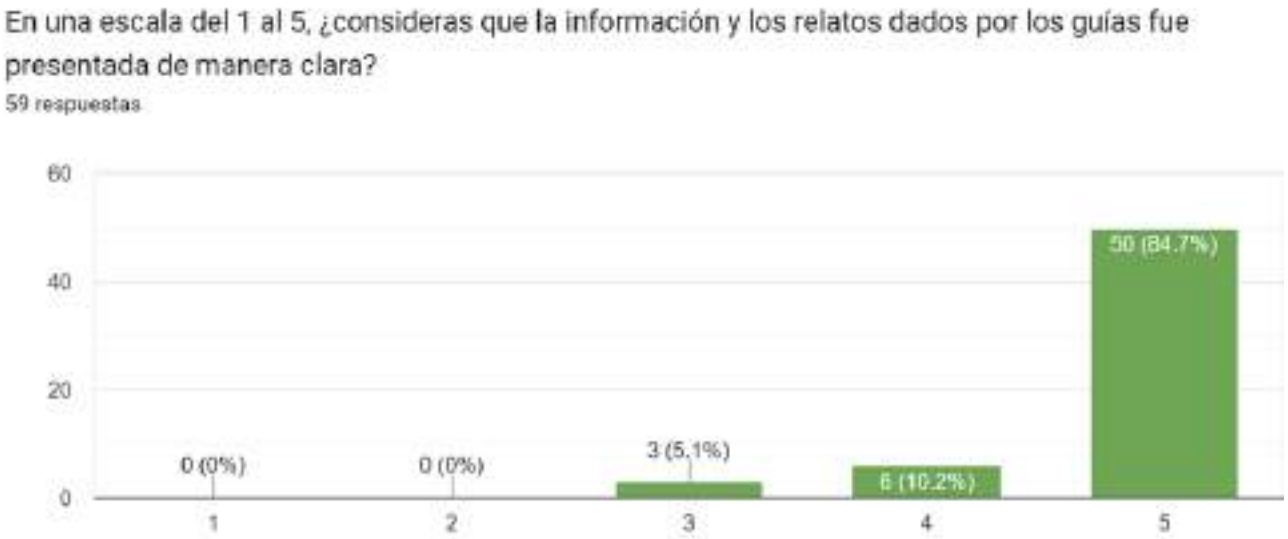
Pregunta



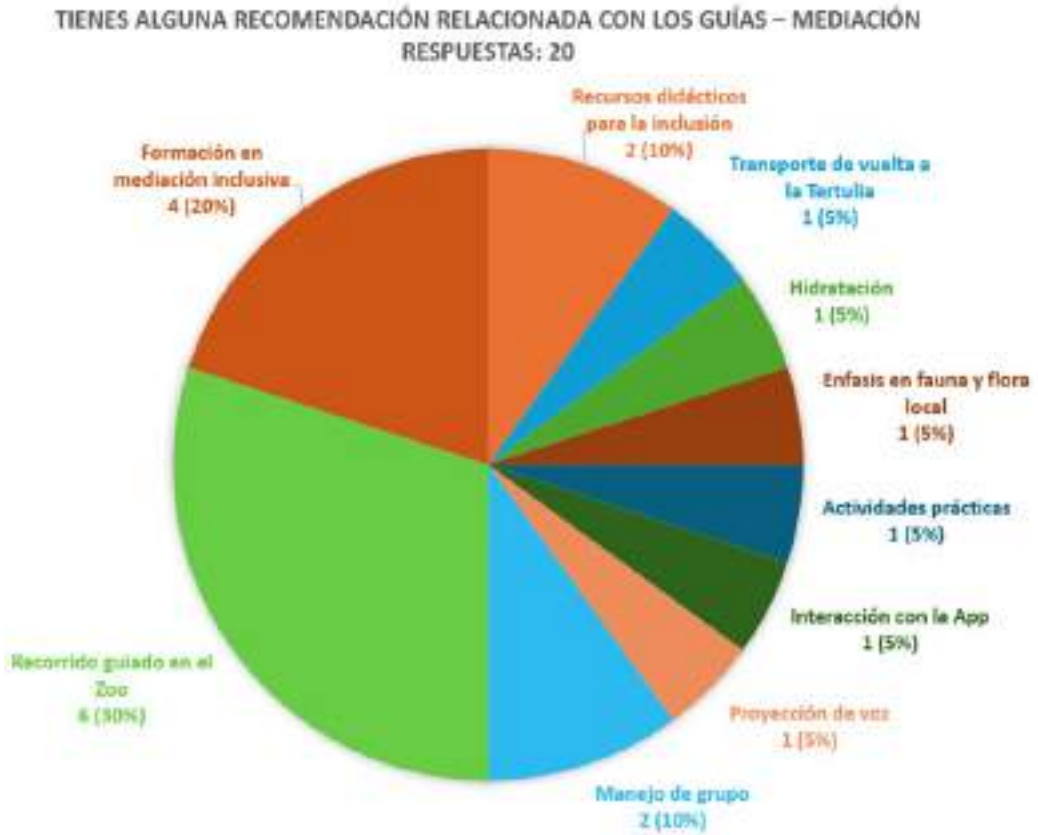
Pregunta 2:



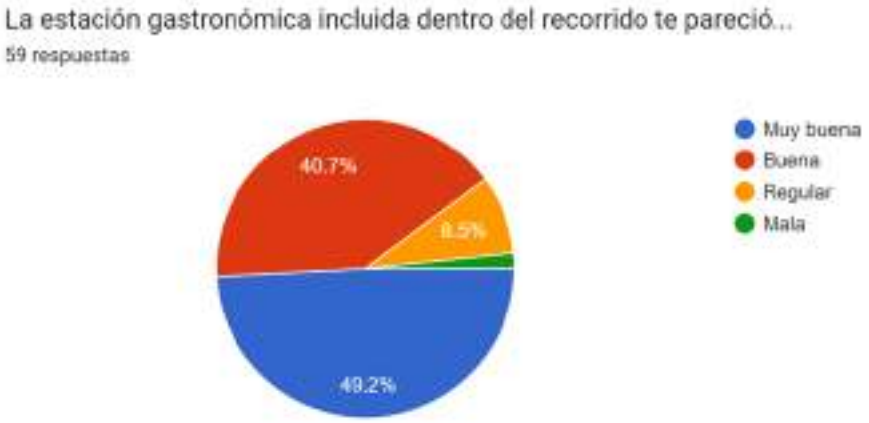
Pregunta 3



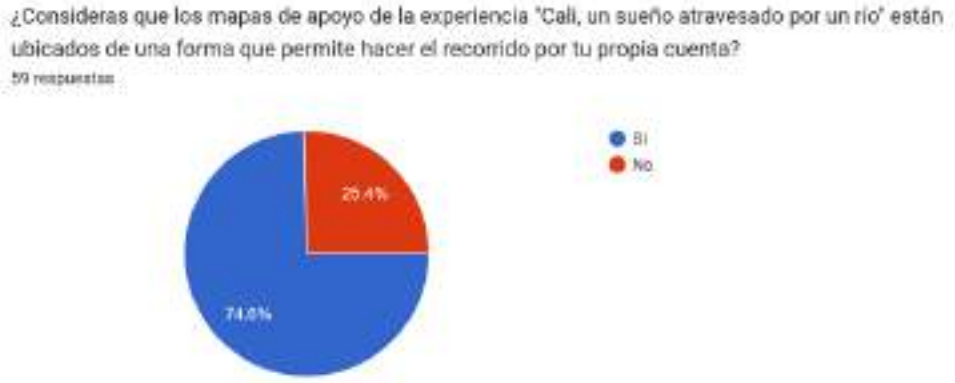
Pregunta 4:



Pregunta 5:



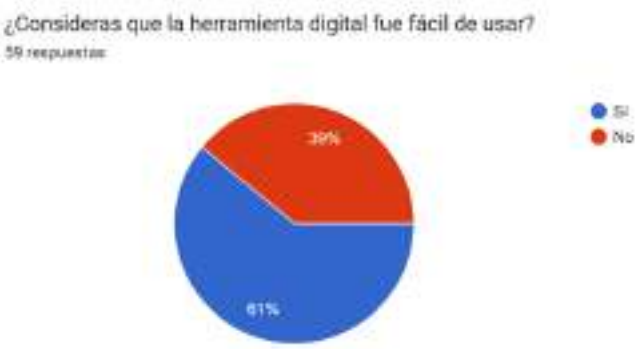
Pregunta 6:



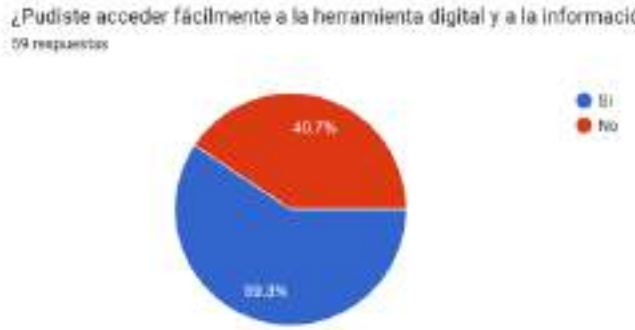
Pregunta 7:



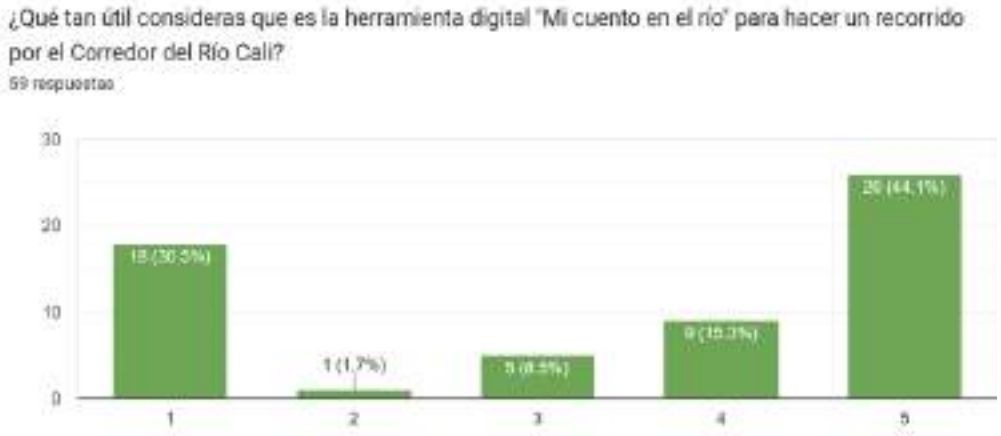
Pregunta 8:



Pregunta 9:



Pregunta 10:



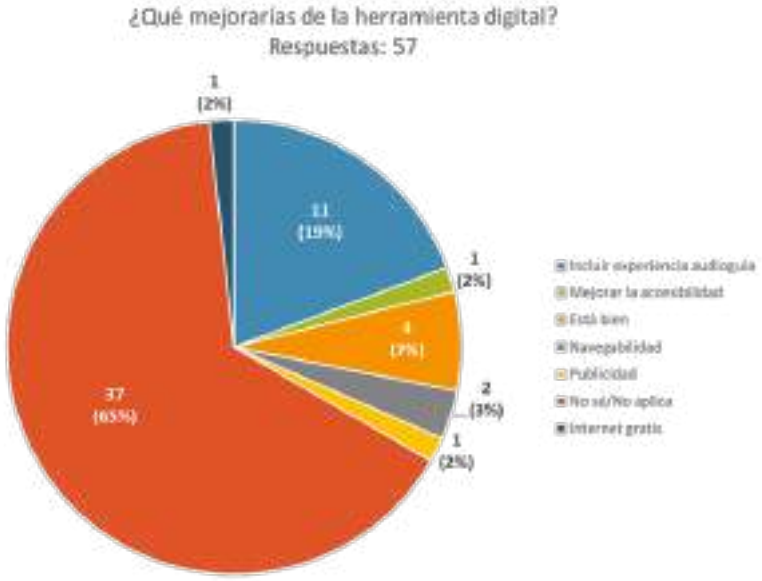
Pregunta 11:



Pregunta 12:



Pregunta 13:



Análisis preliminar del corte

Los datos presentados arriba, si bien sugieren de forma gráfica tendencias que se perfilan con dos expediciones realizadas, se analizaron de forma interpretativa en función de los objetivos específicos de la evaluación, recuperados a continuación:

1. Medir el nivel de satisfacción con la experiencia guiada (general, guía, alimentación):

- Los ítems relacionados con la medición de nivel de satisfacción general, con el guía y con la alimentación obtuvieron valoraciones por encima del 80%, lo que sugiere una experiencia positiva vivida por los participantes.
- La experiencia gastronómica, aunque positiva mayormente, fue la medida que obtuvo mayor variación, lo cual puede relacionarse con tendencias asociadas a gustos particulares de los participantes.

2. Identificar los componentes narrativos significativos de la experiencia:

- El ítem relacionado con nodos narrativos significativos arrojó con mayor intensidad los siguientes ejes:
    - Descubrir el río Cali y sus zonas de interés, el 62% de los participantes comentaron que este componente fue relevante en la experiencia.
    - Recorrer lugares emblemáticos de nuestra ciudad, el 52% de los participantes destacaron esta oportunidad.
    - Historias del Cali viejo y de su transformación, el 66% de los participantes resaltaron este nodo.

- Comprender los impactos de la actividad humana sobre el territorio, el 48% de los participantes reconocieron este componente como significativo.

- Además, se analizaron los comentarios de mejora en búsqueda de elementos que pudieran alimentar este objetivo. En particular, se destacó la oportunidad de recorrer el río Cali con acompañamiento o una herramienta de mediación que permitiera comprender e interpretar el patrimonio biocultural del territorio.

3. Explorar la disposición a vivir la experiencia de forma autónoma con las herramientas provistas (mapa y herramienta digital).

- El ítem de efectividad de los mapas físicos para vivir la experiencia de forma autónoma arrojó un 75% de aprobación, lo que sugiere que la ubicación de estos permite -en términos generales- facilita el recorrido.

- En la disposición a vivir la experiencia, el 71% de respuestas indicaron que les gustaría hacerlo con la compañía de un guía, seguido de un 17% que reportó que le gustaría vivirlo explorando relatos con la herramienta digital y finalmente, con un 12% las personas refirieron vivirla a partir del propio cuento e historias. Esto puede sugerir que, aunque la experiencia puede funcionar de forma autónoma, la compañía de una persona con más experiencia puede enriquecer la visita, algo concordante con la vocación de uso social de este espacio público.

- El ítem de situaciones en las que las personas se verían usando la herramienta digital la distribución de la selección de escenarios fue pareja, entre el 13% (jornadas o experiencias educativas) y el 24% (experiencias de turismo). Lo que sugiere que la herramienta digital permite usos en contextos situacionales distintos, con actores de diversa naturaleza: culturales, académicos o ciudadanos.

4. Recuperar elementos asociados a la usabilidad, utilidad y mejora continua de la herramienta digital.

- El ítem de facilidad de uso de la herramienta digital arrojó que 6 de cada 10 personas estuvieron satisfechas con la interacción de la herramienta. Al respecto, es necesario destacar que la expedición realizada el 11 de septiembre incluyó participantes en condición de discapacidad visual, lo que puso a prueba el uso de la herramienta de cara a su complementariedad con app de lectura de pantalla, como Jaws. Esta misma condición puede explicar por qué la puntuación de accesibilidad y percepción de utilidad tuvieron un resultado similar, en el que alrededor del 50-60% de los participantes la percibieron como usable y útil.

- Respecto a las sugerencias sobre cómo ampliar la usabilidad por parte de otros actores sociales, se destaca aumentar la difusión de la herramienta con el 20%,

incrementar su accesibilidad a públicos con capacidades diversas con el 11% y disponer de equipos (tablets o celulares) de uso público asociado a la experiencia.

- Los comentarios de mejora de la herramienta digital destacan principalmente la de incluir un módulo de experiencia sonora, bien como audioguía o como audio descripción de la experiencia, con un 19% de los participantes identificando esta oportunidad. Al respecto se reitera que la particularidad de contar con un grupo de personas en condición de discapacidad visual permitió identificar este aspecto de mejora, resaltando el compromiso por hacer de esta una experiencia accesible para públicos diversos.

En términos generales, la evaluación del proceso da cuenta de una percepción de la experiencia adecuada y de calidad por parte de los usuarios, destacando la importancia de contar con un equipo de facilitadores que permita enriquecer el uso de la herramienta digital, destacando el río como un escenario de encuentro ciudadano. Frente a la dimensión de uso de la herramienta digital, se avanza en el proceso de articulación con colectivos de población con capacidades diversas, de cara a facilitar las condiciones que permitan la usabilidad y disfrute de la experiencia.

3	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TOTAL 26 PERSONAS)

3.1	Profesional en ingeniería industrial (Johan Sebastián Gutiérrez Correa ced. 1.075.279.347)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.2	Ingeniero forestal (Rosa Paola Jiménez Morales ced. 28.538.334)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.3	Ingeniero multimedia (Tatiana Cerón Méndez ced. 1.144.175.287)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.4	Ecólogo (Camilo José Londoño Andrade ced. 80.062.341)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.5	Aseo completo-Personal no calificado (4 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.6	Actividad de cuidado de espacio público -Supervisor de área (1 persona)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.7	Actividad de cuidado de espacio público -Personal no calificado (4 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.8	Mantenimiento rutinario general y/o mantenimiento de alturas- Operarios para trabajo en altura (2 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		
3.9	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección (10 personas)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

3.10	Técnico o tecnólogo en manejo ambiental o forestal (1 persona)	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato de cuidado de espacio público de Corredor Rio Cali, dando cumplimiento a las obligaciones enumeradas anteriormente:

EQUIPO DE TRABAJO – CORREDOR RIO CALI 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JERSON CUELLAR ROJAS	1.143.881.443	JARDINERO R.A.
2	JUAN CAMILO MIRANDA CASTRO	1.010.024.892	JARDINERO D.J.
3	CLAUDIA MARCELA TRUJILLO QUIÑONES	1.143.986.963	CUIDADOR EP
4	YINA GICELA CAICEDO CAICEDO	1.002.956.971	JARDINERO R.A.
5	JOSÉ ABEL JALVIN	76.302.665	JARDINERO R.A
6	DANIEL FELIPE PANCHE TUMBO	1.193.234.006	JARDINERO M.S.
7	VANESSA CARDENAS	1.144.209.499	ASEO COMPLETO
8	YERSON DANILO OBANDO CAICEDO	1.086.192.030	JARDINERO M.S.
9	JAMES ESILVER GIL CIFUENTES	94.456.471	SUPERVISOR C.E.P.
10	DOLLY ANDREA LASSO ROLDAN	1.143.928.188	ASEO COMPLETO
11	DIMAR QUIÑONEZ MEDINA	14.621.064	JARDINERO D.J.
12	LISETH ROMERO GONZALEZ	1.127.938.478	JARDINERO R.A
13	ANDRES FELIPE ANGULO CASIERRA	1.010.060.342	ASEO COMPLETO
14	JAHN CARLOS ROLDAN REYES	1.143.978.171	CUIDADOR EP
15	LUIS EDOLIO NUÑEZ SILVA	12.195.983	JARDINERO A.E.
16	CATHERIN ANDREA ASTAIZA QUILINDO	1.005.981.259	ASEO COMPLETO
17	JHON JAIRO GUERRERO GAVIRIA	14.639.768	JARDINERO A.E.
18	CARLOS ESTEBAN MARTINEZ DIAZ	1.006.170.178	CUIDADOR EP
19	ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA	1.005.832.922	CUIDADOR EP
20	CAMILO JOSE LONDOÑO ANDRADE	80.062.341	ECOLOGO
21	JOHAN SEBASTIAN GUTIERREZ	1.075.279.347	PROF ING INDUST
22	ROSA PAOLA JIMENEZ MORALES	28.538.334	ING FORESTAL
23	TATIANA CERON MENDEZ	1.144.175.287	ING MULTIMEDIA
24	JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ	6.389.327	TEC. SILVICULTURAL
25	JUSTINO GUEVARA PERDOMO	10.486.450	OPERARIO MTTO
26	EDISON MAURICIO BURBANO GOMEZ	76.294.876	OPERARIO MTTO

Sus contratos fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de esta segunda entrega.

4	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD

		S.C.	N.C.	N.A.
4.1	Jóvenes de primer empleo (dos personas).	X		

A continuación, se relacionan las 2 personas que fueron vinculadas y que hacen parte de programa de primer empleo que maneja la FZC. Sus contratos fueron entregados en el primer informe de actividades y el pago de seguridad social se puede consultar en el documento No. 2 “APORTES A SEGURIDAD SOCIAL” y que hace parte integral de esta segunda entrega.

JOVENES DE PRIMER EMPLEO - CORREDOR RIO CALI 2024 FZC			
N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	CATHERIN ANDREA ASTAIZA QUILINDO	1.005.981.259	ASEO COMPLETO
2	CARLOS ESTEBAN MARTINEZ DIAZ	1.006.170.178	CUIDADOR EP

		S.C.	N.C.	N.A.
4.2	Plan de enriquecimiento vegetal.	X		

Propuesta de Enriquecimiento jardinería y arborización corredor rio Cali en el marco del contrato de administración contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024

Introducción

El contrato de administración No. 4181.010.26.1.406-2024 entre sus actividades tiene el establecimiento de 450 m^2 de jardines en diferentes áreas del corredor, sin embargo, la ciudad no presenta una infraestructura de riego que permite le buen mantenimiento de las áreas destinadas para tal fin. Por tal razón presentamos una propuesta para el enriquecimiento de los jardines existentes.

Áreas de intervención – Jardinería

Se intervendrán áreas de jardinería que hoy se encuentran establecidas en el corredor sin embargo presentan deterioro y necesitan de proceso de enriquecimiento con material vegetal ornamental que permita embellecer el espacio público.

ID	Ubicación	Área m^2	Intervención
1	Tramo 2. Barrio Santa Teresita	16	Enriquecimiento con plantas ornamentales
2	Tramo 2. Esquinas del puente vehicular de Alférez Real	90	Enriquecimiento con plantas ornamentales
3	Tramo 2. Jardines en los triángulos del puente vehicular Alférez real (margen derecha e izquierda)	68	Enriquecimiento con plantas ornamentales
4	Tramo 2. Materas puente metálico costado Tertulia	12	Enriquecimiento con plantas ornamentales
5	Tramo 2. Matera redonde de la Ceiba en el parque de la araña, final de la exhibición de las gatas del rio	19	Enriquecimiento con plantas ornamentales
6	Tramo 3. Matera borde de rio al frente de las pérgolas – Museo Tejada.	150	Enriquecimiento con plantas ornamentales
7	Tramo 3. Matera en triangulo del puente vehicular del Peñón al frente de Sándwich cubano	50	Enriquecimiento con plantas ornamentales
TOTAL		405	

Jardines Zona 1.





Propuesta a desarrollar:

Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 40 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta

Jardines Zona 2

A y C. Costado derecho: B. Costado Izquierdo







Propuesta a desarrollar:

Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 60 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta

Jardines Zona 3.





Propuesta a desarrollar:

Separador Triangular Enriquecimiento con Agaves (*Agave* sp.) 10 unidades con una distancia de siembra de 60-80 cm entre planta y planta

Jardines Zona 4.



Propuesta a desarrollar:

Enriquecimiento con palma Canoa *Molineria capitulata* 30 unidades con una distancia de siembra de 40 cm entre planta y planta

Jardines Zona 5



Propuesta a desarrollar:

Enriquecimiento con Costus (*Costus* spp.) 30 unidades con una distancia de siembra de 40-50 cm entre planta y planta

Jardines Zona 6






Propuesta a desarrollar:

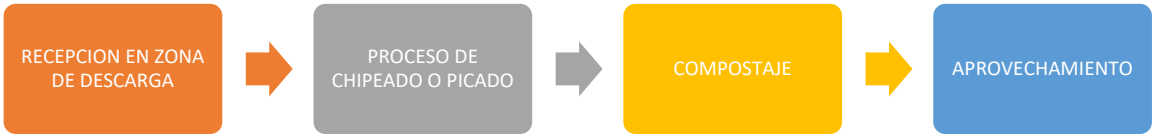
Separador Triangular Enriquecimiento con Agaves (*Agave* sp.) 20 unidades con una distancia de siembra de 60-80 cm entre planta y planta.

4.3	Disposición de planta de compostaje respectivamente.	S.C.	N.C.	N.A.
		X		

Durante el periodo del informe se recogieron los residuos vegetales de los 3 tramos del corredor del Rio Cali, los cuales estaban conformados casi en su totalidad por hojas de palmas, residuos de guadua y ramas secas, estos residuos procesados por medio de chipeadora para utilizarse como insumo en producción de compost, el cual es utilizado como enmienda agrícola en las zonas verdes del Zoológico y el jardín Botánico de Cali.

Antes	Durante	Después
		

TRANSFORMACION Y COMPOSTAJE RESIDUOS VEGETALES



Ciclo de transformación de los residuos vegetales generados en los proyectos

CHIPIADO O PICADO DE RV





COMPOSTAJE Y APROVECHAMIENTO





Además, y como complemento explicativo del proceso de compostaje que se realiza al interior de las instalaciones de la FZC se adjunta documento “DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE”, el cual aparece como ANEXO 10 del presente informe.

ANEXO 1

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

ACTA No. 4181.010.12.7.29	FECHA:	12/ago/2024
	HORA INICIAL:	2:00 p.m.
OBJETIVO: Realizar reunión con personal de Fundación Zoológica de Cali, para la entrega de los espacios públicos de acuerdo al contrato de administración El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali No 4181.010.26.1.406-2024.	HORA FINAL:	3:00 p.m.
	LUGAR: Cam torre Alcaldía Piso 16.	

ASISTENTES: Naydú Florez Ibarra – Profesional Universitario Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, María Clara Domínguez Vernaza – Representante Legal Fundación Zoológica de Cali, Álvaro José Borja Restrepo – Contratista UAEGBS, Camilo Andres Tascón Bejarano- Contratista UAEGBS

AUSENTES: No aplica.

INVITADO: No aplica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Realizar reunión con personal de Fundación Zoológica de Cali, para la entrega de los espacios públicos, por inicio del contrato de administración El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali No 4181.010.26.1.406-2024.
3. Observaciones generales.

DESARROLLO:

1.Verificación de asistencia.

Se da inicio a la reunión el día 12 de agosto de 2024, siendo las 2:00 p.m., se verifica la asistencia.

2. Realizar reunión con personal de Fundación Zoológica de Cali, para la entrega de los espacios públicos, por inicio del contrato de administración El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono No 4181.010.26.1.406-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Inicia la reunión la Abogada y supervisora del contrato de administración 4181.010.26.1.406-2024 Naydú Florez Ibarra, informando a la Representante Legal María Clara Domínguez Vernaza de la Fundación Zoológica de Cali identificado con Nit 890.318.247-8, de que cumplidos los procesos para la celebración del contrato se da inicio a la ejecución de las actividades contratadas con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo cual es importante precisar que según lo dispuesto en el numeral 7 "Personal mínimo requerido" del pliego de condiciones, el administrador debe cumplir con la vinculación del siguiente personal:

ITEM	ACTIVIDAD	CAN	PERFIL
1	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL: Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley. Un (1) Profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial.	1	Profesional en administración de empresas y/o ingeniería industrial: Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley.
2	COORDINACIÓN DE CAMPO: (Programación y supervisión de actividades de campo). Un (1) profesional como Ingeniero Agrónomo y/o forestal y/o agroforestal y/o ambiental.	1	Ingeniero agrónomo y/o forestal y/o agroforestal y/o ambiental: Encargado programación y supervisión de actividades de campo
3	ASEO COMPLETO: Incluye limpieza espacio público, áreas de uso común, ribera del río, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección. Personal no calificado	4	Personal no calificado
4	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO (DIURNO): Incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato. Un (1) Supervisor de área y cuatro (4) Personal no calificado.	1	Supervisor de área
		4	Personal no calificado
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS: Incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido. Dos (02) Operarios para trabajo en altura	2	Operarios para trabajo en altura (Personal no calificado)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES ENDÉMICAS DEL ÁREA AFERENTE incluye; 1) Análisis físico químico de unidades de paisaje específicas para determinar deficiencias y priorizar planes de fertilización por zona, 2) Formulación de modelo estable funcional para aprovechar los residuos orgánicos teniendo en cuenta la relación C/N, 3) Manejo integral de residuos orgánicos enfocados en el reciclaje de nutrientes y aplicación en unidades de paisaje existentes.4) diseño paisajístico necesario para el mantenimiento de la imagen ambiental de la zona. incluye insumos, materiales y herramientas). Tres (3) operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección)	4	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección (Personal no calificado)
7	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE JARDINES, MANTENIMIENTO DE AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA: incluye insumos, materiales y herramientas. Un (1) Técnico o tecnólogo en manejo ambiental o forestal. Dos (2) operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección.	1	Técnico o tecnólogo en manejo ambiental o forestal: Encargado del mantenimiento silvicultural, mantenimiento de zonas blandas, mantenimiento de áreas de jardín y mantenimiento de áreas empradizadas
		2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado)
8	DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE JARDINES: definición de áreas de siembra en m2, establecimiento de sitios, selección de especies según criterio paisajístico, densidades de siembra m2 y conformación de unidades. Dos (2) operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección.	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado)
9	ENDOTERAPIA ASISTIDA MÉTODO MICROINFUSIÓN ÁRBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y cualquier tipo de compuesto que sea indicado por un profesional para tratar mediante el método de microinfusión, plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta Dos (2) operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección.	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado)
10	Promoción de actividades socioculturales	1	Diseñador gráfico y/o ingeniero multimedia
Total personal		***25***	

La supervisora del contrato informa a Fundación Zoológica de Cali, que según el punto 20.1.3 “REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS” del pliego de condiciones y según la propuesta presentada, el siguiente personal debe estar desde el inicio del contrato:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE	CEDULA	PERFIL
Johan Sebastián Gutiérrez Correa	1.075.279.347	Ingeniero Industrial
Rosa Paola Jiménez Morales	28.538.334	Ingeniera Forestal
Tatiana Cerón Méndez	1.144.175.287	Ingeniera Multimedia

La supervisora del contrato informa a Fundación Zoológica de Cali, que debe cumplir con el compromiso adquirido en el literal B) "**Experiencia Específica Adicional Y/O Estudios Específicos Adicionales a la Mínima Requerida del Equipo de Trabajo**" del punto 23 "Factores técnicos de calidad" del pliego de condiciones, donde La Fundación Zoológica de Cali, acreditó al siguiente personal para obtener los 16 puntos:

NOMBRE	CEDULA	PERFIL
Camilo José Londoño Andrade	80.062.341	Ecólogo

Que igualmente debe cumplir durante la ejecución del contrato con el compromiso adquirido en los literales C y D del punto 23 "Factores técnicos de calidad" del pliego de condiciones: Plan de enriquecimiento vegetal y Disposición de planta de compostaje respectivamente**.**

La supervisora solicita a Fundación Zoológica de Cali, los nombres de los dos jóvenes de primer empleo según el punto 23.1 "Compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social" del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el compromiso presentado en la oferta para adquirir el puntaje en el punto 22. "Criterios de evaluación y su justificación"

En ese sentido, Maria Clara Dominguez, en nombre de LA FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI informa:

Frente a la vinculación contractual: La FZC se compromete a vincular a todo el personal técnico y/o tecnólogo y personal no calificado según la tabla de **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** que se detalló en el documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CORREDOR DEL RIO 11-07-24, proceso de administración No. 4181.010.26.1.406-2024.

Frente al Plan de enriquecimiento vegetal y Disposición de planta de compostaje respectivamente: La FZC se compromete a ofrecer un PLAN DE ENRIQUECIMIENTO VEGETAL para el corredor en donde el objetivo es contribuir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la diversidad, estableciendo especies nativas de palmas y árboles que aporte a la función ecológica del corredor y los bienes y servicios ambientales.

Este plan incluiría un diagnóstico preliminar de las áreas a intervenir, y todas las actividades silviculturales, ecosistémicas y ambientales para garantizar el establecimiento de este.

Tambien se compromete a ofrecer LA PLANTA DE COMPOSTAJE ubicada en las instalaciones del Zoológico de Cali, para el aprovechamiento de los residuos vegetales que genere la ejecución de las actividades del proceso.

El material resultante del compostaje servirá de abono orgánico para los espacios del corredor. Dicha actividad será verificada a través de informes técnicos donde se evidencien dichos procesos.

Frente al Compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social: La FZC hace presenta a los siguientes jóvenes como las personas vinculadas como primer empleo a saber:

NOMBRE	**CEDULA**
CARLOS ESTEBAN MARTINEZ DIAZ	1.006.170.178
CATHERIN ANDREA ASTAIZA QUILINDO	1.005.981.259

Teniendo en cuenta el recorrido de inspección y verificación realizado de forma conjunta por la supervisora, los apoyos a la supervisión y Fundación Zoológica de Cali, se procede a describir los elementos que se encuentran en los espacios públicos entregados en administración del El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali :

1. Nueve (9) Mupi Piedra.
2. Cuarenta y siete (47) bancas de madera con estructura metálica.
3. Cinco (5) bancas de concreto.
4. Treinta y tres (33) cestos de basura en Acero Inoxidable.
5. Treinta y dos (32) Pérgolas en Concreto.
6. Veinticuatro (24) Rocas Artificiales en Concreto.
7. Tres (3) Tótem en Concreto y Granito.
8. Un (1) Monumento al Ancla.
9. Una (1) Fuente Artificial "Parque el Ancla"
10. Un (1) Monumento "Maria Mulata"
11. Un (1) Monumento Árbol en estructura metálica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Un (1) Monumento "Gato de Tejada"
13. Diecinueve (19) Esculturas Gatos.
14. Un (1) Monumento "Cuadriga Romana"
15. Un (1) Juego para Escalar
16. Un (1) monumento Letras "CALI" (4 Letras)
17. Dos (2) Casetas CAI. Acabado en Ladrillo Liso, Graniplast blanco y Teja de Barro.
18. Veinticuatro (24) Estructuras metálicas para exposición de fotos

Se aclara que de acuerdo al registro fotográfico adjunto a la presente acta, algunos de los elementos de los espacios públicos entregados en administración, deberán intervenirse para garantizar las condiciones de higiene y ornato.

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
N/A	N/A	N/A

Firmas (responsables)

NAYDÚ FLOREZ IBARRA
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial
de Gestión de Bienes y Servicios

MARÍA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
Representante Legal
Fundación Zoológica de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Proyectó: Camilo Tascón Bejarano – Contratista.
Álvaro José Borja - Contratista
Revisó: Naydú Flórez Ibarra -Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Mupi Piedra



Monumento al Ancla



Maleza en adoquín



Crecimiento pastos en la ribera del río



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grafitis en pérgolas en concreto



Grafitis en estructura de concreto



Grafitis en pérgolas en concreto



Grafitis en puente peatonal



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tótem en Concreto y Granito



Letras "CALI" (4 Letras)



Grafitis en barandas



Canaletas en concreto



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tótem en Concreto y Granito



Adoquín faltante en andén



Grafitis en piso en concreto



Estructura metálica para exposición de fotos



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pieza faltante en Banca de madera



Estructura metálica para exposición de fotos



Estructura metálica para sin foto



Grafitis en pérgolas en concreto



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grafitis en baranda de concreto



Grafitis en pérgolas en concreto



Grafitis en pérgolas en concreto



Grafitis en pérgolas en concreto



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Roca Artificial en Concreto



Caneca Acero Inoxidable



Monumento Árbol en estructura metálica



Estructura metálica para exposición de fotos



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE CONTRATO

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL
PROPUESTA ECONOMICA ANEXO No 5

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Item	Actividad	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINACIÓN DE CAMPO. (Programación y supervisión de actividades de campo)	Supervision Administrativa x contrato	1,00	4,50	$ 10.677.360	$ 48.048.120
2	ASEO COMPLETO (incluye limpieza espacio publico, areas de uso comun, rivera del rio, actividades de retiro y acarreo a zona de recoleccion)	Aseo x unidad de espacio publico	3,00	4,50	$ 6.324.662	$ 85.382.937
3	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervision del comportamiento en las areas de intervencion del contrato). -Sector 1: Comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Rita - Sector 2: Comprendido entre el puente de Santa Rita hasta del peñon. - Sector 3: Comprendido entre el puente del Peñón hasta el puente de la calle 5ta	unidad de espacio publico	3,00	4,50	$ 5.863.570	$ 79.158.195
4	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES ENDEMICAS DEL AREA AFERENTE. (incluye 1) Analisis fisico quimico de unidasdes de paisaje especificas para determinar deficiencias y priorizar planes de fertilizacion por zona, 2) Formulacion de modelo estable funcional para aprovechar los residuos organicos teniendo en cuenta la relacion C/N, 3) Manejo integral de residuos organicos enfocados en el reciclaje de nutrientes y aplicación en unidades de paisaje existentes. 4) diseño paisajistico necesario para el manteminiento de la imagen ambiental de la zona. incluye insumos, materiales y herramientas).	Mantenimiento x unidad de espacio publico	3,00	4,50	$ 3.587.852	$ 48.436.002
5	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE INDIVIDUOS ARBOREOS, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, MANTENIMIENTO DE AREAS DE JARDINES, MANTENIMIENTO DE AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA (incluye insumos, materiales y herramientas)	Mantenimiento x unidad de espacio publico	6,00	4,50	$ 2.002.142	$ 54.057.834
6	DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE JARDINES (definición de areas de siembra en m2, establecimiento de sitios, seleccion de especies segun criterio paisajistico, densidades de siembra m2 y conformacion de unidades)	M2	450,00	1,00	$ 211.728	$ 95.277.600

7	ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSIÓN ARBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y cualquier tipo de compuesto que sea indicado por un profesional para tratar mediante el método de microinfusión, plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta)	unidad (Arboles/Palmas)	270,00	1,00	$ 244.192	$ 65.931.840
Componente II. Mantenimiento de infraestructura y mobiliario						
8	SUPERVISION ADMINISTRATIVA GENERAL. Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecucidn de las activldades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley.	Supervision Administrativa x contrato	1	4,50	$ 10.677.360	$ 48.048.120
9	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS / (incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido).	Mantenimiento x unidad de espacio publico	3	4,50	$ 1.951.730	$ 26.348.355
Componente III. Promoción de Actividades Socioculturales						
EXPOSICION FOTOGRAFICA						
10	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del rio. (24 impresiones)	UND	24,00	1,00	$ 350.000,00	$ 8.400.000
11	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones)	UND	24,00	1,00	$ 350.000,00	$ 8.400.000
FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiación Social)						
12	Seguimiento de uso de la herramienta digital	PROCESO	1,00	1,00	$ 5.425.000,00	$ 5.425.000
13	Diseño de la expedición	PROCESO	1,00	1,00	$ 4.640.000,00	$ 4.640.000
14	Expediciones con público segmentado	UND	4,00	1,00	$ 1.482.500,00	$ 5.930.000
15	Evaluación de experiencia de las expediciones	PROCESO	1,00	1,00	$ 4.575.000,00	$ 4.575.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 588.059.003**
ADMINISTRACIÓN	**31%**	**$ 182.298.291**
UTILIDAD	**8%**	**$ 47.044.720**
SUB TOTAL = (COSTOS DIRECTOS TOTAL + ADMINISTRACION + UTILIDAD)		**$ 817.402.014**
IVA	**19%**	**$ 155.306.383**
VALORR TOTAL DEL PROYECTO = (SUBTOTAL+IVA)		**$ 972.708.397**

Fundación Zoológica de Cali
NIT: 890.318.247-8
MARIA CLARA DOMÍNGUEZ VERNAZA
Representante Legal
CC. 31.860.463 de Cali
mclarad@fzc.com.co
Cra 2da Oeste Cl 14 Esquina
602 -– 4880888 Santiago de Cali

NOTA: La presente propuesta deberá estar cargada en archivo PDF con fiel copia en formato Excel. Al momento de diligenciar la oferta económica, deberá presentar los valores en cifras enteras.

ANEXO 3

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI		NIT: 890.318.247-8
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO:	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO	8879000

BENEFICIARIO: 890399011 - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION No. 4181.010.26.1.406-2024, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLOGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION DE LA CARRERA 2A OESTE CON LA CARRERA 1 HASTA EL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL DE LA CALLE 4 NORTE, EN AMBOS COSTADOS DEL RIO CALI, HASTA FORMAR UN POLIGONO, PARA VELAR POR EL CUIDADO SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

-

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****210,849.00	$ *******3,000.00	$ ******40,631.00	$ ***********254,480.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101093744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI		**NIT: 890.318.247-8**
DIRECCIÓN: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.399.011-3**
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8879000
BENEFICIARIO:	890399011 - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	05/08/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101093744

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JULIANSLOZANO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101093744	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	NIT: 890.318.247-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****210,849.00	$ *******3,000.00	$ ******40,631.00	$ **********254,480.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011639984711(3900)000000254480(96)20250805

REFERENCIA PAGO:

1101163998471-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Poliza Responsabilidad Civil

CUFE 3(m[8'(1472d85c1586da0f2d32a2255dc1aa2a0295d083'3dee0/9ad22ar0b4f0f9fe0764c9'a1787c0724f07adcaa74

SEGUROS DEL ESTADO

NIT 860.009 578

Factura Electrónica
De Venta

N° 45G-262352

[redacted]

[redacted]

Fecha: 09 | 08 | 2024

Hora: 16:36:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A
Código CIIU 8511

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.

Resolución Dian No. 18764055722085 Fecha de vigencia desde 2023/09/08 hasta 2025/03/08 Con Prefijo 45G, Desde 212675 A 500000

Autoriza DE 212675 AL 500000

Fecha validación Dian:2024/08/9 16:38:59

Razón Social: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

NIT: 890315247

Dirección: CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA

Teléfono: 4880885

E-mail: VANESSA.CAICEDO@FZC.COM.CO

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	40	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - 45 - 1001098744 - 0	unidad	1	213.849,32	213.849,32

Total
1

Observaciones.

Valor en letras: SON: DOSC ENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

Subtotal	213.849,32
Impoconsumo	0,00
IVA	40.631,37
Total	**254.480,69**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

IFactura

Referencia pago
1101163998471-1

La factura no es constancia del contrato o pago de la póliza

ANEXO 4

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101159020	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	05	08	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	NIT: 890.318.247-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	NIT: 890.399.011-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADMINISTRACION NO. 4181.010.26.1.406-2024, CUYO OBJETO ES: ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS EL CORREDOR ECOLOGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI, COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCION DE LA CARRERA 2A OESTE CON LA CARRERA 1 HASTA EL RETORNO VEHICULAR DEL HOTEL INTERCONTINENTAL DE LA CALLE 4 NORTE, EN AMBOS COSTADOS DEL RIO CALI, HASTA FORMAR UN POLIGONO, PARA VELAR POR EL CUIDADO SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO, AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2024	30/06/2025	$194,541,679.40
CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2024	30/06/2025	$194,541,679.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 25 DÍAS *		$194,541,679.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/08/2024	31/12/2027	$77,816,671.76

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,582,130.00	$ ******20,000.00	$ *****304,404.00	$ *********1,906,534.00	$ ******661,441,709.96	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101159020

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101159020**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**08**	**2024**	**05**	**08**	**2024**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI	**NIT: 890.318.247-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CRA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA	CALI, VALLE	4880888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	**NIT: 890.399.011-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV 2 NORTE NRO. 10 - 70 CAM	CALI, VALLE	8879000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,582,130.00	$ ******20,000.00	$ *****304,404.00	$ *********1,906,534.00	$ ******661,441,709.96	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASTRID ELENA ZAPATA CASTANO	71515	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11011639984623 (3900) 000001906534 (96) 20250805

REFERENCIA PAGO:

1101163998462-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CUFE: [illegible]

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 45G-282385

[redacted]

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dian No. 18764055722085. Fecha de vigencia desde 2023/09/08 hasta 2025/03/08 Con Prefijo 45G, Desde 212675 A 500000.
Autoriza DE 212675 AL 500000
Fecha validación Dian:2024/09/9 17:16:28

Fecha			Hora
09	08	2024	16:26:00

Razón Social: FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
NIT: 8903[illegible]6247
Dirección: CRA 2 CESTE CALLE 14 ESQUINA
Teléfono: 4880898
E-mail: VANESSA.CAICEDO@FZC.COM.CO

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	44	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 4E - 1001159986 - 0	unidad	1	1.602.130,18	1.602.130,18

Total
1

Observaciones

Valor en letras: SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

Subtotal:	1.602.130,18
Impoconsumo	0,00
IVA	304.404,73
Total	**1.906.534,91**

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

Firma Autorizada

iFactura Transfiriendo

Referencia pago
1101163998462-3

La factura no es consistencia del recaudo o pago de la póliza

ANEXO 5

EVIDENCIA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FHSO-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Vanessa Cardenas | CEDULA: 1144204406 | CARGO: Coordinadora Bilingüe | UNIDAD: Educación Cuenca del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta se entregan al (la) trabajador(a) en calidad de préstamo para protección de sus vidas, salud y bienestar en seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, debiéndolos usar y cuidar en forma adecuada. El mal uso del elemento de EPP entregado es una falta grave al reglamento de higiene y seguridad industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo / Jefe Inmediato.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Ecológica de Cali para mi cuidado y mientras que dure mi vínculo laboral.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	Mes	Año						
26	04	2024	1	Camisa M. Hill. CEB	EDUC	Mediana	Cambio por deterioro	X Vanessa Cardenas
26	04	2024	1	Morral.	--"--	Mediano	Cambio por deterioro	X Vanessa Cardenas
26	04	2024	1	Camisa M.C.E.	E.M.	Bluon	Primer uso.	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Camisa M.C. Bilingüe	Educ	Mediano	Cambio por deterioro	Vanessa Cardenas

* Otros factores relevantes en la entrega del EPP (cambio, primera vez, mal uso del mismo, reporte de daño, pérdida, robo, cambio talla).

RESPONSABLES ENTREGA: Yuri Alvarez

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-SST-[illegible]
Versión	2
Fecha	12/08/2024

NOMBRE: Yiseth Romero | CEDULA: 1129533675 | CARGO: Cirujano de Cabeza y C | UNIDAD: Proyecto Cirugía de la Ma

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado y serán utilizados por el personal para el desarrollo de una actividad con riesgos y garantizar la seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega y bajo su responsabilidad. Deberá darle el uso y cuidados adecuados. El mal uso o daño causado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Se recuerda reemplazar elementos similares cuando estén dañados que se presenten estos elementos extraviados deberá reportarlo al área de seguridad y salud en el trabajo a más tardar [illegible]

Pago costear que en la fecha anteriormente recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Valle del Lili además conozco las actividades y tareas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA DÍA	MES	AÑO	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
04	04	2024	1	Guantes de nitrilo (GT)	Kimm	Curve	Primera vez	x Yiseth
04	09	2024	1	Guantes Aspo Ingenio	— " —	Pure Latex	Primera vez	x Yiseth
04	09	2024	—	— " —	— " —	— " —	— " —	— " —
26	09	2024	1	Mascarilla		Aguda		x Yiseth
26	09	2024	1	Guantes de nitrilos	Kimm	Curve		x Yiseth
26	09	2024	1	Tapabocas N-95	3M	1860		x Yiseth

*Observaciones: relacionar la entrega de EPP (primario, primera vez), motivo del cambio (deterioro de daño, pérdida o robo), entre otras.

RESPONSABLES ENTREGA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-SST-11
Versión	2
Fecha	2/04/2024

NOMBRE: Daniel Felipe Panche | CEDULA: 1193234006 | CARGO: Conductor de Equipo Pesado | UNIDAD: Proyect. Conexión Ser Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad solo se clasificarán como útiles cuando se encuentren en buen estado para ser utilizados, sirvan de barrera para protegerlo de uno o varios riesgos, y aumenten su seguridad y/o salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad. Debe hacerlo uso adecuado del EPP entregado es una falta grave a reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad con su puesto con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo a la brevedad.
Haga constar que en la fecha recibió a satisfacción los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación, para uso en la Fundación Zoológica de Cali durante la jornada laboral que debe acatar para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	Mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T7)	Kim	Coruo	Primera vez	Daniel F. Panche
16	08	2024	1par	Guantes tipo vaquero	— o —	Caña corta	Primera vez	Daniel F. Panche
16	08	2024	1par	Guante nitrilo Dulex (T8)	Alphatec	37-185	Primera vez	Daniel F. Panche
16	08	2024	1	Gafa clara	Kim	Vitrol	Primera vez	Daniel F. Panche
16	08	2024	1	Gafa oscura	Dupre	Evita II	Primera vez	Daniel F. Panche
16	08	2024	1	Manga		Algodon	Primera vez	Daniel F. Panche
10	04	2024	1	Guantes nitrilo (T7)	Kim	Coruo	Cambio por deterioro	Daniel F. Panche
10	04	2024	1	Manga	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Daniel F. Panche
26	07	2024	1	Guantes tipo Jeans	— o —	Punto Cort	Cambio por deterioro	Daniel F. Panche

* Observaciones: Adicionales a la entrega del EPP (cambio, pérdida, deterioro, mal uso, etc.) motivo del cambio reporte en caso, pólizas, choque, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: [signature] J. Palomino.

FZC	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	TTSST-1
		Versión	2
		Fecha	05/04/2024

NOMBRE: Jose Abel Jaluna | CÉDULA: 76302665 | CARGO: Auxiliar de Espacio Público | UNIDAD: Proyecto Conexión del Río

Los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad que se mencionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para salvaguardar de una manera integral y aumentar su seguridad y/o salud en el trabajo. A partir de la fecha de entrega queda bajo su responsabilidad, deberá cuidarlos y usarlos adecuadamente. El romper el uso o el mal funcionamiento del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier inconveniente que se presente con estos elementos debe ser reportado al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Haga constar que en la fecha aparecida recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación, según para la Fundación Zoológica de Cali además conoce los cuidados y normas que debe seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
día	mes	Año						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T10)	Krim	Corto	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo verde (T10)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Gafas claras	Krim	Nitro II	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dorafe	Nitro I	Primera vez	Jose Abel Jaluna
16	08	2024	1	Monja		Algodón	Primera vez	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T8)	Krim	Corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
10	09	2024	1	Monja	— " —	Algodón	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Guante Nitrilo (T9)	EDGE	Corto	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Monja de Algodón		Negra	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna
26	09	2024	1	Tapabocas	3M	N95	Cambio por deterioro	Jose Abel Jaluna

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (cambio, primera vez, robo de carácter, reporte de daño, perdida, hurto, otros)

RESPONSABLES ENTREGA: Sgt. V. Palomeque

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-SST-13
Versión	2
Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Luis Pablo Nuñez | CEDULA: 1219595 3 | CARGO: Cuidador Espacio Publico | AREA: Parque Comercial Rio

Implementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad son los relacionados en esta acta, se entregan en buen estado para servir todos por el tiempo para protegerlo de una o varias lesiones y accidentes de trabajo. Usted es responsable de trabajar a partir de la fecha de entrega quedar bajo su responsabilidad, deberá cuidarlos muy bien de acuerdo a las instrucciones dadas. Tiene derecho a reclamar el uso inadecuado de los EPP entregados es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, lo cual puede generar llamados de atención. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo a la brevedad.

Hago constar que en esta fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali, acordé conocer los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	8	2024	1 par	Guantes Pitilo (T8)	Kim	Azul	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1 par	Guantes de nitrilo	Guru	Rojo corto	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1 par	Guantes nitrilo sueltos (T10)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Gafas claras	Lenon	Nitro II	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Gafas oscuras	Duque	Nitro II.	Primera vez	Luis Nuñez
16	8	2024	1	Manga		Algodón	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Casquete Protector	Marbur	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Visor	Human Face	con nube	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Manga jean	— " —	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Arnes	— " —	— " —	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Peleta soldar	Rudolzen	25 dlls	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Delantal	— " —	Carnaza	Primera vez	Luis Nuñez
26	08	2024	1	Protector auditivo	3M	Inserción	Primera vez	Luis Nuñez
17	09	2024	1	Guantes nitrilo (T)	Kim	Azul	Reposición por deterioro	Luis Nuñez
17	09	2024	1	Manga	— " —	negro	Cambio por deterioro	Luis Nuñez

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP es nueva, motivo del cambio: por fecha de caducidad, pérdida, daño, deterioro.

RESPONSABLES ENTREGA: _____

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	[illegible]
Versión	2
Fecha	2/04/2024

NOMBRE Luis Eduardo Nuñez. CEDULA 12195483 CARGO Cuidador de Espacio Público UNIDAD Grupo Cuerpos del Río

Los elementos de protección personal - EPP prego por de seguridad que se entregan en este acto, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de los riesgos a que está expuesto durante el desarrollo de su labor. Es responsabilidad del trabajador el uso y cuidado adecuado. El mal uso o daño intencional o por descuido del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad + Salud en el Trabajo (SST) inmediatamente.

Hago constar que he recibido a satisfacción los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali previo mi conocimiento sobre su uso y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
26	09	2024	1	Camisa Azul 09	EPIC	Punto Cort	Entrega por Inventario	[signature]
26	09	2024	1	Camisa Tipo Polo	- o -	Punto Cort	Entrega por Inventario	[signature]
26	09	2024	1	Mameluco	- o -	Mundo	Entrega por Inventario	[signature]
26	09	2024	1	Tapabocas	3M.	N95	Primera vez	[signature]

* Observaciones referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio: rupturado, dañado, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA [signature]

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Codigo	11-SH-11
		Versión	2
		Fecha	03/04/2024

NOMBRE Omar Quiñonez | CEDULA 14621064 | CARGO Cobrador Capitan Publico | UNIDAD Propio Conductor de Ruta

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerse de todos los riesgos y peligros que genera el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad. El buen estado, el uso y mantenimiento. Informar el uso o el mal uso inadecuado de EPP entregado es una falta para el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera inmediata.
Luego conocer que con la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Empresa de Transportes de Cali además conozco los riesgos y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA de RECIBIDO
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T10)	Kim	(Rojo)	Primera vez	Omar Q.
16	08	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	— o —	Rojo corto	Primera vez	Omar Q.
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo Silver (T10)	Alphatec	37-185	Primera vez	Omar Q.
16	08	2024	1	Gafas clara	Kim	nitro II	Primera vez	Omar Q.
16	08	2024	1	Gafas oscura	Bugue	Nitro II	Primera vez	Omar Q.
16	08	2024	1	Manga		Algodon	Primera vez	Omar Q.
10	09	2024	1	Manga	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Omar Q.
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T10)	Kim	Cerun	Cambio por deterioro	Omar Q.
10	09	2024	1	Guantes Silver (T10	Alphatec	— o —	Cambio por deterioro	Omar Q.
20	09	2024	1	Gorra N. A. (T/U)	LOGO	Kromatex	Cambio por deterioro	Omar Q.
20	09	2024	1	Tapabocas	3M	9105	Primera vez	Omar Q.
26	09	2024	1	Manga	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Omar Q.

* Observaciones: relacionar si la entrega del EPP fue: cambio, primera vez, cambio de talla, cambio de color, perdida, daño, otro.

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FI-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE [illegible] FECHA 10/04/2024 CARGO Conductor Cuadrilla Eléctrica UNIDAD Fincas la Conejera del Llano

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que le entregamos en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El cambio de uno por uno deteriorado del EPP se hará previa entrega de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Que se presente con estos elementos debe ser reportado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Hago constar que en la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali recibiendo instructivos y charlas que debo seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	Mes	Año						
26	03	2024	1	Casco de Minero (710)	3M	Gris Cool	Primer uso	[illegible]
26	03	2024	1	Gafas de Seguridad	- 0 -	Bifocales	Primer uso	[illegible]
26	03	2024	1	Monogafa	- 0 -	Incolora	Primer uso	[illegible]

* Observaciones relevantes a la entrega del EPP: tamaño, diferencias, motivo de cambio, razones de daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA [illegible]

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-SST-11
Versión	2
Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Cathrin Andrea Astorga | CEDULA: 1007548125 | CARGO: Auxiliar de Servicio Público | UNIDAD: Parque Comedor del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que son elementos o dispositivos que protegen a la persona contra riesgos y elementos de seguridad y salud en el trabajo y parte de la línea de defensa contra accidentes laborales y enfermedades. Es responsabilidad, deber del uso y cuidado adecuado. El incumplimiento al uso incorrecto del EPP corregido en una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo que acarrea graves sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de inmediato.

Hago constar que en la fecha arriba indicada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, de mi total conformidad por parte de la Fundación Zoológica de Cali cumpliendo con todos los estándares y normas que debo acatar para dicho efecto.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (L)	Kim	Claro	Primera vez	Cathrin Astorga
16	08	2024	1par	Guante tipo inguinero	Cuero	Rojo Ignio	Primera vez	Cathrin Astorga
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo Color (L)	Alphatec	37-185	Primera vez	Cathrin Astorga
16	08	2024	1	Gafas Claras	Kim	Vitex II	Primera vez	Cathrin Astorga
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dike	Vitex II	Primera vez	Cathrin Astorga
16	08	2024	1	Mascara	— " —	— " —	Primera vez	Cathrin Astorga
26	09	2024	1	Casco de tipo Ingeniero	Cromo	Pretul Lider	Cambio por deterioro	Cathrin Astorga
26	09	2024	1	Casco de Visibilidad	EVOE	66-126	Cambio por deterioro	Cathrin Astorga
26	09	2024	1	Monja	" "	Hydra	Cambio por deterioro	Cathrin Astorga
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	Cathrin Astorga

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez), razón del cambio (reporte de daño, pérdida, olvido, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: [illegible]

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FI SST 11
Versión	7
Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Carlos Esteban Mendinez | CÉDULA: 1006170178 | CARGO: Soldador de oficio | UNIDAD: Riego Pared del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad solo se entregan en buen estado y sirven para proteger al personal para prevenir accidentes y enfermedades laborales. El uso adecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de higiene y seguridad industrial. Todo accidente generado diferente a lo normal que se presente con estos elementos debe ser reportado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediato.

Haga constar que se le hizo entrega de los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Ecológica de Cali en el cargo especificado y además que debe seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (TB)	Kim	Cosa	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guantes tipo ingeniero	Cero	Puno corto	Primera vez	
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo Sólex (TB)	Alphatec	37-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas Oscuras	Dupe	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Monja Alpodon		Negra	Primera vez	
10	09	2024	1	Monja Alpodon	— " —	negra	Cambio por deterioro	
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (TB)	Kim	Cosa	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guantes Nitrilo (TB)	Kim	Luna	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guantes Tipo Ingeniero	— " —	Puno corto	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Gafas claras	3M	82100	Primera vez	
26	09	2024	1	Gafas Oscuras	— " —	Evolución	Cambio por deterioro	

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, cambio de cantidad, reporte de daño, pérdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLE ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	H-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Yina Paola Caicedo Caicedo | CEDULA: 1002956971 | CARGO: Cuidador Fauna Adulto | UNIDAD: Proyecto Caseta del Pk

Los elementos de protección personal - EPP proporcionados por la seguridad que se entregan en este acto son de uso obligatorio para todos los trabajadores que los utilizan para protegerlo de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega en este formato. Es responsabilidad del trabajador cuidar y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal. Cualquier novedad debe ser informada inmediatamente a su jefe inmediato. Cada trabajador es responsable del uso de seguridad y salud en el trabajo a este formato.

Haga constar que en la fecha arriba relacionada recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conoce las normas que debe seguir para el uso de los mismos

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	8	2024	1par	Guante nitrilo (T7)	Kim	Color	Primera vez	Yina Caicedo
16	8	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— o —	Puño largo	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo azul (T8)	Alphatec	37-185	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Gafas (lupa)	Kim	Nitro II	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dupe	Nitro II	Primera vez	Yina Caicedo
16	08	2024	1	Monyo		Algodon	Primera vez	Yina Caicedo
10	04	2024	1	Guante nitrilo (T7)	Kim	(Uso)	Agotado en la entrega	Yina Caicedo
10	04	2024	1	Monyo	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Yina Caicedo
26	09	2024	1	Guante Nitrilo (T7)	Kimtech	90689	Cambio por deterioro	Yina Caicedo
26	09	2024	1	Guante tipo Ingeniero	Comeca	Puño Corto	Cambio por deterioro	Yina Caicedo
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	Yina Caicedo

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (primera vez), motivo de cambio (rotura de caño, pérdida, daño, entre otras)

RESPONSABLES ENTREGA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	[illegible]-SST-11
Versión	2
Fecha	12/04/2024

NOMBRE Jhoan Cuellar Rojo CEDULA 1143868143 CARGO Cuidador de Fauna Rehab. LUGAR Proyecto Remedios del Río

Los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para su utilización como principal para cumplir con el objeto contractual y cuidar mi seguridad y la salud en el trabajo. A partir de la fecha recibo en mi poder bajo mi responsabilidad, debo cuidarlos, usarlos y solicitar su cambio cuando se cumpla su vida útil. El mal uso del EPP cumplido es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y podría generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de seguridad y salud en el trabajo inmediatamente.

Hago constar que se le suministró todos los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali además capacito los cuidados e normas que debe seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	Mes	Año						
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo (7 cj)	Kim	Corus	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guante tipo ingeniero	— o —	Pura Cota	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo Silver (7 10)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Duque	Nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga		Algodón	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes nitrilo (9)	Kim	Corus	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Manga	— o —	Algodón	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guante nitrilo (10)	EDGE	Pura Cota	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	9210	Primera vez	

* Observaciones relacionadas a la entrega del EPP (cambio, primera vez), motivo del cambio (reporte de daño, pérdida, robo, entre otros).

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	F-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/08/2024

NOMBRE: Juan Camilo Miranda | FIRMA: 1010024892 | CARGO: 1010024892 | UNIDAD: Parque Comercial del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan al trabajador para ser utilizados por el mismo durante la jornada de trabajo y cumplir con la seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El trabajador usará el elemento de protección del EPP entregado en una forma que el reglamento de Higiene y Seguridad indique o la cual pueda generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Hago constar que en la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad dispuestos a continuación por parte de la Universidad Santiago de Cali además conozco sus deberes y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo (L9)	Klim	Corto	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guante tipo ingeniero	— " —	Puño largo	Primera vez	
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo 3/4 (T10)	Alphatec	37-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas claras	Klim	Nivo II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Duque	Nivo II	Primera vez	
16	08	2024	1	Mascara			Primera vez	
16	09	2024	1	Guante tipo ingeniero	— " —	Puño corto	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guante tipo Ingeniero	Cressi	Puño Corto	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Guante Nitrilo (T10)	E D C F	Puño Corto	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Mascara	= " =	Nivel	Cambio por deterioro	
26	09	2024	1	Tapabocas N95	Zeki	N95 D	Primera vez	

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (novedad, primera vez, motivo del cambio: deterioro de daño, pérdida, robo, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-11
		Versión	2
		Fecha	17/09/2024

NOMBRE: Jaime Gil | CEDULA 94456479 | CARGO Cadete de Espacio Público | UNIDAD Parque Comercio Un Zio

Los elementos de protección personal - EPP, y equipos de seguridad que aquí se relacionan se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para prevenir el uso inadecuado y aumentar la seguridad y la salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega. Utilizar todos los elementos de protección personal y cuidado adecuado. El no uso o el uso inadecuado del EPP entregado, será tenido como falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Los elementos que se precisan, con estos elementos deben ser reportados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Yago (nombre) que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco los riesgos y factores que debo prevenir con el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
16	08	2024	1	Guantes nitrilo (L)	Kim	Corto	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes Carnaza	— o —	Puño largo	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— o —	Puño corto	Primera vez	
16	08	2024	1	Guantes Dorso nitrilo (M)	Alphatec	87-185	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga gris	— o —	— o —	Primera vez	
16	08	2024	1	Manga Algodon	— o —	— o —	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas (claro)	Kim	nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Gafas (oscuro)	Kim	nitro II	Primera vez	
16	08	2024	1	Delantal Carnaza	— o —	— o —	Primera vez	
16	08	2024	1	Protector Auditivo	Sordegon	25 dB	Primera vez	
16	08	2024	1	Protector de cintura	3M	MODELO 11004	Primera vez	
16	08	2024	1	Arnes Cuadrado	— o —	— o —	Primera vez	
16	08	2024	1	Casquete Polo gris	— o —	— o —	Primera vez	
16	08	2024	1	Visor con rebek	— o —	— o —	Primera vez	
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (M)	Kim	Corto	Cambio por deterioro	

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo de cambio o reposición: roto, perdido, otro, entre otros.

RESPONSABLE ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	11-SS-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE Yuma Gil | CEDULA 94456471 | CARGO Conductor de Equipo Pesado | UNIDAD Proyecto Conexión del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que le son entregados en este acto, se entregan en buen estado para ser utilizados como prescribe para protegerlo de posibles daños, riesgos y accidentes en su seguridad y/o salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega usted toma la responsabilidad, deberá dar buen uso y cuidado adecuado, el cambio del uso o del cual fue creado el EPP suministrado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual prestigiará el derecho preferente. Cualquier novedad que se presente con estos elementos colocarla en conocimiento del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo o jefe inmediato.

Hago constar que en la fecha anotada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológico de Cali además conozco los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DIA	MES	AÑO						
26	04	2024	1	Casco Azul Tipo (91	2062	Nuevo	Cumple por inducción	
26	04	2024	1	Gafas Lente Transparente	Genérico	Genérico	Cumple por inducción	
26	04	2024	1	Mascarilla	- o -	Nuevo	Cumple por inducción	
26	04	2024	1	Tapabocas N95	3M	N95	Primera vez	

* Observaciones: Referente a la entrega del EPP (cambio, primera vez, mal uso del cambio, rotura de daño, pérdida, olvido, entre otros).

RESPONSABLE ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	H-SST- 1
		Versión	9
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Antonio Silva | CÉDULA: 16662035 | CARGO: Cuidador de Especies P | UNIDAD: Proyecto Cañaveralejo del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta, se entregan en buen estado para ser utilizados en el desarrollo de la labor y actividades de seguridad y/o salud en el trabajo, a partir de la fecha en que se entrega quedan bajo su responsabilidad. Debe solicitar el cambio o reposición del mismo cuando el deterioro no garantice la protección. Cualquier accidente que ocurra con ocasión de la labor desempeñada debe ser reportado al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo o Jefe Inmediato.
Hago constar que en la fecha arriba indicada recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali acorde a los cuidados y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
10	04	2024	1	Gorra de Seguridad	Mim	(UNICO)	Primera vez	Antonio
10	09	2024	1	Gorra Polar (UNO)	Alpinter	32-185	Primera vez	Antonio
10	09	2024	1	Manga	-	-	Primera vez	Antonio
26	10	2024	1	Camisa Tipo Jean	Cotton	Kimberly	Cambio por deterioro	Antonio
26	10	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210V	Primera vez	Antonio

* Observaciones: relacionar la entrega del EPP (nuevo, reposición), motivando cambios (deterioro, pérdida, olvido, otros).

RESPONSABLES ENTREGA: [signature]

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST- 1
		Versión	2
		Fecha	12/08/2024

NOMBRE: Claudia Marcela Trujillo	CEDULA: 1143986963	CARGO: Auxiliar Espacio Publico	UNIDAD: Parque Corredor del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo contra riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quien es responsable. Deberá diligenciar una vez sea requerido. El empleado que no los use de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual puede generar llamados sancionatorios. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.
Hago constar que en la fecha recibí los elementos de protección personal y equipos de seguridad descritos a continuación de la Fundación Zoológica de Cali teniendo conocimiento de las calidades y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN *	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DIA	MES	AÑO						
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo (T7)	Ulm	(caja)	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1 par	Guantes tipo ingeniero	— " —	— " —	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo negros (T8)	Alphatec	39-185	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Gafas claras	Ulm	nitro II	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Duque	Nitro II	Primera vez	Claudia T.
16	08	2024	1	Mango		Ayudan	Primera vez	Claudia T.
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T7)	Ulm	(caja)	Cambio por deterioro	Claudia T.
10	09	2024	1	Guantes tipo ingeniero	— " —	Caja sin	Cambio por deterioro	Claudia T.
20	09	2024	1	Mono	— " —	Nicole	Cambio por deterioro	Claudia T.
20	09	2024	1	Gafas de Vidrio Oscuras	Ulm	Nitro Gafa	Cambio por deterioro	Claudia T.
20	09	2024	1	Tapa boca N95	3M	8210V	Primera vez	Claudia T.

* Observaciones relevantes a la entrega del EPP (cambio por, marca de consulta, reporte de daño, perdida, olvido, entre otros)

RESPONSABLES ENTREGA

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	11-551-1
Versión	2
Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Dolly Andrea Lasso | CEDULA: 1143928185 | CARGO: Ciudadana de Espacio Público | UNIDAD: Proyecto Cuenca del Río

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de uno o varios riesgos y cumplir su regla del oficio cuidan el trabajo, a partir de la fecha que recibe quien firma responsable Med, deberá darles buen uso y cuidado adecuado. El cambio del uso de los elementos de EPP entregados es una falta grave al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la cual puede tener diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación.

Hago constar que (mi) he sido instruido verbalmente sobre el manejo de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además cumplo con todas las reglas y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	08	2024	1par	Guantes nitrilo (T7)	Kim	Poro	Primera vez	Dolly Lasso R
16	08	2024	1par	Guante tipo ingeniero	— o —	Puño largo	Primera vez	Dolly Lasso R
16	08	2024	1par	Guante nitrilo Sólido (T8)	Alphatec	37 - 185	Primera vez	Dolly Lasso R
16	08	2024	1	Gafas claras	Kim	Nitro II	Primera vez	Dolly Lasso R
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Dugle	Nitro II	Primera vez	Dolly Lasso R
16	08	2024	1	Monga		Algodon	Primera vez	Dolly Lasso R
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T7)	Kim	Curvo	Cumplio su tiempo de uso	Dolly Lasso R
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T7)	Alphatec	37-185	Cumplio por deterioro	Dolly Lasso R
26	09	2024	1	Guantes Nitrilo T7	3DOS	Irrompible	Cumplio por deterioro	Dolly Lasso R
26	09	2024	1	Gafas	— o —	Claro	Cumplio por deterioro	Dolly Lasso R
26	09	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210	Primera vez	Dolly Lasso R
26	09	2024	1	Guantes nitrilo Sólido	Alphatec	37-185	Cumplio por deterioro	Dolly Lasso R

* Observaciones: relevancia de la entrega del EPP (perdido, primera vez,) inicio del contrato, reporte de daño, pérdida, robo, entre otros.

RESPONSABLES ENTREGA: Yuly V. Palomino

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FI-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE Juan Jose Guerrero | CEDULA 1063499168 | CARGO Guiadora de Espacio Publico | UNIDAD Parque Comuna del Rio

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en este acta se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para proteger de uno o varios riesgos y garantizar su seguridad y salud en el trabajo, a partir de la fecha de entrega cuenta bajo su responsabilidad, deberá darle el uso y cuidado adecuado. El uso inadecuado de EPP entregado será motivo para el reporte de Líderes y Seguridad industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser notificada a Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

Hago constar que en la fecha recibí todos los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además conozco en cuidados y normas establecidos para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
DÍA	MES	AÑO						
16	08	2024	1 par	Guantes nitrilo (T9)	Kem	Curvo	Primera vez	Guerrero Guerrero
16	08	2024	1 par	Guante tipo manguito	— o —	Puño largo	Primera vez	Guerrero Guerrero
16	08	2024	1 par	Guante nitrilo sulfex (T10)	Alphatec	37-185	Primera vez	Guerrero Guerrero
16	08	2024	1	Gafas claras	Kiwa	Nitro II	Primera vez	Guerrero Guerrero
16	08	2024	1	Gafas oscuras	Royal	Nitro II	Primera vez	Guerrero Guerrero
16	08	2024	1	Mascara		Algodon	Primera vez	Guerrero Guerrero
10	09	2024	1	Guantes nitrilo (T9)	Kiwa	Curvo	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
10	09	2024	1	Guantes Sulfex (T10)	Alphatec	37-185	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
26	09	2024	1	Guantes nitrilo (T8)	Eolis	Manguito	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
26	09	2024	1	Guante Nitrilo Ansell	Ansell	37-185	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
26	09	2024	1	Mascara	— o —	Algodon	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
26	09	2024	1	Guante Tipo Manga	Kiwa	Puño Corto	Cambio por deterioro	Guerrero Guerrero
26	09	2024	1	Tapa Boca Nas	3M	8210	Primera vez	Guerrero Guerrero

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio: deterioro, daño, pérdida, olvido, otros cuál).

RESPONSABLES ENTREGA

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	FT-SST-1
		Versión	2
		Fecha	12/11/2021

NOMBRE: [illegible]	CEDULA: 1085[illegible]	CARGO: CUIDADOR (A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD: CONTENEDOR No 041

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan a continuación, se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo de cada uno de los riesgos a los cuales está expuesto en el trabajo, a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, deberá hacerlo uso y cuidado adecuado. El deterioro, uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Declaro conocer que se provenga con estos elementos, debo ser capacitado(a) dentro de Seguridad y Salud en el Trabajo o en la inmediata

luego conozco que en la fecha anotada en la lista de elementos de protección personal y equipos de seguridad, durante su continuación por parte de la Fundación Zoológica de Cali además con todos los cuidados y recomendaciones de la seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	Mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES*	FIRMA DE RECIBIDO
16	01	2024	1	Gafas Claras	Kirn	Nitro II	Primera vez	[illegible]
—	"	—		Gafas Oscuras	— " —	— " —	Primera vez	— " —
16	01	2024	1 par	Guante de seguridad nitrilo (T)	Kirn	Corus	Primera vez	[illegible]
16	01	2024	1 par	Guantes tipo ingeniero	— " —	Puño largo	Primera vez	[illegible]
16	01	2024	1 par	Guantes Solvex (T)	Alphatex	37-185	Primera vez	[illegible]
16	01	2024	1	Manga	— " —	Polar	Cambio por deterioro	[illegible]
26	01	2024	1	Camiseta manga larga	Cromax	Dry Cool	Cambio por deterioro	[illegible]
26	01	2024	1	Guante Nitrilo (T)	KIRN	Corus	Cambio por deterioro	[illegible]
26	01	2024	1	Tapabocas N95	3M	8210	Primera vez	[illegible]
26	01	2024	1	Gafas Lente claro	Kirn		Cambio por deterioro	[illegible]

* Observaciones: referentes a la entrega del EPP (perdida, olvido, etc), motivo del cambio (aparte de daño, perdida, olvido, entre otros).

RESPONSABLES ENTREGA [illegible]

ANEXO 6

EVIDENCIA DE INDUCCION DE INFORMACION Y ORIENTACION A PERSONAS.

FZC	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código	FT-SST-19
		Versión	02
		Fecha	0004/2024

TEMA: Orientación, Retos y Estrategias paso el cuidado del Espacio Publico Corredor del Río
SUBTEMAS TRATADOS:
DIRIGIDO A: Equipo Cuidadores de Espacio Publico - Corredor Rio Cali
EXPOSITOR: Jairo Becerra — CARGO: Gerente Riesgos FZC — Licencia o Registro:
EMPRESA: Fundación Zoologica de Cali — LUGAR: Zoologica de Cali — DURACIÓN: 1 hora.

	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	30/09/24	Rebecca Clubb	1005832922	Cuidador Espacio	FZC	R. Clubb R.
2	30/09/24	Claudia M. Tejada Q	1143866963	Cuidador E.P.	FZC	Claudia T.
3	30/09/24	Vanessa Cardenas	1144299499	Cuidador E.P	FZC	Vanessa Cardenas
4	30/09/24	Yina Gicela caicedo	1002956973	cuidador E.P	FZC	Yina caicedo
5	30/09/24	Daniel Felipe Ponche	1143234006	cuidador E.P	F.Z.C	Daniel F. Ponche U
6	30/09/24	Juan Camilo Miranda Cadena	1.010.024.892	Cuidado Espacio	FZC	
7	30/09/24	JOSE GABRIEL Salazar	94.391.165	cuidador E.P	FZC	Jose Gabriel Salazar
8	30/09/24	Jerson Cuellar	1.143.881.443	Cuidador espacio	FZC	
9	30/09/24	Omar Quintero Moreira	14621064	Cuidador publico	FZC	Omar Quintero
10	30/09/24	Liseth Romero	1127938422	cuidador E.P	FZC	Liseth
11	30/09/24	ANDRES FELIPE CONSUEGRA	1010060312	cuidador	FZC	
12	30/09/24		94450491	cuidador E.P	FZC	
13	30/09/24		1143983	cuidador E.P	FZC	
14	30/09/24	Carlos Esteban martinez	1006170170	cuidador E.P	FZC	
15	30/09/24	ANTONIO SILVA M.	16682035	CUIDADOR EP	FZC	ANTONIO SILVA M.

Firma Instructor, Capacitador o Líder de la Reunión _____

FZC	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código	FT-SST-19
		Versión	02
		Fecha	10/04/2024

TEMA:

SUBTEMAS TRATADOS:

DIRIGIDO A:

EXPOSITOR: CARGO: Licencia o Registro:

EMPRESA: LUGAR: DURACIÓN:

	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	30-09-24	Dolly Lessa Roldan	1118928198	coredora del rio	Zoologico	Dolly Lessa R.
2	30-09-24	Colliem Andrea Aldana	1005882250	Cuidador rio	FZC	Colliem Aldana
3	30-09-24	Guerrero Garzon Thomas	1463976B	Cuidador rio	FZC	Guerrero Garzon
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Firma Instructor, Capacitador o Lider de la Reunión _____

ANEXO 7

REPORTES A ENTIDADES GUBERNAMENTALES

- **Policía Metropolitana de Cali**

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2024

POLICIA METROPOLITANA DE CALI
Fecha de Recibo: 27-SEP-2024
Hora: 16:04
Radicado: 6e 2024-015980-11
Recibido por: SI Diego Perez

Coronel
Carlos Germán Oviedo Lamprea
Comandante, Policía Metropolitana de Santiago de Cali
La Ciudad

Asunto: Apoyo y acompañamiento cuidado de espacio público Corredor Ecológico del Rio Cali

Cordial saludo

Estimado Coronel, la Fundación Zoológica de Cali en el marco **del contrato de administración N° 4181.010.26.1.406-2024** celebrado entre nuestra Fundación y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la alcaldía Municipal de Santiago de Cali, y cuyo objeto es "Entregar en administración el espacio público denominado Corredor ecológico del rio Cali. **espacio comprendido entre la carrera 2da Oeste con carrera 1era hasta el retorno del hotel intercontinental de la calle 4ta Norte en ambos costado del rio Cali,** para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios", el proyecto a desarrollar contempla actividades de jardinería, aseo y limpieza, corte de césped, podas de árboles y cuidado del espacio público, enfocadas integralmente al embellecimiento, cuidado y buen uso del espacio arriba mencionado. La operación del proyecto se realizará de lunes a domingo en el horario de 6:00 Am a 9:00 Pm y se extenderá has el 31 de diciembre de 2024.

En el desarrollo de las actividades de cuidado de espacio publico se han identificado varios factores de riesgo para el personal operativo en el sector, asociados a presencia de consumidores de sustancias alucinógenas, habitantes de calle y recicladores, factores que actualmente afectan la seguridad de los trabajadores, el correcto desarrollo de sus labores y su integridad.

Solicitamos amablemente coronel revisar las situaciones mencionadas, en aras de garantizar la seguridad en el espacio público y llevar a cabo de la mejor manera las actividades para el cuidado y mantenimiento del sector.

De antemano agradecemos su invaluable gestión a esta solicitud, quedando atentos a su respuesta.

Atentamente

MARIA CLARA DOMINGUEZ
Representante Legal
Fundación Zoológica de Cali
NIT. 890.326.749
mcdominguez@fzc.com.co

ANEXO 8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO ADMINISTRATIVO CORREDOR RIO CALI

CRONOGRAMA EJECUCION DE ACTIVIDADES

Actualizacion a octubre 15 de 2024

ACTIVIDAD	Agosto			Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre				
	12	19	26	2	9	16	23	30	7	14	21	28	4	11	18	25	2	9	16	23	30
Contratación - Diagnostico y Selección																					
Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza y jardinería).																					
Cuidado de espacio publico y limpieza de la rivera del rio																					
Actividades de recuperacion agronomica																					
Mantenimiento silvicultiral de individuos arboreos																					
Sostenimiento de áreas ribereñas y áreas verdes																					
Sostenimiento de guaduales y bambúes																					
Endoterapia asistida																					
Diseño de jardines																					
Control y erradicación de hormiga arriera																					
Mantenimiento de Infraestructura y mobiliario																					
Limpieza y pintura Koraza pérgolas de concreto																					
Limpieza y Pintura Koraza de puentes																					
Limpieza y Pintura Koraza de barandas																					
Retiro y reparacion de loseta prefabricada de concreto																					
Limpieza de senderos y pisos con hidrolavado + carro tanque																					
Limpieza de muros cauce con hidrolavado + hidrófugo sello																					
Retirar maleza cordón interno en andenes adoquinados - Sector 2																					
Promoción de Actividades Socioculturales																					
EXPOSICION FOTOGRAFICA																					
Impresión de Imágenes (24 impresiones x 2 muestras al año)																					
Instalacion de imágenes para exposicion fotografica																					
Exposicion Fotografica																					
FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiacion Social)																					
Seguimiento de uso de la herramienta digital "Cali un sueño atravesado por un río"																					
Diseño de la expedición																					
Expediciones con público segmentado																					
Evaluación de experiencia de las expediciones																					

ANEXO 9

INVENTARIO Y DIAGNOSTICO FORESTAL CORREDOR RIO CALI

FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

INVENTARIO Y DIAGNOSTICO FORESTAL

PROYECTO - CORREDOR RIO CALI

Septiembre de 2024

N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	TRATAMIENTO 2
1	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (inmunizacion y nutricion)
2	Tambor	*Schizolobium parahyba*	FABACEAE	Endoterapia (nutricion)
3	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	endoterapia (inmunizacion y nutricion)
4	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
5	Tachuelo	*Zanthoxylum rhoifolium*	RUTACEAE	Endoterapia (nutricion)
6	Caoba	*Swietenia macrophylla*	MELIACEAE	Endoterapia (nutricion)
7	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
8	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
9	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
10	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
11	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
12	Hobo	*Spondias mombin*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
13	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
14	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
15	Palma de Coco	*Cocos nufifera*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
16	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (nutricion)
17	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
18	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)

19	Caoba	*Swietenia macrophylla*	MELIACEAE	Endoterapia (nutricion)
20	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
21	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (nutricion)
22	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
23	Zapote	*Pouteria sapota*	SAPOTACEAE	Endoterapia (nutricion)
24	Zapote	*Pouteria sapota*	SAPOTACEAE	Endoterapia (nutricion)
25	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (nutricion)
26	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (nutricion)
27	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (nutricion)
28	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (nutricion)
29	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (nutricion)
30	Caoba	*Swietenia macrophylla*	MELIACEAE	Endoterapia (nutricion)
31	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
32	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
33	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
34	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
35	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
36	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
37	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
38	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
39	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
40	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control fitosanitario y nutricion)
41	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
42	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

43	Vainillo	*Inga eriocarpa*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
44	Vainillo	*Inga eriocarpa*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
45	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
46	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
47	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
48	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
49	Guanabano	*Annona muricata*	ANNONACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
50	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
51	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
52	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
53	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
54	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
55	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
56	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
57	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
58	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

59	Chocho Rojo	*Adenanthera pavonina*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
60	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
61	Casco de Vaca	*Bauhinia picta*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
62	Guayacán amarillo	*Handroanthus chrysanthus*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
63	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
64	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
65	Sauce Costeño	*Clitoria fairchildiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
66	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
67	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
68	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
69	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
70	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
71	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
72	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
73	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
74	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

75	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
76	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
77	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
78	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
79	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
80	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
81	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
82	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
83	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
84	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
85	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
86	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutrición)
87	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutrición)
88	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
89	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
90	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

91	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
92	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
93	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
94	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
95	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
96	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
97	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutrición)
98	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
99	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
100	Tambor	*Schizolobium parahyba*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
101	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
102	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
103	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
104	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
105	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
106	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

107	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
108	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
109	Tambor	*Schizolobium parahyba*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
110	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
111	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
112	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
113	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
114	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
115	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
116	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
117	Guamo	*Inga Edulis*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
118	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
119	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
120	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
121	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
122	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

123	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
124	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
125	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
126	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
127	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
128	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
129	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
130	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
131	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
132	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
133	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
134	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
135	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
136	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
137	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
138	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

139	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
140	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
141	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
142	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
143	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
144	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
145	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
146	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
147	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
148	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
149	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
150	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
151	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
152	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
153	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
154	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

155	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
156	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
157	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
158	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
159	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
160	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
161	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
162	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
163	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
164	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
165	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
166	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
167	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
168	Ceiba	*Ceiba sp*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
169	Cedro Rosado	*Acrocarpus fraxinifolius*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
170	Cedro Rosado	*Acrocarpus fraxinifolius*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

171	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
172	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
173	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
174	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
175	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
176	Samán	*Samanea Saman*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
177	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
178	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
179	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
180	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
181	Cedro Rosado	*Acrocarpus fraxinifolius*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
182	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
183	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
184	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
185	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
186	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

187	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
188	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
189	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
190	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
191	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
192	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
193	Caracolí	*Anacardium excelsum*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (inmunizacion y nutricion)
194	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
195	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
196	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
197	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
198	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
199	Mango	*Mangifera indica*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (inmunizacion y nutricion)
200	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (inmunizacion y nutricion)
201	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
202	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

203	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
204	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
205	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
206	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
207	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
208	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
209	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
210	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
211	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
212	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
213	Mango	*Mangifera indica*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
214	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
215	Mango	*Mangifera indica*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
216	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
217	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
218	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

219	Mango	*Mangifera indica*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
220	Aguacate	*Persea Americana*	LAURACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
221	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
222	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
223	Acacia Roja	*Delonix regia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
224	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
225	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
226	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
227	Mango	*Mangifera indica*	ANACARDIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
228	Casco de Vaca	*Bauhinia picta*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
229	Jagua	*Genipa americana*	RUBIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
230	Casco de Vaca	*Bauhinia picta*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
231	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
232	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
233	Palma	*Palma sp*	ARECACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
234	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

235	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
236	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
237	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
238	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
239	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
240	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
241	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
242	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
243	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
244	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
245	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
246	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
247	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
248	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
249	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
250	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

251	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
252	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
253	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
254	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
255	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
256	Gualanday	*Jacaranda Caucana*	BIGNONIACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
257	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
258	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
259	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
260	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
261	Cámbulo	*Erythrina poeppigiana*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
262	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
263	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
264	Mamoncillo	*Melicoccus bijugatus*	SAPINDACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
265	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
266	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

267	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
268	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
269	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
270	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
271	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
272	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
273	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
274	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
275	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
276	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
277	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
278	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
279	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
280	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
281	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
282	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

283	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
284	Oití	*Licania tomentosa*	CHRYSOBALANACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
285	Guacimo	*Guazuma ulmifolia*	MALVACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
286	Acacia Rubiña	*Robinia pseudoacacia*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
287	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
288	Oití	*Licania tomentosa*	CHRYSOBALANACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
289	Oití	*Licania tomentosa*	CHRYSOBALANACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
290	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)
291	Chiminango	*Pithecellobium dulce*	FABACEAE	Endoterapia (Control Fitosanitario y nutricion)

ANEXO 10

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMPOSTAJE

PROCESO DE COMPOSTAJE

GERENCIA DE SUSTENTABILIDAD

FZC

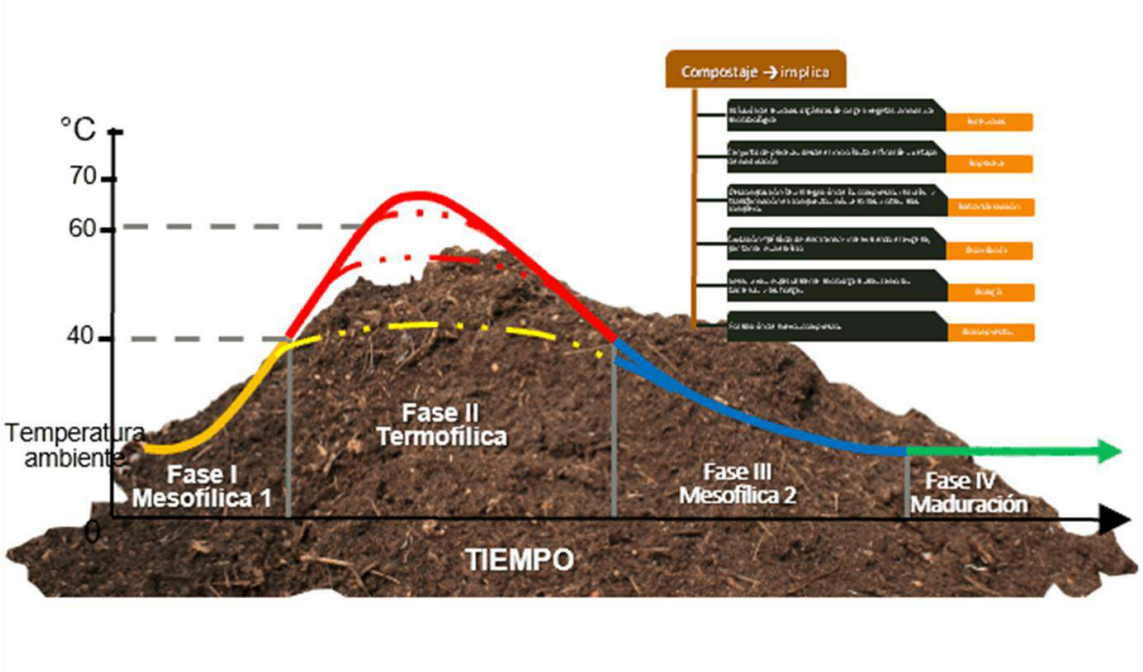
	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE COMPOSTAJE	Código	PA-SUS-11
		Fecha:	05/01/2024
		Versión	01

¿ QUE ES EL COMPOSTAJE ?



Es un proceso biológico, que ocurre en condiciones aeróbicas (presencia de oxígeno), con presencia de humedad y temperatura, donde se asegura una transformación del material orgánico en un material homogéneo y rico en nutrientes. Esta transformación se realiza gracias a la presencia de microorganismos que con ayuda de oxígeno, aprovechan el nitrógeno y el carbono presentes para producir su propia biomasa. En este proceso, los microorganismos generan calor y un sustrato sólido, con menos nitrógeno y carbono pero más estable el cual es llamado compost.

FASES DEL PROCESO DE COMPOSTAJE



FASE MESOFILA:El material inicia su proceso de compostaje a temperatura ambiente y en pocos dias e incluso horas, la temperatura aumenta hasta los 45°C (Actividad microbiana) ya que utiliza fuentes sencillas de Carbono y nitrógeno generando calor.

La descomposición de compuestos solubles, como azucares produce ácidos orgánicos y por lo tanto el ph puede bajar hasta 4-4,5 entre dos a ocho dias.

FASE TERMOFILA: la actividad microbiana comienza a generar calor y la temperatura aumenta hasta 70°, a esta temperatura se destruyen patógenos, larvas, virus y se esterilizan las semillas, conforme se va descomponiendo el material, se disminuye la actividad bacteriana y con ella la temperatura , En esta etapa, los materiales pierden su aspecto original y se observa una gran disminución del volumen del montón, lo que permitirá realizar nuevos aportes a la compostera.

FASE DE MADURACIÓN: se da cuando el montón alcanza la temperatura ambiente. Los organismos que actúan en esta fase son básicamente invertebrados como cochinillas, lombrices, etc., que se encargan de terminar la descomposición y obtener un producto estable: el compost maduro. Este compost tiene textura granular, color oscuro y olor a tierra de bosque.

A lo largo del proceso debemos tener en cuenta tres factores fundamentales:

- **Temperatura**: El proceso debe llegar hasta los 50-70ºC. Debemos notar que el montón está caliente e incluso podemos ver que desprende vaho.

- **Oxígeno**: Los organismos que actúan en el proceso de compostaje son aeróbios, por lo que necesitan oxígeno. La correcta proporción de los distintos materiales y removerlo periódicamente asegurará el aporte de oxígeno, y garantizará que no aparecerán malos olores.

- **Humedad**: La proporción de los materiales asegura, también, la suficiente humedad. Puede ser que en verano el montón se nos seque, lo que se puede remediar con pequeños riegos teniendo en cuenta que no lo encharquen.

	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE COMPOSTAJE	Código	PA-SUS-11
		Fecha:	05/01/2024
		Versión	01

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHADOS EN LA FZC



Residuos vegetales crudos



residuos de jardineria



Residuos de podas arboreas



residuos de heces de animal

DIAGRAMA DE PROCESO DE COMPOSTAJE



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de para la generación de compost en la fundación zoológica de Cali, inicia con la generación de diversos residuos orgánicos aprovechables, los cuales son almacenados, transportados y dispuestos en la zona compostera para su posterior aprovechamiento.

Los residuos provenientes de las podas arbóreas son procesados por una chipeadora con el objetivo de disminuir tamaño (a este material procesado se determina chipeado) y su uso es fundamental como adición de material seco en las capas de llenado.

Para iniciar un cajón, se debe organizar la infraestructura del mismo, con la ubicación de cuatro tubos PVC, en el suelo los cuales cuentan con perforaciones para el drenaje de lixiviados, luego se realizar la primera capa de chipeado la cual contara aproximadamente con 20cm de grosor, luego se inicia a colocar los residuos orgánicos como vegetales, frutas, heces, residuos de jardinería y finaliza con una última capa de chipeado.

El proceso por cada caja cuenta con un tiempo de maduración entre 35 y 40 dias, en el cual se realizan 2 volteos de oxigenación y se toman los datos correspondientes a ph y temperatura.

La infraestructura de los cajones cuenta con cunetas para el almacenamiento de lixiviados los cuales son almacenados y regresados mediante una bomba sumergible a los cajones.

NÚMERO DE CAJAS Y CAPACIDAD



Cajón elaborado con división en la mitad para facilidar volteo

CAPACIDAD POR CAJÓN= 1T

NÚMERO DE CAJÓNES= 6.

TIEMPO DE MADURACIÓN= (35-40 DIAS)

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 11

DOCUMENTOS DE CONTRATACION
PERSONAL NUEVO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.005.832.922 CALI (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 08 DE AGOSTO 2000**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**AV BIS 2 OESTE 20B - 18**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.300.000**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento sostenimiento y conservación del espacio público sobre la cuenca del rio cali en los proyectos entregados por la alcaldía de santiago de cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, artículos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del artículo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la infonnación relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el día anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024).

LUZ ANDREA TORRES MUÑOZ
EL EMPLEADOR
CC. 67.001.694

ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA
EL TRABAJADOR
CC.1.005.832.922

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI
Identificada con NT No. 890318247

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1020667734503, a partir del 01 de Febrero del año 2024.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1005832922	ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA	ZOOLOGICO PRINCIPAL	3	2.436%	16/09/2024		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 13 de Septiembre del año 2024.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

FZC	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	Robinson Camilo Chilito	Número de identificación:	

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme Institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI**. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año ___2024__, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:

* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del articulo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:

1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
16/09/2024	IMPERMEABLE	1			R. Chilito D.
17/09/2024	CAMISA ML CAQUI	2			R. Chilito D.
18/09/2024	PANTALÓN TIPO SAFARI	2			R. Chilito D.
19/09/2024	PAVA OPERATIVA	1			R. Chilito D.
20/09/2024	BOTAS CP DE SEGURIDAD	1			R. Chilito D.
21/09/2024	BOTAS PANTANERAS CP	1			R. Chilito D.
03/10/24	CHALECO	1			R Ch.to D

Powered by CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-09-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA	Documento:	CC 1005832922
Fecha de nacimiento:	2000-08-08	Lugar de nacimiento:	Cali (ValleDelCauca)
Edad:	24 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	AV 2 BIS OESTE #20B-18 LA FLORA	Municipio:	CALI
Teléfono:	3226380540	Escolaridad:	Tecnico_incompleto
Ocupación:	CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO	EPS:	Emssanar
Responsable**:	MARIA DEL ROSARIO (BISABUELA)	Teléfono:	3116083797
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Aun NO vacunado contra covid19

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA con documento de identificación No. 1005832922 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CUIDADOR DE ESPACIO PUBLICO del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



MARIA ANGELICA DE LA ROSA REYES
Médico
Univ. Central del Valle del Cauca
Rethus 31793819



Firma para identificación de usuario Indice der
ROBINSON CAMILO CHILITO ALDANA
Documento: 1005832922

Escanee el código si desea verificar datos

Magister en S.O.
Universidad del Valle
Resoluciòn S.O. No. 1777

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 52 # 1B-160 Local 201 CC Carrera Cali - Colombia PBX: (602) 4885147
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2024-09-09 Hora: 15:35

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Código	FT-SST-11
Versión	2
Fecha	9/04/2024

NOMBRE NOMBRE CAMILO CIELLO ALDANA	CEDULA 1065552022	CARGO CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO	UNIDAD CONTRACTUAL CAU

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad que se relacionan en esta acta se entregan en buen estado para ser utilizados por el personal para protegerlo contra cualquier riesgo y garantizar su seguridad y/o salud en el trabajo a partir de la fecha de entrega quedan bajo su responsabilidad, cobrándose el valor costeado al trabajador. El reporte oportuno del mal funcionamiento del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial lo cual puede generar diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada a área de seguridad y salud para el Trabajo oficina principal.
Hago constar que en la fecha recibo todos los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por parte de la Fundación Ecológica de Cali además conozco las su diligencia y normas que debo seguir para el uso de los mismos.

FECHA DE ENTREGA Día	mes	Año	CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
16	04	2024	1	Gafas Claras	Kiam	No tiene	Primera vez	
—	"	—		Gafas Oscuras	— " —	— " —	Primera vez	— " —
16	04	2024	1 par	Guante de seguridad nitrilo [T9]	Kim	Corus	Primera vez	
16	04	2024	1 par	Guantes tipo ingeniero	— " —	Portalongo	Primera vez	
16	04	2024	1 par	Guantes Solvex [T9]	Alphatec	37-185	Primera vez	

* Diligenciar solamente si la entrega del EPP (cambio, primera vez, motivo del cambio: perdido, daño, vida útil, otros).

RESPONSABLES ENTREGA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION POR LA LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI**
NIT:	**890.318.247-8**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
NOMBRE DEL COLABORADOR:	**VANESSA CARDENAS**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**1.144.209.499 DE CALI (V)**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**CALI (V) 16 DE ENERO 1999**
DIRECCION DEL COLABORADOR:	**CALLE 73 A 2C - 36**
OFICIO QUE DESEMPEÑARA:	**CUIDADOR(A) DE ESPACIO PUBLICO**
SALARIO MENSUAL:	**$ 1.300.000**
PAGADERO POR:	**MENSUAL**
LUGAR PRESTACION SERVICIO:	**CARRERA 2 OESTE CALLE 14 ESQUINA**
FECHA INICIACION DE LABORES:	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

OBRA O LABOR CONTRATADA: se define contratación para garantizar el mantenimiento sostenimiento y conservación del espacio público sobre la cuenca del rio cali en los proyectos entregados por la alcaldía de santiago de cali.

Entre el Empleador y el trabajador de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1.990 y por disposiciones contenidas en la reforma laboral Ley 789 del 27 de diciembre 2.002, articulos 45 y 61 del C.S.T. y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - El Empleador contrata los servicios personales del trabajador por duración de la obra o labor contratada, haciendo uso del articulo 45 del C.S.T. que establece "El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo determinado, por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, por un tiempo indefinido o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio." El trabajador se obliga: A) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, b) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de éste contrato.

PARAGRAFO: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD - El trabajador se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información relacionada con su cargo y demás actividades conexas o complementarias, prohibiéndosele su divulgación a terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación el Empleador dará por terminado con justa causa el contrato de trabajo.

SEGUNDA: - REMUNERACION: El Empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios, el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II, Y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Las bonificaciones, primas extralegales, auxilios por calamidad doméstica, auxilios de educación, auxilios por antigüedad, auxilio para vivienda, alimentación, auxilios para telefonía celular, premios, bonos y demás conceptos diferentes al salario estipulado, que en forma habitual u ocasional, se reconozcan al trabajador, por mera liberalidad de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, NO CONSTITUYEN SALARIO, ni en dinero ni en especie, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 50 del 90, por lo tanto no serán tenidos en cuenta para liquidar prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes a EPS, o a fondos de pensiones. El Empleador debe realizar aportes a la Seguridad Social Integral, (EPS, ARL y Pensión), por los valores que excedan del 40% del total de la REMUNERACION, (Art. 30 de la Ley 1393 del 12 de Julio de 2010 Capítulo III: Medidas en Materia de Control a la Evasión y Elusión de Cotizaciones y Aportes).

PARAGRAFO I.- Estos beneficios extralegales, pueden ser suprimidos y dejarse de pagar, por el empleador en cualquier momento y no se convierten en una obligación de pago por el hecho de haberse cancelado durante varios años, pues se trata de un reconocimiento extra legal y voluntario por parte del empleador.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO - El trabajador se obliga a laborar la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del código sustantivo del trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones, tiempos de refrigerio o para alimentación del trabajador, no se computan dentro de la jornada laboral.

PARAGRAFO. - El Empleador puede repartir la jornada máxima legal semanal de trabajo, ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, con el fin exclusivo de permitir al trabajador el descanso durante todo el sábado. El trabajador al firmar el presente contrato de trabajo está aceptando que esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras.

CUARTA: El empleador y el Trabajador haciendo uso del artículo 51 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2.002, acuerdan, que, en vigencia del presente contrato de trabajo, se podrán poner en práctica las jornadas flexibles de trabajo, esto es, que la jornada máxima ordinaria (atendiendo la disminución gradual) se realice mediante jornadas diarias, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana, con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este caso, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (4) horas continuas y hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de la jornada máxima legal semanal dentro de la jornada ordinaria de 6:00 A.M. a 9:00 P.M.

QUINTA: - La duración del presente contrato está determinada por la obra o labor contratada, la cual se determinó específicamente arriba. Sin embargo, los dos (2) primeros meses del presente contrato son en período de prueba y por consiguiente cualquiera de las partes podrá terminarlo unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo.

SEXTA: - Haciendo uso del artículo 26 de la Ley 789 del 2.002, el trabajo habitual en los domingos se remunerará con el 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas más el descanso compensatorio a que tiene derecho por haber laborado el domingo.
El trabajo en los días domingos de manera ocasional se pacta de común acuerdo remunerar con el recargo del 75% sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, e igualmente se pacta que, según las necesidades de la Empresa, el trabajador cambie el día de descanso obligatorio por el día sábado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES: - Teniendo en cuenta el cargo desempeñado por el trabajador, deberá cumplir con las funciones y obligaciones especiales de su cargo, con las instrucciones que de manera particular se le impartan y con todas las obligaciones contenidas en el C.S.T, manual de funciones y perfil de cargo en caso de que aplique.

OCTAVA: - TERMINACIÓN UNILATERAL: - Son justa causa para dar por terminado unilateralmente este Contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del C.S.T., modificados por el Artículo 7°. Del Decreto 2351/65, y además por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que para este efecto se califiquen como graves en el presente contrato de trabajo, reglamentos, Código de Ética y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular y las que expresamente, en este contrato, a continuación, se califican como graves:

a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
b) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por segunda (2da.) vez.
c) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros.
d) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa.
e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo, jefes, directores, contratistas, visitantes y en general todas las personas con las cuales tenga que interactuar el trabajador.
f) El hecho de que el trabajador llegue en estado de embriaguez al trabajo, ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo o se presente a laborar bajo el efecto de drogas enervantes o psicoactivas aún por la primera vez;
g) El hecho de que el trabajador fume cigarrillo que contenga sustancias alucinógenas o que fume tabaco dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI** en horario laboral.
h) El hecho que el trabajador abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores;

i) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador;
j) El haber sufrido engaño por parte del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su adquisición tendiente a obtener un provecho indebido;
k) Todo acto grave de violación, injuria, indisciplina o malos tratos en que incurra el empleado en sus funciones contra el empleador, compañeros de trabajo o visitantes.
l) El incumplimiento o violación a alguna de las obligaciones y prohibiciones especiales contenidas en el presente contrato de trabajo o en la cláusula de confidencialidad, descrita en el artículo primero, parágrafo de este contrato.

PARAGRAFO. Se deja expresa constancia, que el presente contrato de trabajo por haberse celebrado por obra o labor determinada, se terminará con justa causa, de acuerdo al artículo quinto de la Ley 50 de 1.990, contenido en el artículo 61 del CST, LITERAL "D" "POR TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA". Para tal efecto no se requiere preaviso alguno y la Fundación Zoologica de Cali, podrá informar de la terminación de la obra el dia anterior o el mismo día de la finalización de aquella.

NOVENA: - Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren sus condiciones laborales o de remuneración o impliquen perjuicios para el trabajador. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten también las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por la Ley 50 de 1.990, artículo 1°.

DECIMA: - Al presente contrato se consideran incorporadas todas las normas legales pertinentes, las normas del Reglamento de Trabajo, las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, circulares, resoluciones y reglamentos que el trabajador conoce y acepta.

DECIMA PRIMERA. - El trabajador autoriza expresamente a la Fundación Zoologica de Cali, para que deduzca de las prestaciones sociales, salarios, bonificaciones, comisiones o cualquier saldo que a su favor pudiera existir en el momento de su retiro. Las sumas de dinero adeudadas por concepto de préstamos otorgados o deudas por mercancías retiradas o elementos de trabajo extraviados puestos bajo se responsabilidad y cuidado.

DECIMA SEGUNDA: - El trabajador autoriza expresamente a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para que cuando lo considere necesario y sin previo aviso al trabajador, haga una revisión de su perfil de, seguridad incluyendo visitas domiciliarias, consulta en bases de datos de crédito, realice pruebas de poligrafía, practique pruebas aleatorias para verificar consumo de sustancias psicoactivas o alcohol y cualquier otra verificación de seguridad que estime conveniente y necesario la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**. Igualmente autorizo a la **FUNDACION**

Pbx: (572) 4880888
Cr 2 Oeste Calle 14 Esquina
Santa Teresita, Cali - Colombia

Zoológico de Cali
Hacienda del Bosque

ZOOLOGICA DE CALI, para que, utilizando mi nombre y mi cédula, realice consultas a las Centrales de Riesgo, haciendo uso de la Ley 1581 del 2.012 y Decreto 1377 del 2.013. También, autorizo a la Empresa, para verificar ante los organismos judiciales pertinentes mis antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. Igualmente autorizo a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE CALI**, para realizar filmaciones, con las cámaras del circuito cerrado de televisión que se encuentran ubicadas en las instalaciones interiores y exteriores o para que realice videos durante el desempeño de sus funciones con celulares de propiedad de los coordinadores y demás personal autorizado.

CLAUSULA ADICIONAL (para las personas que tienen acceso a computadores o red de internet): La Empresa **FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI** es propietaria de todas las conexiones y sistemas que incluyen el correo electrónico interno y externo; software y en general el conjunto de instrumentos que hacen parte de lo que se conoce como sistemas electrónicos. Se trata de una herramienta o instrumento de trabajo que se entrega para su correcto uso, para ejecutar las labores encomendadas y no para fines personales, los que se encuentran totalmente prohibidos a menos se cuente con una autorización expresa e indiscutible para cada caso. La Empresa podrá acceder, copiar, borrar, escuchar y en general intervenir con el propósito de garantizar el uso institucional de este medio de trabajo."

Las partes acuerdan que el uso de la red internet, del correo electrónico y demás herramientas informáticas dispuestas por el Empleador contraviniendo las estipulaciones contenidas en este otro si, constituye una falta grave que da lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa, de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo y por el numeral 1 del artículo 58 del mismo código.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cali, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024).

LUZ ANDREA TORRES MUÑOZ
EL EMPLEADOR
CC. 67.001.694

Vanessa Cárdenas
VANESSA CARDENAS
EL TRABAJADOR
CC.1.144.209.499

	CONTROL EN LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y/O UNIFORME	CÓDIGO:	FT-TH-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	3/07/2024

Nombre completo del colaborador:	VANESSA CARDENAS	Número de identificación:	1144209499

Nos permitimos hacer entrega anticipada de Dotación y/o Uniforme institucional (Prenda superior, prenda inferior y calzado) correspondiente a tres dotaciones del presente año como lo estipula el art 230 del código sustantivo del trabajo, ésta dotación es de uso obligatorio y lo identifica como colaborador de la **FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI**. En ningun caso, el uniforme está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a las del cargo asignado. En consecuencia, el trabajador manifiesta que ha recibido a entera satisfacción la dotación que a continuación se relaciona y, por ende, declara a PAZ Y SALVO a la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI por concepto de dotación correspondiente al año ___2024__, por los periodos 30 de Abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre. En caso de cualquier eventualidad (Robo, deterioro) deberá informar al área de talento humano.

Protocolo de Uso:
* Debe usarse según el tipo de uniforme (Parque, Administrativo, Cocina, Nutrición, etc.) que le haya sido asignado según sus funciones y responsabilidades.
* Se debe conservar en buen estado, limpio y en condiciones óptimas (según manual de uso de uniformes e imagen personal)
* En caso de deterioro o daño, debe reportar al área de Talento Humano para iniciar la gestión de la reposición; además se debe entregar la muestra del artículo (prenda, calzado o accesorio) como soporte de la situación registrada.
* Por motivos de robo, debe reportar al área de Talento Humano dentro de las 48 horas después del evento para iniciar la gestión de la reposición.
* Una vez finalizada la relación contractual con la Fundación Zoológica de Cali el uniforme completo deberá ser devuelto al área de Talento Humano para efectos de Paz y Salvo en perfectas condiciones (limpio, seco y doblado).
* Cualquier eventualidad en el uso del uniforme debe ser comunicado al área de Talento Humano.
* El uso indebido del uniforme será sancionado disciplinariamente.

Al firmar este documento me comprometo a:
1. Utilizar la dotación única y exclusivamente cuando esté desarrollando las labores para las cuales fui contratado.
2. Que una vez terminada la relación laboral con la FZC por cualquier causa, devolveré la dotación que tenga el logo de esta.

FECHA	ITEMS	CANTIDAD	TALLA	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE
4/09/2024	IMPERMEABLE	1			Vanessa Cárdenas
4/09/2024	PAVA	1			Vanessa Cárdenas
4/09/2024	CAMISA ML CAQUI	2			Vanessa Cárdenas
4/09/2024	PANTALÓN TIPO SAFARI	2			Vanessa Cárdenas
4/09/2024	BOTAS DE SEGURIDAD CP	1			Vanessa Cárdenas
4/09/2024	BOTAS PANTANERAS	1			Vanessa Cárdenas

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-08-29

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Fundacion zoologica de cali/Ingresos	Actividad económica:	Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.
Nombre:	VANESSA CARDENAS	Documento:	CC 1144209499
Fecha de nacimiento:	1999-01-16	Lugar de nacimiento:	Cali (Valle del Cauca)
Edad:	25 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	PETECUI III	Municipio:	CALI
Teléfono:	3104396849	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	Cuidador (A) de Espacio Publico	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	ARLENY CARNDENAS (MADRE)	Teléfono:	316 395 56 06
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
Refiere Sinovac # 1 dosis

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual se encuentra disminuida y requiere corrección óptica
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a VANESSA CARDENAS con documento de identificación No. 1144209499 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de Cuidador (A) de Espacio Publico del sector económico Actividades de jardines botanicos, zoológicos y reservas naturales.

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMEN DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: El examen de Laboratorio Clinico realizado presenta el siguiente resultado: - Creatinina sérica: Resultado dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MARIA DEL SOCORRO GALLON ARIAS
Medico y Cirujano
Universidad Tecnológica de Pereira
Rethus 42069173
Especialista en SO
Universidad Libre
Res. SO 1.220.68 No. 0265- 02- 2020

Vanessa Cardenas

Firma para identificación de usuario *Indice der*
VANESSA CARDENAS
Documento: 1144209499

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código	F-SST-11
		Versión	2
		Fecha	12/04/2024

NOMBRE: Vanessa Cardenas | CEDULA: 1144204446 | CARGO: Cuidado Enfermo Pbl. | Unidad: Proyecto Cuidado Vital

Los elementos de protección personal - EPP y equipos de seguridad cuenta con la entrega para cada uno de los trabajadores para protegerlo de uno o varios riesgos y evitar que su seguridad y/o salud en el trabajo se vean afectadas. Es deber de la empresa asegurar que su uso sea responsabilidad, deberá darles el uso y cuidado adecuado. El uso inadecuado del EPP entregado es una falta grave al reglamento de Higiene y Seguridad Industrial por lo que genera diferentes sanciones. Cualquier novedad que se presente con estos elementos debe ser reportada a Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.

Haga constar que en la fecha anotada recibió los elementos de protección personal y equipos de seguridad, descritos a continuación por quien declara haber sido instruido en los cuidados y normas que debe seguir para el uso de los mismos:

FECHA DE ENTREGA			CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIONES *	FIRMA DE RECIBIDO
Día	mes	Año						
26	09	2024	1	Casaca Multiple (TB)	EDGE	Amarillo	Cumple con Satisfactorio	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Mameluco	— " —	Azul Rey	Cumple con Satisfactorio	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Guante Poliester	Ecol.	Blanco	Cumple con Satisfactorio	X Vanessa Cardenas
26	09	2024	1	Guante Nitrilo Quirurgico	Cuidar	Azul Rey	Cumple con Satisfactorio	Vanessa Cardenas

* Observaciones antes de la entrega de EPP (Estado, defectos etc), Razón del cambio después de dada, pérdida, deterioro, vida útil.

RESPONSABLES ENTREGA